

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL **DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA** DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CUAL FUE PRESIDIDA POR EL C. DIP. C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SERGIO PÉREZ DÍAZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIP. AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD: GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR A CONOCER SI EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, CON 33 DIPUTADOS PRESENTES, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES ABRIÓ LA SESIÓN.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “LES COMENTO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, QUE ME HAN SOLICITADO EL HACER UNA MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE QUE FUE ENVIADO A ESTA PRESIDENCIA, QUE SE LLEVE A CABO EL PRÓXIMO MIÉRCOLES VEINTE Y CINCO POR LO QUE TENÍAMOS DE PUNTO NÚMERO SIETE QUE ES LA SESIÓN SOLEMNE, QUE ES EL HOMENAJE AL MAESTRO ISRAEL CAVAZOS, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN...

SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**. DESDE SU LUGAR QUIEN EXPRESÓ “GRACIAS PRESIDENTA, QUISIERA HACER UNA SOLICITUD, UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, PARA TRASLADAR, PARA DIFERIR ESTE HOMENAJE A DON ISRAEL CAVAZOS. PARA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTE Y CINCO, POR CUESTIONES DE LOGÍSTICA Y CLIMATOLÓGICA, POR FAVOR”

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “GRACIAS LAURA PAULA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA DIPUTADA LAURA PAULA, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR DE MANIFESTARLO EN FORMA ECONÓMICA, A FAVOR, EN CONTRA, EN ABSTENCIÓN”.

SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ASIMISMO SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *LA CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUAMOS EN EL MISMO ORDEN, EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, PROONGO AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, LA C. PRESIDENTE **SOMETIÓ A**

CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACTA NÚM. 034 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2015, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES PRESENTES. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

EL **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, SOLICITÓ UN MINUTO DE SILENCIO POR LAS PERSONAS FALLECIDAS, ENTRE ELLOS MEXICANOS, EN DÍAS PASADOS DURANTE LOS ATENTADOS EN LA CIUDAD DE PARÍS, FRANCIA. SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO. DESCANSEN EN PAZ.

ENSEGUIDA, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, MISMAS QUE FUE APROBADA SU DISPENSA POR UNANIMIDAD; Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, LAS PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. **SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **21** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA)**. EN LOS ASUNTOS NÚMERO 20 Y 21, FUERON TURNADOS CON CARÁCTER DE URGENTE A SOLICITUD DEL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO. EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITÓ COPIA DE LOS ASUNTOS 20 Y 21.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC.

DIPUTADOS

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UNA INICIATIVA POR LA CUAL SE CREA LA LEY DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LA CUAL CONSTA DE 67 ARTÍCULOS. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES

EL DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

CONTINUANDO **EL DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO AL DICTAMEN **EXP. 9316/LXXIV** QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL RESPECTO DE UN ÁREA MUNICIPAL CON SUPERFICIE DE 190.65 M2, CUYA DIMENSIÓN PERTENECER A UN ÁREA DE MAYOR EXTENSIÓN UBICADO EN LA CALLE PEÑAS DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DE LA SIERRA DE DICHA MUNICIPALIDAD. ACORDANDO DE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8656/LXXIII, 8896/LXXIII, 9233/LXXIII Y 9255/LXXIII** QUE CONTIENE SOLICITUDES DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES. ACORDÁNDOSE QUE QUEDAN SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, EL DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, Y EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9302/LXXIII Y 9746/LXXIV**, QUE CONTIENE SOLICITUD PARA CELEBRAR UN ESPACIO SOLEMNE PARA

CONMEMORAR EL 250 ANIVERSARIO DEL NATALICIO Y 200 DEL ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, Y LA INSCRIPCIÓN DE LETRAS ÁUREAS. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ Y LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EL DIP. **GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8493/LXXIII, 8837/LXXIII, 9107/LXXIII, 9504/LXXIV, 9508/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL MALTRATO DE LOS ANIMALES. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRAS RONDAS DE ORADORES A FAVOR, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ Y EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. Y AL NO HABER RESERVAS DE ARTÍCULOS, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LAS PERSONAS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “ANIMAL HEROES”, QUE SE ENCUENTRAN EN LA GALERÍA DEL RECINTO.

LA DIP. **LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 7585/LXXIII**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL DIP. **MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8269/LXXIII**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.

ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9464/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE CONSIDERE EN SU PROPUESTA DE LEY DE EGRESOS 2016, SEGURO CONTRA EL SECUESTRO. ACORDANDO QUE ES IMPROCEDENTE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9537/LXXIV**, QUE CONTIENE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN DIVERSOS COMENTARIOS A ESTA SOBERANÍA EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL **DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 4501/LXXI**, QUE CONTIENE OFICIO DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, REMITE OFICIO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2006, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS ANEXOS, POR LOS CUALES LA C. LIC. MARÍA EMILDA ORTIZ CABALLERO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, HACE DEVOLUCIÓN LA DENUNCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ASÍ COMO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, PRESENTADA ORIGINALMENTE POR COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2003. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9491/LXXIV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA ANALIZAR LA NECESIDAD DE OTORGAR PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO AL CUERPO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8550/LXXIII**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9092/LXXIII**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES

EL DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTA LXXIV LEGISLATURA HACE UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO A EFECTO DE QUE TRANSFIERA A LA BREVEDAD, A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, EL FONDO DESCENTRALIZADO Y LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA E IMPUESTO SOBRE NÓMINA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015. ASIMISMO, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y LAS DE SUS RESPECTIVOS SECRETARIOS, DE EDUCACIÓN, Y DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, IMPLEMENTEN DE MANERA URGENTE UN PROGRAMA DE APOYO PARA MEJORAS A LAS AULAS E INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UN FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. INTERVINO EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA CON PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO**

CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 035 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2015, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES PRESENTES, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **4** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY.

EL **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES** SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

CONTINUANDO EL **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8587/LXXIII Y 9096/LXXIII** QUE CONTIENE SOLICITUD PARA QUE SE ESTABLEZCA COMO DÍA DEL PATRIMONIO DE NUEVO LEÓN, EL SEGUNDO DOMINGO DEL MES DE MARZO DE CADA AÑO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EL **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO AL DICTAMEN **EXP. 8058/LXXIII, 8712/LXXIII, 8720/LXXIII, 8748/LXXIII, 8869/LXXIII Y 9503/LXXIV** QUE CONTIENE SOLICITUDES DIVERSAS AL GOBIERNO DEL ESTADO, AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

LA **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO AL DICTAMEN **EXP. 8629/LXXIII** QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FIN DE QUE BRINDE LA MISMA CALIDAD DE APOYO A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. ACORDANDO QUE

QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EL PRESIDENTE INFORMÓ A LOS LEGISLADORES, QUE LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, ESTÁ REPARTIENDO A TODOS LOS DIPUTADOS HOMBRES UN DISTINTIVO, DADO QUE EL DÍA DE MAÑANA SE CELEBRA EL “DÍA INTERNACIONAL DEL HOMBRE”.

EL **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO AL DICTAMEN **EXP. 9057/LXXIII**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2013, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EL **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO AL DICTAMEN **EXP. 9170/LXXIII, 9355/LXXIII, Y 9434/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUDES DIVERSAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

EL **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON **EXP. 9090/LXXIII**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 39 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

EL **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON **EXP. 9147/LXXIII**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ. INTERVINO LA DIP. LILIANA TIJERINA

CANTÚ, SOLICITANDO SE DÉ LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. SE DIO LECTURA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7280/LXXIII, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 57, 59 Y 62 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES IMPROCEDENTE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR Y EL DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIERON LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN EXP. 7496/LXXIII Y 7773/LXXIII, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ADECUAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPARECENCIAS ANTE EL H. CONGRESO, DE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DEL EJECUTIVO, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, TITULARES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS; ASÍ COMO EN LO REFERENTE A LOS TITULARES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (PRIMERA VUELTA). ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, PARA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN EL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SIENDO APROBADA POR LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ Y EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, SE SIRVA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS EN ESTE DICTAMEN, PARA SER PUBLICADAS Y CIRCULADAS PROFUSAMENTE Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EL DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8531/LXXIII, 8553/LXXIII Y 8902/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE UN EXTRAÑAMIENTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MARGARITA ARELLANES CERVANTES, POR INVADIR ESFERAS COMPETENCIALES QUE NO LE CORRESPONDEN Y SOLICITUD DE EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DE SANTA CATARINA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, MONTERREY, GUADALUPE, APODACA, GENERAL ESCOBEDO, JUÁREZ, GARCÍA, ZUAZUA, CIÉNEGA DE FLORES Y CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA QUE IMPLEMENTEN LAS INSPECCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA LA IRRESTRICTA OBSERVANCIA DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE LAS DIVERSAS AUTORIDADES CON EL FIN DE ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DE LA INFRAESTRUCTURA PLUVIAL DEL ÁREA METROPOLITANA. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ Y EL DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES

EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UNA ATENTA SOLICITUD AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE HAGAN LLEGAR A ESTA SOBERANÍA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA UNA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE INVERSIÓN, CELEBRADO EL 27 DE AGOSTO DE 2014 ENTRE KIA MOTORS CORPORATION Y EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATORIA QUE MOTIVÓ LA ADQUISICIÓN DE DICHOS COMPROMISOS Y SUS RESPECTIVAS CONTRAPRESTACIONES. ASIMISMO, SE PRESENTA UNA ATENTA SOLICITUD AL TITULAR Y/O ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL INFORME DE RESULTADOS 2015, INCLUYA COMO ANEXO LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA EMPRESA KIA. INTERVINO CON MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. CON UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO INTERVINO EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ Y LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.

SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTA LXXIV LEGISLATURA APRUEBA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO EN ESPACIO SOLEMNE EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 A DON ISRAEL CAVAZOS GARZA, POR SU VALIOSA CONTRIBUCIÓN AL ACERVO HISTÓRICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE MÉXICO. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. INTERVINO CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, LA CUAL NO FUE ACEPTADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. SOLICITANDO EL APOYO TÉCNICO A LA OFICIALÍA MAYOR PARA LLEVAR A CABO LO REQUERIDO.**

LA **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO A FIN DE QUE IMPLEMENTEN MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS ZONAS DONDE HAYA CASAS ABANDONADAS, ASÍ MISMO SE LLEVE UN REGISTRO DE LAS VIVIENDAS ABANDONADAS PARA PODER APLICAR MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR ACTOS DE DELINCUENCIA. DE IGUAL MANERA, SE ENVÍA UN RESPETUOSO EXHORTO AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) A FIN DE QUE SE INFORME A ESTA SOBERANÍA LA CIFRA EXACTA DE VIVIENDAS ABANDONADAS EN EL ESTADO Y LLEVE A CABO EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS YA EXISTENTE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN EL QUE SE AMPLÍE EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN AL “DÍA INTERNACIONAL DEL HOMBRE”. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ PÁEZ Y LA DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS.

EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN AL “DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO”.

EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SOLICITÓ EL USO DE LAS PANTALLAS UBICADAS DENTRO DEL RECINTO PARA TRANSMITIR ALGUNAS IMÁGENES COMO APOYO EN LA PRESENTACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE REALICEN LAS INSPECCIONES NECESARIAS A LAS OBRAS EFECTUADAS EN LA VÍA PÚBLICA POR EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS CON MOTIVO DE LA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y REPARACIÓN DE REGISTROS, Y EN CASO DE EXISTIR AFECTACIÓN A LA VÍA PÚBLICA, SE EXIJA LA REPARACIÓN INMEDIATA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA. INTERVINO CON MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, SOLICITÓ EL USO DE LAS PANTALLAS UBICADAS DENTRO DEL RECINTO PARA TRANSMITIR UN VIDEO COMO APOYO EN LA PRESENTACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO A EFECTO DE QUE SE ASIGNE UNO POR CIENTO MÁS CON RELACIÓN A LO DESTINADO EN EL EJERCICIO 2015 AL RUBRO DE CULTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.

ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, COMENTÓ QUE ESTÁ A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO ANTERIORMENTE POR EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, ASÍ COMO MANIFESTÓ QUE ES UNA FALTA DE RESPETO QUE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS ABANDONEN EL RECINTO DURANTE LA EXPOSICIÓN DE ALGÚN DIPUTADO EN LA TRIBUNA. TAMBIÉN, EXPRESÓ SU RECONOCIMIENTO A LOS PERSONAJES QUE DIERON INICIO A UNA NUEVA ETAPA DE MÉXICO, AL ESTAR PRÓXIMOS AL 20 DE NOVIEMBRE DONDE SE CELEBRARÁ EL 105 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DARLOS A CONOCER Y DE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. HIPÓLITO ARRIAGA POTE, GOBERNADOR NACIONAL INDÍGENA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORICE UN MONTO PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2015-2016, ETIQUETADO A LA GUBERNATURA NACIONAL INDÍGENA QUE SERVIRÁ PARA ATENDER LOS

OBJETIVOS Y PLANES DE DESARROLLO CONTEMPLADOS EN EL ESTATUTO INTERNO. - **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

2. OFICIO NO. D.G.P.L. 63-II-6-0164 SIGNADO POR LA C. DIP. ANA GUADALUPE PEREA SANTOS, SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ACUSA DE RECIBIDO EL OFICIO 0278/27/2015 RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXVII BIS DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO NÚM. 37 APROBADO EN FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**

3. OFICIO NO. B00.00.01.-252 SIGNADO POR EL C. ING. ALFONSO CAMARENA LARRIVA, COORDINADOR DE ASESORES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 131/19/2015 RELATIVO AL EXHORTO A FIN DE QUE SE SUSCRIBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, N.L. PARA GARANTIZAR UN ADECUADO MANEJO DEL PARQUE ECOLÓGICO LA HUASTECA; ASÍ MISMO SE EXHORTA A LA DELEGADA EN NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL ESTADO; A FIN DE QUE SUSCRIBAN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, N.L. PARA GARANTIZAR UN ADECUADO MANEJO DEL PARQUE ECOLÓGICO LA HUASTECA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 62, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

4. OFICIO NÚM. DJ-2772/2015 SIGNADO POR EL C. LIC. OSCAR G. MÁRQUEZ CEPEDA, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 163/21/2015 RELATIVO AL EXHORTO DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA DE MANERA PORMENORIZADA SOBRE LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE REQUIERAN DE MAYOR APOYO. **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 80, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ERNESTO POMPEYO CERDA SERNA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS FALTAS EN CONTRA DE SU PERSONA. - **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**

6. 5 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. GERARDO JAVIER TREVIÑO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSO EXHORTOS HECHOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DR. CARLOS EMILIO ARENAS BÁTIZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2016.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y**

39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. VÍCTOR BRAVO DÁVILA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN 2010-2012 DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN, POR PRESUNTOS ACTOS DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**

9. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. VÍCTOR DAVID GUERRERO RESÉNDIZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, DOCUMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA DEL PERIODO DE ENERO 2012 A JUNIO 2015. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA.**

10. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. VÍCTOR DAVID GUERRERO RESÉNDIZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, DOCUMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA RELACIONADOS CON SU PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA.**

11. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY DE LAS ORGANIZACIONES DE LA

SOCIEDAD CIVIL DEL ESTADO, LA CUAL CONTIENE 33 ARTÍCULOS Y 6 ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

12. OFICIO SAYUN/085/19/11/2015 SIGNADO POR EL C. LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 51 MUNICIPIOS, A FIN DE QUE ADECUEN SUS INSTALACIONES PARA BRINDAR ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y SE BENEFICIE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. - **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 71 APROBADO EN FECHA 15 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

13. OFICIO NO. 00106/2015 SIGNADO POR LA C. LIC. ALEJANDRA RAMÍREZ DÍAZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GALEANA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9767 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

14. OFICIO NO. S.E./397/2015 SIGNADO POR LA C. LIC. NICOLE MARIE SAVIÑON LUTTRELL, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO AL C. GOBERNADOR JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN PARA QUE DE APOYO E IMPLEMENTE A LAS REUNIONES DEL GRUPO DE COORDINACIÓN; ASÍ MISMO QUE APOYE Y ACUDA A LAS REUNIONES REGIONALES CONVOCADOS POR EL GABINETE DE SEGURIDAD NACIONAL PARA LA REGIÓN NORESTE.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 135**

APROBADO EN FECHA 28 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.

15. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, COORDINADOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LAS INICIATIVAS QUE CONFORMAN EL DENOMINADO “PAQUETE FISCAL ESTATAL PARA EL AÑO 2016”, DENTRO DEL CUAL SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES:

- LEY DE INGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016.
- LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016.
- DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.
- DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.
- LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
- LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016

DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

16. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEA MODIFICADO EL ORDEN DEL DÍA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO AL MAESTRO ISRAEL CAVAZOS GARZA, PARA QUE ESTE SEA VERIFICADO EL PRÓXIMO 25 DE NOVIEMBRE.- **DE ENTERADO Y SE INTEGRARÁ DICHA MODIFICACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

17. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA EL 9º PARLAMENTO DE LA JUVENTUD.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUVENTUD.**

18. OFICIO SIGNADO POR LOS CC. FERNANDO FLORES DOMÍNGUEZ, ELÍ ESCAMILLA REYES, HERACLIO NAFAEL ESCAMILLA RODRÍGUEZ, HUGO ESPIRICUETA GORDIANO Y FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN SOLICITUD DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN ESOS MOMENTOS EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA PIDIÓ HACER USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR, QUIEN EXPRESÓ “GRACIAS, PARA PEDIR QUE NOS, LO PUEDAN TURAR EN CARÁCTER DE URGENTE. YA QUE LOS TAXISTAS TIENEN HASTA EL DÍA ÚLTIMO DE ESTE MES, PARA ARREGLAR ESTA SITUACIÓN, ENTONCES QUE NOS LO PUDIERAN TURNAR A LA COMISIÓN, ES CUANTO GRACIAS”. - **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE CON CARÁCTER DE URGENTE.**

C. PRESIDENTE: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, DIPUTADAS, LES SOLICITO POR FAVOR. POR RESPETO A LA DIPUTADA SECRETARIA QUE ESTA LLEVANDO A CABO LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, GRACIAS COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

DURANTE LA LECTURA DEL LOS ASUNTOS EN CARTERA SE INTEGRARON LOS DIPUTADOS JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA Y LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR PARTE DE LOS CC. DIPUTADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- **LOS SUSCRITOS, C. DIPUTADOS MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL Y DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA SIGUIENTE INICIATIVA BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL SER HUMANO SE HA DADO A LA TAREA DE CONSUMIR EL MEDIO AMBIENTE HA COMO DE LUGAR, DESDE SUS BOSQUES, PLAYAS, MARES Y RÍOS, ASÍ COMO EL SUELO Y SUBSUELO, TRAYENDO CONSIGO COMO CONSECUENCIA GRAVE EL CALENTAMIENTO GLOBAL. ESTO SE VUELVE DÍA A DÍA UN PROBLEMA DE MAYOR MAGNITUD, POR LO CUAL DEBEMOS DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS. NUESTRA CARTA MAGNA NOS CONFIERE A TODOS LOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 4º, EL DERECHO HUMANO DE GOZAR DE UN

MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A GARANTIZAR EL RESPETO A ESTE DERECHO. POR OTRO LADO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE EN SU NUMERAL 3º QUE “*LOS PODERES DEL ESTADO, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA...DEBERÁN PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, TANTO COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE*”. ESTO QUIERE DECIR QUE LOS PODERES DEL ESTADO TIENEN LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA FOMENTAR UN MEDIO AMBIENTE SANO, PARA ASÍ PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS NEOLONESES. ASIMISMO, EL ESTADO MEXICANO HA CELEBRADO DIVERSOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA AMBIENTAL COMO LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ COMO PROTOCOLOS DE GRAN IMPORTANCIA, COMO EL PROTOCOLO DE KIOTO. ESTOS ORDENAMIENTOS INTERNACIONALES ESTABLECEN OBLIGACIONES IMPORTANTES A LOS PAÍSES QUE LO SUSCRIBIERON PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA FRENAR EL DESGASTE AMBIENTAL, COMO LO ES LA REDUCCION DE LAS EMISIONES DE GASES INVERNADERO. EN ESTE CONTEXTO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA CUENTA CON EL PROGRAMA LLAMADO “TU BASURA VALE”, EN EL CUAL SE LE CONFIERE EL DERECHO AL CIUDADANO DE LLEVAR MATERIALES SUJETOS A SER RECICLADOS O REUSADOS COMO LO ES PET, ALUMINIO Y PAPEL, POR MENCIONAR ALGUNOS, A UN CENTRO DE ESTE MUNICIPIO PARA QUE SE LE CONSIDERE COMO UN ABONO A CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL. EN ÉSTE CENTRO SE PESA Y SE LE DA UN VALOR AL MATERIAL A RECICLAR O REUSAR QUE SE ENTREGA AL MUNICIPIO Y, POSTERIORMENTE, SE LE DA UN COMPROBANTE AL CIUDADANO CON EL VALOR DE DICHOS MATERIALES PARA QUE ACUDA A TESORERÍA Y SE CONSIDERE ESTE IMPORTE COMO ABONO A CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL QUE LE CORRESPONDA. ASIMISMO, EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA SUSCRIBIÓ UN CONVENIO PARA QUE AL MOMENTO DE REALIZAR LA TRANSACCION DEL MATERIAL A RECICLAR O REUSAR POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE, LA OTRA PARTE CONTRATANTE

LE HAGA EL PAGO AL MUNICIPIO POR EL VALOR DE LOS MATERIALES QUE LE FUERON ENTREGADOS. EN OTRAS PALABRAS, EL CONTRIBUYENTE ACUDE AL CENTRO Y ENTREGA AL MUNICIPIO LOS MATERIALES A RECICLAR O REUSAR, LOS CUALES SON COMPRADOS POR LA OTRA PARTE CONTRATANTE. LO ANTERIOR TIENE SU RAZÓN DE SER EN LA IMPORTANCIA DE MONETIZAR LOS MATERIALES A RECICLAR O REUSAR QUE SON ENTREGADOS AL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE NO DAÑAR LAS ARCAS MUNICIPALES. ESTIMO QUE ESTE TIPO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEBEN SER IMPLEMENTADAS EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE MI PROPUESTA VA ENCAMINADA A ESTABLECER ESTA FORMA DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL ESTABLECIDA EN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE TENOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN LOS ARTÍCULOS 21 BIS 12-B, 21 BIS 12-C, 21 BIS 12-D, 21 BIS 12-E Y 21 BIS 12-F DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 21 BIS 12-B.- EL IMPUESTO PREDIAL PODRÁ SER PAGADO TOTAL O PARCIALMENTE EN DINERO O EN ESPECIE, SIEMPRE Y CUANDO EL BIEN O BIENES ENTREGADOS AL MUNICIPIO CON EL OBJETIVO DE SALDAR EL ADEUDO DE DICHO IMPUESTO, TENGA COMO FINALIDAD EL FOMENTO A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MEDIANTE MATERIALES QUE PUEDAN SER RECICLADOS O REUSADOS, DE CONFORMIDAD CON EL LISTADO DE MATERIALES QUE ESTABLEZCA CADA MUNICIPIO.

ARTÍCULO 21 BIS 12-C.- LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS POSIBILIDADES, DEBERÁN ESTABLECER PROGRAMAS DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL IMPUESTO PREDIAL CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA CULTURA DEL MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE MECANISMOS DE RECICLAJE O REÚSO DE LOS MATERIALES QUE ESTIME LA AUTORIDAD.

ARTÍCULO 21 BIS 12-D.- EL MUNICIPIO DEBERÁ ENTREGAR UN RECIBO POR EL PAGO QUE SE REALIZÓ AL IMPUESTO PREDIAL, EL CUAL EN CASO DE NO CONTAR CON ADEUDOS, SE ACREDITARÁ EN CONTRIBUCIONES FUTURAS.

ARTÍCULO 21 BIS 12-E.- LOS MUNICIPIOS DEBERÁN CELEBRAR LOS CONVENIOS DE COMPRA Y VENTA DE LOS MATERIALES A RECICLAR O REUSAR, CON LA FINALIDAD DE QUE AL MOMENTO DE EMITIR EL COMPROBANTE AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 21 BIS 12-C, SE EFECTÚE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO POR PARTE DEL COMPRADOR DE LOS MATERIALES A RECICLAR, DE CONFORMIDAD A LOS VALORES DE MERCADO AL MOMENTO DE LA TRANSACCIÓN.

ARTÍCULO 21 BIS 12-F.- LOS CONVENIOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 21 BIS 12-E DEBERÁN SER PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU CELEBRACIÓN.

TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEBERÁN HACER LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A SUS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, NOVIEMBRE DE 2015.

EL C. DIP.MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL CONTINUÓ EXPRESANDO “COMPAÑEROS ESTO NO ES MÁS QUE UNA MANERA ALTERNA DE PAGOS A LOS IMPUESTOS PEDIALES, DE UNA MANERA EN LA CUAL PODAMOS HACER ENTRAR EN RAZÓN A TODOS LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, DE QUE LA CALIDAD DE GASES TIENE QUE SER REDUCIDA Y POR ENDE TODO EL TEMA DE RECICLAJE ENTRA EN UN VALOR MUY IMPORTANTE. COMO USTEDES SABEN LA BASURA TIENE UN VALOR MUY IMPORTANTE, EL PROBLEMA ES QUE NUNCA SE A MONETIZADO Y CON ESTE TIPO DE PROGRAMAS PODEMOS NO NADA MÁS

EMPEZAR LA MONETIZACIÓN, SI NO TAMBIÉN IMPLEMENTAR UNA CULTURA PARA QUE TODOS LOS CIUDADANOS PUEDAN CON SU BASURA TENER UN BENEFICIO PROPIO EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS PREDIALES, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7834/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES DE NÚMERO DE EXPEDIENTE 6695/LXXII Y 6750/LXXII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; 7910 8880/LXXIII Y 7442/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE; 8055/LXXIII DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN; Y 9493/LXXIII, 9448/LXXIII, 9386/LXXIII Y 9341/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PROCEDIÓ EL DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUERON TURNADOS EN LAS FECHAS QUE SE INDICAN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS SIGUIENTES ESCRITOS SIGNADOS POR EL LOS C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTENIDOS EN LOS EXPEDIENTES QUE SE INDICAN: EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2012, EXPEDIENTE 7834/LXXIII, QUE CONTIENE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTE A LA ALCALDESA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A NO TRANSGREDIR LAS IMPARCIALIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ATENDIENDO A LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL. EN FECHA 22 DE ABRIL DE 2013, EXPEDIENTE 7993/LXXIII SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE CONGRESO REALICE DIVERSAS MANIFESTACIONES Y SOLICITUDES RELATIVAS A LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES YA CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE**

DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES .

I.- EXPEDIENTE 7834/LXXIII

LOS PROMOVENTES ASEGURAN QUE EN EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015 DE MONTERREY, LA IMAGEN PÚBLICA TUVO TINTES PARTIDISTAS YA QUE SE PUDO APRECIAR EN EL LOGOTIPO OFICIAL COLORES IDENTIFICADOS CON EL PARTIDO POLÍTICO DEL CUAL EMANA LA ALCALDESA MARGARITA ARELLANES. COMO EJEMPLO, REFIEREN LA CELEBRACIÓN DEL DESFILE NAVIDEÑO EN EL AÑO 2012, DONDE PREDOMINARON LOS COLORES, AZUL, BLANCO Y NARANJA EN LA DECORACIÓN.

A JUICIO DE LOS PROMOVENTES, SE INCUMPLIÓ DE PARTE DE LA EX - ALCALDESA, CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA POLÍTICA LOCAL, RELATIVO AL CARÁCTER INSTITUCIONAL DE LA PROPAGANDA DE LOS ENTES PÚBLICOS, LA CUAL NO PODRÁ INCLUIR NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO.

INSISTEN EN QUE LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS SURGIERON DE UN RECLAMO SOCIAL, PARA QUE LOS PODERES PÚBLICOS, EN TODOS LOS ÓRDENES, OBSERVARAN EN TODO TIEMPO UNA CONDUCTA DE IMPARCIALIDAD RESPECTO A LA COMPETENCIA POLÍTICA, E IMPEDIR EL USO DEL PODER PÚBLICO A FAVOR O EN CONTRA DE CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.

CONCLUYEN ESTABLECIENDO LA NECESIDAD DE DIRIGIR UN EXHORTO A LA ALCALDESA DE MONTERREY EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **ÚNICO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, MARGARITA ARELLANES, A NO TRANSGREDIR LA IMPARCIALIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, DEJANDO DE UTILIZAR CON FINES PARTIDISTAS Y**

DE PROMOCIÓN POLÍTICA LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

II.- EXPEDIENTE 7993/LXXIII

AFIRMAN LOS PROMOVENTES QUE LA EX-ALCALDESA DE MONTERREY, MARGARITA ARELLANES CERVANTES, ESTUVO PROMOVRIENDO INDEBIDAMENTE UN PROGRAMA FEDERAL DENOMINADO PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, CONOCIDO ENTRE LA POBLACIÓN COMO 65 Y MÁS, CON FINES DE LUCRO ELECTORAL Y PARTIDISTA, YA QUE SE CIRCULÓ EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, UN SPOT EN EL CUAL SE BRINDA INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA FEDERAL MENCIONADO, FINALIZANDO DICHO PROMOCIONAL CON EL SLOGAN “*MONTERREY LA CASA DE TODOS... TU ALCALDESA CUMPLE*”.

ESTABLECEN QUE CON ESTA ACCIÓN LA FUNCIONARIA PÚBLICA SEÑALADA TRANSGREDIÓ LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL HACERSE PROMOCIÓN PERSONALIZADA UTILIZANDO COLORES QUE SUELEN SER RELACIONADOS CON SU PARTIDO. DE LA MISMA FORMA, ACUSAN INCUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y 17 BIS FRACCIÓN III INCISO C), DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

CONSIDERAN QUE ESTAS ACCIONES ENCUADRARON EN EL ARTÍCULO 208 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE REFIERE AL DELITO DE EJERCICIO INDEBIDO DE FUNCIONES. IGUALMENTE DEJAN CLARA SU POSTURA EN RELACIÓN CON EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO. AFIRMAN LOS PROMOVENTES QUE LO ANTERIOR FUE CAUSA SUFICIENTE PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY REALICE EL PROCEDIMIENTO DE FINCAMIENTO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN CONTRA DE LA ALCALDESA, COMO CONSECUENCIA DE ORDENAR LA DIFUSIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS SOCIALES, SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES COMO LO ES EL ESCUDO NACIONAL Y SIN RESPETAR LA COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE

PARA REALIZAR DICHA DIFUSIÓN. FINALIZAN SU EXPOSICIÓN CON TRES SOLICITUDES CONCRETAS QUE SE TRANSCRIBEN:

PRIMERO: LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA A LA ALCALDESA DE MONTERREY, MARGARITA ARELLANES CERVANTES, QUE SE ABSTENGA DE INVERTIR RECURSOS PÚBLICOS EN LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES PÚBLICOS CUYO EJERCICIO NO LE COMPETE, Y UTILIZA CON FINES PARTIDISTAS Y DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA.

SEGUNDO: SE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IX Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, INICIE EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES EN CONTRA DE LA ALCALDESA DE MONTERREY, MARGARITA ARELLANES CERVANTES, POR DIFUNDIR INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES, SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES COMO LO ES EL ESCUDO NACIONAL Y QUE NO ES DE SU COMPETENCIA, EJERCIENDO FUNCIONES AJENAS A SU EMPLEO, Y HACIENDO INDEBIDO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS AL UTILIZAR PROPAGANDA INSTITUCIONAL PARA PROMOCIÓN PERSONALIZADA.

TERCERO.- SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN EL RUBRO DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES PÚBLICOS, POR USO INDEBIDO DE RECURSOS Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE LA ALCALDESA.

CONSIDERACIONES

DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL PROEMIO DE ESTE DICTAMEN, SE DESPRENDEN SOLICITUDES MUY CONCRETAS RESPECTO DE LAS CUALES ESTÁ SOBERANÍA TIENE OBLIGACIÓN DE MANIFESTARSE, Y QUE SON:

- EXHORTO A LA ENTONCES ALCALDESA DE MONTERREY PARA QUE EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE LIMITE A LOS QUE SI SON COMPETENCIA DE DICHO MUNICIPIO; ASÍ MISMO, QUE TAL DIFUSIÓN INSTITUCIONAL RESPETE LAS PROHIBICIONES QUE LAS LEYES APLICABLES ESTABLECEN.
- SOLICITUD AL ENTONCES AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PARA QUE EN BASE A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, IMPONGA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTE A LA ENTONCES ALCALDESA POR DIFUNDIR INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS PÚBLICOS FEDERALES SIN CUMPLIR CON REQUISITOS LEGALES Y SIN CORRESPONDER A SU ENCARGO, DE MANERA PERSONALIZADA.
- QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, AL REVISAR LA CUENTA PÚBLICA 2013 PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES POR UN POSIBLE USO INDEBIDO DE RECURSOS AL PROMOCIONARSE LA ENTONCES ALCALDESA DE FORMA PERSONALIZADA.

CONVIENE DETENERNOS EN EL ANÁLISIS DE LA PRIMERA SOLICITUD, A FIN DE DETERMINAR LOS ALCANCES DE LAS FACULTADES DE ESTA LEGISLATURA EN RELACIÓN LA MISMA.

AL MOMENTO DE CONSIDERAR SI ESTE PODER LEGISLATIVO DEBE MANIFESTARSE SOBRE LA ACTUACIÓN DE UNA AUTORIDAD PÚBLICA, DEBEMOS RECURRIR A SOPESAR LOS ARGUMENTOS DE LOS SOLICITANTES. AL REPASAR ESOS ARGUMENTOS, OBSERVAMOS QUE NO SE INCLUYEN PRUEBAS CONCRETAS DE SUS AFIRMACIONES (EL USO DE PROPAGANDA PERSONALIZADA), SALVO ALGUNAS REFERENCIAS AL PROMOCIONAL EMPLEADO POR EL MUNICIPIO Y LOS PUNTOS ESPECÍFICOS QUE SE CONSIDERAN VIOLATORIAS DE LA NORMATIVIDAD SEÑALA EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DADAS ESTAS CIRCUNSTANCIAS, NO PUEDE AFIRMARSE QUE LO DICHO POR EL PROMOVENTE SEA VERDADERO, EN CUANTO A LA PRESENCIA DE LOS CITADOS ELEMENTOS QUE GENERAN INQUIETUD RESPECTO A LA INTENCIÓN DEL PROMOCIONAL OBJETO DE ANÁLISIS. MÁS AÚN, LA FALTA DE ELEMENTOS PROBATORIOS NO PERMITE CONTEMPLAR SI EXISTIÓ INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE ARGUMENTAN LOS PROMOVENTES:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

“ARTÍCULO 134. ...

...

...

...

...

....

LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS DELEGACIONES, TIENEN EN TODO TIEMPO LA OBLIGACIÓN DE APLICAR CON IMPARCIALIDAD LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIN INFLUIR EN LA EQUIDAD DE LA COMPETENCIA ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

LA PROPAGANDA, BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, QUE DIFUNDAN COMO TALES, LOS PODERES PÚBLICOS, LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CUALQUIER OTRO ENTE DE LOS TRES

ÓRDENES DE GOBIERNO, DEBERÁ TENER CARÁCTER INSTITUCIONAL Y FINES INFORMATIVOS, EDUCATIVOS O DE ORIENTACIÓN SOCIAL. EN NINGÚN CASO ESTA PROPAGANDA INCLUIRÁ NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO.

LAS LEYES, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE APLICACIÓN, GARANTIZARÁN EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, INCLUYENDO EL RÉGIMEN DE SANCIONES A QUE HAYA LUGAR.”

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

ARTÍCULO 28. LA PUBLICIDAD Y LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEBERÁN IDENTIFICARSE CON EL ESCUDO NACIONAL EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY CORRESPONDIENTE E INCLUIR LA SIGUIENTE LEYENDA: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL".

SIN EMBARGO, DE LA LECTURA DE LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE SE DESPRENDE QUE EXISTEN INSTANCIAS ESPECÍFICAS PARA LA VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE ORIGEN FEDERAL. DE ESTO DERIVA LA POSIBILIDAD DE DAR VISTA A ESAS INSTANCIAS PARA QUE SEAN ÉSTAS LAS QUE EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS Y CON SUJECCIÓN A LA INFORMACIÓN EN PODER DE ELLAS, DETERMINEN SI EXISTE ALGÚN INCUMPLIMIENTO NORMATIVO POR HABERSE REALIZADO LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, POR EL CONTRARIO, SE TRATÓ DE UNA ACCIÓN CONCERTADA ENTRE LA FEDERACIÓN Y EL MUNICIPIO, ADEMÁS DE INDICARNOS SI EFECTIVAMENTE HUBO UNA PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE LA SERVIDORA PÚBLICA MENCIONADA POR LOS FIRMANTES DE LAS SOLICITUDES:

***REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PENSIÓN PARA ADULTOS
MAYORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013***

7.2 CONTROL Y AUDITORÍA

LOS EJECUTORES SERÁN RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE LAS ACCIONES, ASÍ COMO DE VERIFICAR QUE EN SU EJECUCIÓN CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

CONSIDERANDO QUE LOS RECURSOS FEDERALES DE ESTE PROGRAMA, EJECUTADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O SUS MUNICIPIOS NO PIERDEN SU CARÁCTER FEDERAL AL SER ENTREGADOS A LOS MISMOS, SU EJERCICIO ESTÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES Y PODRÁN SER AUDITADOS POR LAS SIGUIENTES INSTANCIAS, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS: POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEDESOL; POR LA SFP, EN COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES; ASÍ COMO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

LA INSTANCIA EJECUTORA DARÁ TODAS LAS FACILIDADES A DICHAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS PARA REALIZAR, EN EL MOMENTO EN QUE LO JUZGUEN PERTINENTE, LAS AUDITORÍAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS; ASIMISMO, EFECTUARÁ EL SEGUIMIENTO Y LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL. LA INOBSERVANCIA DE ESTA DISPOSICIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR, LIMITARÁ LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES EN EL SIGUIENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

NO OBSTANTE, TENEMOS QUE EL EJERCICIO FISCAL EN EL CUAL PRESUNTAMENTE OCURRIÓ EL HECHO DENUNCIADO, YA HA CONCLUIDO, DEJANDO SIN POSIBILIDADES A ESTA LEGISLATURA DE EJERCER ALGÚN TIPO

DE ACCIÓN POR MEDIO DE SU ÓRGANO FISCALIZADOR, SIN QUE ESTO PREJUZGUE SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIESEN PODIDO INCURRIR.

POR TODO LO YA DESCRITO PROPONEMOS A ESTA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ÚNICO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA QUE **HAN QUEDADO SIN MATERIA LAS SOLICITUDES DE EXHORTO** RELATIVAS A LA CORRECTA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DE ORIGEN FEDERAL, DIRIGIDO A LA ALCALDESA DE MONTERREY, C. MARGARITA ARELLANES CERVANTES, AL AYUNTAMIENTO DE ESE MUNICIPIO Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERA PRESIDENTA, GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA, EL RECIENTE PROCESO ELECTORAL PERMITIÓ A LOS REGIOMONTANOS CAMBIAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, A CONSECUENCIA DEL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN, DEJA SIN EFECTO LA SOLICITUDES PLANTEADAS POR LOS PROMOVENTES, A EXCEPCIÓN CLARO DE LO RELATIVO AL PROCESO DE FISCALIZACIÓN RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2012, EL CUAL VALE LA PENA SEÑALAR QUE LA AUDITORÍA YA CONCLUYÓ EL INFORME DE RESULTADOS, MISMO QUE YA FUE APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO. POR LOS MOTIVOS ANTES SEÑALADOS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A

FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7834, 7993/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6995/LXXII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 19 DE

AGOSTO DE 2011, EL EXPEDIENTE 6995/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL MANEJO DE RECURSOS OBTENIDOS POR LOS CONVENIOS QUE TIENE EL CITADO MUNICIPIO CON EMPRESAS PARTICULARES PARA DOTAR DE CRÉDITOS A TRABAJADORES Y EMPLEADOS MUNICIPALES, A LOS QUE SE DESCUENTA EL PAGO A TRAVÉS DE LA NÓMINA MUNICIPAL. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. AFIRMA EL PROMOVENTE QUE TUVO CONOCIMIENTO DE UNA POSIBLE SITUACIÓN IRREGULAR QUE VIVEN LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, YA QUE PUNTUALMENTE SE LES REBAJAN DE SU SALARIO RECURSOS DESTINADOS A PAGAR ALGÚN BIEN O SERVICIO QUE ADQUIRIERON A CRÉDITO A ALGUNA EMPRESA, SIN QUE ESTE DINERO DESCONTADO SE ABONE A SUS ADEUDOS SEGÚN LOS CONVENIOS RESPECTIVOS. MANIFIESTA EL SIGNANTE QUE ÉSTA ES UNA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJADORES PARA ADQUIRIR A PLAZOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SERÍA DIFÍCIL QUE PAGARAN AL CONTADO, PERO AL DARSE EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO NO ENTREGA ESTOS PAGOS A LAS EMPRESAS RECEPTORAS, ESTÁS LES NIEGAN EL CRÉDITO A LOS EMPLEADOS EN POSTERIORES OCASIONES, E INCLUSO SE DAN CASOS REPORTES NEGATIVOS EN EL BURÓ DE CRÉDITO POR INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES. POR LO ANTERIOR EL PROMOVENTE PLANTEA VARIAS INTERROGANTES: ¿A DÓNDE VA A PARAR EL DINERO DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES?, ¿QUÉ GANANCIAS HA

OBTENIDO EL MUNICIPIO DE GUADALUPE O ALGÚN FUNCIONARIO O FUNCIONARIOS, POR HACER USO INDEBIDO DEL DINERO DE LOS TRABAJADORES, AL NO PAGAR E INCLUSO TENER LA POSIBILIDAD DE OBTENER RENDIMIENTOS PRODUCTO DE INTERESES BANCARIOS?; BAJO ESTAS INTERROGANTES ESTABLECE EL PROMOVENTE QUE ANTE LA DELICADA SITUACIÓN DE UN MANEJO, QUE PUEDE SER CALIFICADO COMO POCO TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS QUE NO SON DEL MUNICIPIO, SE PUEDE HABLAR DE UN DESVÍO DE RECURSOS PARA FAVORECER A ALGO O A ALGUIEN. MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE ES IMPORTANTE QUE EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, SE EXPLIQUE CLARAMENTE CON QUE EMPRESAS TIENEN FIRMADOS EL MUNICIPIOS CONVENIOS, PORQUE SEGÚN SEÑALA EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, EL RETRASO ABARCA VARIOS MESES DEL AÑO 2011. AFIRMA TAMBIÉN QUE ES NECESARIO CONOCER EN QUÉ CONDICIONES OPERAN ESTOS CONVENIOS CON LAS EMPRESAS DESDE EL AÑO 2010, PARA ASÍ TENER UNA REFERENCIA CLARA EN TORNO AL MANEJO DE DICHOS RECURSOS. EN RAZÓN DE TODO LO COMENTADO, EL PROMOVENTE CONCLUYE CON UNA SOLICITUD CONCRETA: QUE EL *“CONGRESO DEL ESTADO INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL MANEJO DE RECURSOS OBTENIDOS POR LOS CONVENIOS QUE TIENE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE CON EMPRESAS PARTICULARES PARA DOTAR DE CRÉDITOS A TRABAJADORES Y EMPLEADOS MUNICIPALES, A LOS QUE SE DESCUENTA EL PAGO A TRAVÉS DE LA NÓMINA MUNICIPAL”*. ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SE CONSIDERA COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, POR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y SEGÚN LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 39,

FRACCIÓN XVI. TRAS LA LECTURA INICIAL DE ESTE ASUNTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, HEMOS PROCEDIDO A DISCUTIR LOS DIVERSOS ASPECTOS DE LA SOLICITUD, ASÍ COMO LA FINALIDAD Y ALCANCE DE LA MISMA, LLEGANDO A LAS CONCLUSIONES QUE SE SINTETIZAN EN LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES. POR PRINCIPIO, SE HA PUESTO DE MANIFIESTO QUE EL PROMOVENTE NO ACOMPAÑA SU SOLICITUD CON PRUEBAS CONCRETAS QUE RESPALDEN SU AFIRMACIÓN DE POSIBLES IRREGULARIDADES. ESTO NO ES UN PROBLEMA MENOR, SI SE CONSIDERA QUE LO SOLICITADO TIENE QUE VER CON EL EJERCICIO DE FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOCAL OTORGAN AL CONGRESO DEL ESTADO COMO MÁXIMO FISCALIZADOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LA ENTIDAD Y MÁS AÚN, SE REFIEREN A UNA ACUSACIÓN DIRECTA CONTRA EL DESEMPEÑO DE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ELECTA DIRECTAMENTE POR LA POBLACIÓN. ESTA SITUACIÓN OBLIGA A ESTE LEGISLATIVO A OBRAR DE MANERA CAUTELOSA A FIN DE QUE, EN SU BÚSQUEDA DE TRASPARENCIA, NO SE DESVÍE DE LOS CAUCES LEGALES CORRESPONDIENTES. EN ESTE CASO, LOS LÍMITES A LA FISCALIZACIÓN LOS TENEMOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XX: *“PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES RECTORES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA: POSTERIORIDAD, ANUALIDAD, LEGALIDAD, DEFINITIVIDAD, UNIVERSALIDAD, IMPARCIALIDAD Y CONFIABILIDAD”*; ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, QUE A LA LETRA SEÑALA: *“LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA QUE REALIZA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE LLEVA A CABO DE MANERA POSTERIOR AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL; TIENE CARÁCTER EXTERNO Y POR LO TANTO SE EFECTÚA DE MANERA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA DE CUALQUIER OTRA FORMA DE CONTROL O FISCALIZACIÓN DE CARÁCTER INTERNO QUE SE REALICE DE CONFORMIDAD CON CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O REGLAMENTARIO”*. IGUALMENTE, EL CORRELATIVO ARTÍCULO 18 DE ESTA LEY INDICA DE FORMA CLARA EN SU PÁRRAFO TERCERO: *“LAS FACULTADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS ENTES PÚBLICOS, INICIARÁN A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR PARTE DE DICHO ÓRGANO”*. DE ESTOS DISPOSITIVOS LEGALES SE DESPRENDE QUE LA ACTUACIÓN DEL ÓRGANO

FISCALIZADOR ESTÁ SUJETA VARIAS CONDICIONES: EL TÉRMINO DEL EJERCICIO FISCAL, LA RECEPCIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA REVISIÓN SE CIRCUNSCRIBE A LA CUENTA PÚBLICA ENTREGADA POR EL ENTE FISCALIZADOR Y NO PUEDE TENER MAYOR ALCANCE QUE EL DEL EJERCICIO RECIÉN TERMINADO. ESTOS LÍMITES SON LOS QUE NOS LLEVAN A CONSIDERAR LA IMPOSIBILIDAD DE FISCALIZAR EL EJERCICIO 2010 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, YA QUE EXISTIÓ LA OPORTUNIDAD PARA QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR PUDIERA DETERMINAR SI SE PRESENTÓ UNA IRREGULARIDAD EN DICHS PROCESOS, YA QUE EL EJERCICIO 2010 YA FUE FISCALIZADO Y APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO, MEDIANTE ACUERDO 440 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 49 DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2014. ASÍ MISMO EN LO REFERENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, ÉSTE YA FUE RECIBIDO POR ESTE PODER LEGISLATIVO Y FUE RESUELTO EN UN SENTIDO SIMILAR, SIENDO PUBLICADO EL ACUERDO 439 EN MISMO PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. POR LO TANTO ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ALUDIENDO A QUE NO EXISTEN PRUEBAS CONTUNDENTES QUE EVIDENCIEN MANEJO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, ES QUE CONSIDERAMOS QUE EL PONENTE BASA SU DICHO EN DATOS DERIVADOS DE NOTAS PERIODÍSTICAS O LA EXPRESIÓN DE PERSONAS NO IDENTIFICADAS QUE A SU VEZ PUDIERON HABER MANIFESTADO ALGÚN PUNTO DE VISTA PERSONAL Y QUE NO PUEDEN SER TOMADOS COMO BASE PARA LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE MÉRITO. LA SUMA DE ESTOS DOS ARGUMENTOS (LOS LÍMITES TEMPORALES DE LA FISCALIZACIÓN Y LA FALTA DE SUSTENTO DE LA SOLICITUD), HAN LLEVADO A LA PRESENTE COMISIÓN DICTAMINADORA A CONSIDERAR QUE HA QUEDADO SIN MATERIA Y POR LO TANTO, DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVI Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE **NO HA LUGAR LA SOLICITUD** PRESENTADA POR EL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, ENTONCES INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA

LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA SE INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO:** COMUNÍQUESE EL PRESENTE AL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, ES PRECISO SEÑALAR QUE LO RELATIVO A LOS PLANTEAMIENTOS VERTIDOS, POR EL PROMOVENTE, NO PROCEDEN, EN VIRTUD DE QUE DICHA SOLICITUDES FUERON RELATIVAS A CUENTAS PÚBLICAS DEL 2010 Y 2011, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE GUADALUPE, MISMAS QUE YA FUERON APROBADAS POR ESTE PODER LEGISLATIVO DURANTE EL AÑO 2013, Y DICHOS ACUERDOS FUERON PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2014. POR LO ANTERIOR Y A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR EN FAVOR DEL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6995/LXXII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7910, 8880/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 05 DE MARZO DE 2013, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 7910/LXXIII**, EL CUAL CONTIENEN ESCRITOS SIGNADO POR EL DIPUTADO **EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO** INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ENVÍE UN EXHORTO A **RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ** PARA QUE AGOTE TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE COMPLETAR LA LÍNEA 3 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, SIN CONSIDERAR EL INCREMENTO DE LAS TARIFAS DEL CITADO MEDIO DE

TRANSPORTE. POSTERIORMENTE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 8880/LXXIII, EL CUAL CONTIENEN ESCRITOS SIGNADO POR EL DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ENVÍE UN EXHORTO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN EL ESTADO, A FIN DE QUE INVESTIGUE LAS FALLAS QUE SE PRESENTARON EN LAS OBRAS DEL PAR VIAL CONSTITUCIÓN-MORONES PRIETO DERIVADO DE LAS LLUVIAS Y SEÑALAR A LOS RESPONSABLES DE LAS MISMAS. ANTECEDENTES.

EXPEDIENTE 7910/LXXIII.-

REFIERE EL PROMOVENTE QUE LAS NOTAS PÚBLICAS DE PRENSA QUE HAN DADO DE UN POSIBLE AUMENTO A LAS TARIFAS DEL METRO HASTA LLEGAR A \$7.50, ALIMENTAN LA PERCEPCIÓN GENERALIZADA DE QUE EL GOBIERNO ESTATAL SE PREPARA PARA IMPULSAR ESTE INCREMENTO CON EL PRETEXTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3, BAJO EL ESQUEMA DE APPS, ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS. MENCIONA QUE ESTE INCREMENTO DE LAS TARIFAS DERIVARÍA EN RECURSOS ADICIONALES PARA EL SISTEMA METRO, Y PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MISMA QUE PODRÍA AMINORAR SU CRISIS ECONÓMICA; EN ESE SENTIDO ALUDE QUE LOS ESTUDIOS DE COSTO- BENEFICIO DE METRORREY RECONOCEN QUE “LOS COSTOS DE TRANSPORTE PUBLICO INCIDEN FUERTEMENTE EN EL GASTO FAMILIAR ENTRE UN 7.8 Y UN 9.7 %”. APUNTA QUE POR LO ANTERIOR, SE DEBE DE PREPARAR UNA ESTRATEGIA PARA IMPEDIR QUE SE CARGUE EN LA POBLACIÓN LOS COSTOS DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE BENEFICIO PÚBLICO, COMO EL TRANSPORTE COLECTIVO METRO, MISMO QUE DEBE SER FINANCIADO CON AHORROS DEL GOBIERNO ESTATAL EN GASTOS NO NECESARIOS.

EXPEDIENTE 8880/LXXIII.

SEÑALA EL PROMOVENTE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA, ES PROCLIVE A ESTAR EN RIESGO POR FENÓMENOS NATURALES TALES COMO LA SEQUÍA CAUSADA POR ONDAS CÁLIDAS, ASÍ COMO POR EL EMBATE DE HURACANES Y SUS RESPECTIVAS INUNDACIONES. REFIERE QUE ANTE LOS DESASTRES NATURALES NO EXISTE PROTECCIÓN TOTALMENTE EFICAZ, Y QUE ES EVIDENTE QUE PARA SUPERARLOS NO EXISTE MEJOR DEFENSA QUE LA PREVENCIÓN Y EL ACUMULAMIENTO DE EXPERIENCIA TÉCNICA QUE AMINORE LOS DAÑOS CAUSADOS POR ESTE TIPO DE FENÓMENOS, ADQUIRIDA A TRAVÉS DE LOS AÑOS. MENCIONA QUE DESDE 1967 HASTA LA FECHA, EN EL TERRITORIO QUE COMPRENDE NUESTRO ESTADO, SE HAN PRESENTADO DE FORMA MÁS FRECUENTE AFECTACIONES POR LA LLEGADA DE HURACANES Y DE TORMENTAS INTENSAS QUE HAN PUESTO EN PELIGRO A LA POBLACIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA DE CIUDADES Y POBLACIONES RURALES Y QUE DICHOS DAÑOS CAUSAN PÉRDIDAS MATERIALES QUE SE TRADUCEN EN GASTO EXTRAORDINARIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DISPONIBLES. APUNTA QUE LA DESTRUCCIÓN DE LAS AVENIDAS CONSTITUCIÓN E IGNACIO MORONES PRIETO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, DOS DE LAS PRINCIPALES VÍAS DE TRANSITO DE LA CIUDAD, REPRESENTABAN EL PRINCIPAL RETO PARA LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y QUE EN BASE A LO ANTERIOR SE REALIZÓ UNA OBRA DE GRAN CALIBRE QUE PRETENDÍA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL Y LA ADECUACIÓN DEL TRÁNSITO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PAR VIAL Y DIFERENTES PUENTES QUE SERÍAN UNA SOLUCIÓN INTEGRAL Y UNA OPORTUNIDAD EXCEPCIONAL PARA RECONSTRUCCIÓN NO COMO ESTABAN LAS AVENIDAS ANTES DEL HURACÁN ALEX, SINO MUCHO MEJOR. POR ÚLTIMO SEÑALA QUE LAS TORRENCIALES LLUVIAS SIN SER HURACÁN O UNA TORMENTA TROPICAL, HAN PUESTO AL DESCUBIERTO LA MALA CALIDAD DE LAS OBRAS QUE SON TRABAJOS INSIGNIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PROVOCANDO UN PELIGROSO DESLAVE EN EL TALUD NORTE DEL RIO SANTA CATARINA, POR LO CUAL LAS AUTORIDADES SE VIERON OBLIGADAS A CERRAR TODOS LOS CARRILES EXPRES DE LA AVENIDA CONSTITUCIÓN DESDE CHURUBUSCO HASTA EL PUENTE REVOLUCIÓN Y QUE ES POR LO ANTERIOR QUE PRESENTA EL EXHORTO. **CONSIDERACIONES.** LA

COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO A) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN QUE DICTAMINA COINCIDE CON LA IMPORTANCIA DEL EXHORTAR A LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE ORGANIZAR Y OFRECER LOS SERVICIOS QUE LA CIUDADANÍA NECESITA DÍA TRAS DÍA, EN TANTO SE CONSTITUYEN EN PUNTOS DE APOYO INDISPENSABLES PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL SERVICIO ESTATAL POR MEDIO DE EXHORTOS, EXPONIENDO LAS RAZONES QUE LAS SENSIBILICEN EN HACER O DEJAR DE HACER ALGO QUE LA CIUDADANÍA CONSIDERA CONTRARIO A SU BIENESTAR O AL BUEN DESEMPEÑO DEL ENCARGO QUE OSTENTA, PARA EL CUAL LES DEBE ASISTIR LA CONFIANZA Y CREDIBILIDAD DE LA CIUDADANÍA. SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DEBIDO A LOS RECIENTES COMICIOS ELECTORALES DESDE EL PASADO 4 DE OCTUBRE DE 2015, AHORA EL TITULAR ES EL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, MISMO QUE CONFORME A SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y DE LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN, HA DEJADO EN LA ENCOMIENDA A OTROS FUNCIONARIOS PARA OCUPAR LOS DIVERSOS CARGOS DE LAS AUTORIDADES EXHORTADAS; TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR, LA COMISIÓN QUE DICTAMINA CONSIDERA NO ENTRAR AL ESTUDIO DE LAS PRESENTES SOLICITUDES YA QUE LAS MISMAS HAN QUEDADO SIN MATERIA AL HABERSE DADO EL CAMBIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES PROPONÍA LAS RECOMENDACIONES. EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DE TRANSPORTE, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO.- QUEDAN SIN MATERIA LAS PROPUESTAS DE EXHORTOS PRESENTADAS POR LOS PROMOVENTES EN BASE A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO

DEL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. EL ASUNTO EN COMENTO, CONTIENE DOS EXPEDIENTES PROMOVIDO POR DIVERSOS CIUDADANOS, LOS CUALES REALIZAN EXHORTOS EN TORNO A DIFERENTES AUTORIDADES, SIN EMBARGO SE DEBE SEÑALAR QUE EL PRIMER ASUNTO, VERSA SOBRE UN EXHORTO A RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE AGOTE TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE COMPLETAR LA LÍNEA TRES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY SIN CONSIDERAR EL INCREMENTO A LAS TARIFAS, Y EL SEGUNDO ASUNTO SOLICITA, SE ENVÍA UN EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN EL ESTADO, A FIN DE QUE INVESTIGUE LAS FALLAS QUE SE PRESENTARON EN LAS OBRAS DEL PAR VIAL CONSTITUCIÓN - MORONES PRIETO. CABE SEÑALAR QUE TODAS LAS AUTORIDADES MENCIONADAS, YA NO SE ENCUENTRAN EN FUNCIONES, POR LO CUAL NO ES POSIBLE EXHORTAR A FUNCIONARIOS QUE NO SE ENCUENTRAN DESEMPEÑANDO EL CARGO, ES ASÍ QUE BAJO ESTE TENOR APOYAMOS EL SENTIDO VERTIDO, EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN A FIN DE DAR POR CONCLUIDO EL TEMA, ASÍ MISMO EN NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS COMPAÑEROS, HONORABLE ASAMBLEA, EL TRANSPORTARSE DE UNA MANERA ÓPTIMA, SEGURA Y EFICIENTE. ES UNA DE LAS PETICIONES MÁS CONSTANTES DE HOY EN DÍA DE LOS CIUDADANOS. EL TRANSPORTARSE MEDIANTE ALGÚN SISTEMA COLECTIVO O EN AUTOMÓVIL PRIVADO, REQUIERE DE BUENAS CONDICIONES VIALES Y DE SERVICIOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. POR CONSIGUIENTE LA SOLICITUD DE REFERENCIA, PRETENDÍA QUE SE EXHORTARA A QUIENES YA NO FUGUEN EN EL CARGO TANTO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, COMO AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO. BAJO ESTE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SE ENCUENTRA A FAVOR DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE QUEDE SIN MATERIA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITÓ SE ENVÍE UN EXHORTO AL ENTONCES TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE AGOTE TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE SE TERMINE DE CONSTRUIR LA LÍNEA TRES DEL METRO, SIN CONSIDERAR EL INCREMENTO DE LAS TARIFAS DEL METRO; ASÍ COMO EL QUE SE ENVÍE UN EXHORTO AL ANTERIOR TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS EN EL ESTADO, A FIN DE QUE SE INVESTIGUE LAS FALLAS QUE SE PRESENTARON EN LAS OBRAS DE PAR VIAL, CONSTITUCIÓN - MORONES PRIETO DERIVADO DE LAS LLUVIAS. TODA VEZ QUE LA MENCIONADA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, REVISÓ Y ANALIZÓ LAS PRESENTES SOLICITUDES, SE DETERMINÓ QUE LAS MISMAS QUEDAN SIN MATERIA, EN VIRTUD DE QUE LAS

AUTORIDADES A QUIEN VA DIRIGIDOS LOS REFERIDOS EXHORTOS, YA NO CUMPLEN CON LAS FUNCIONES CON LAS QUE SE SUSTENTARON LAS SOLICITUDES, POR ELLO EL DÍA DE HOY, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7910 8880/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7442/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE TRANSPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 31 DE AGOSTO DE 2012, EL **EXPEDIENTE**

NÚMERO 7442/LXXII QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.. ANTECEDENTES. REFIERE EL PROMOVENTE, QUE EXISTEN DOS GRANDES TEMAS EN LA ACTUALIDAD QUE PREOCUPAN ENORMEMENTE A LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA, RELATIVOS AMBOS CON LA CUESTIÓN DEL EMPLEO, TAL Y COMO LO ES LA DIFICULTAD PARA ENCONTRAR ASÍ COMO CONSERVAR UN EMPLEO Y POR OTRO LADO, LA DIFÍCIL QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS QUE TRAS HABER SUFRIDO LA PENA DE CÁRCEL, BUSCAN INCORPORARSE NUEVAMENTE A LA VIDA PRODUCTIVA. ALUDE QUE APARTE DE LAS DIFICULTADES ECONÓMICAS QUE SE ENFRENTA HOY EN DÍA, EXISTEN OTROS OBSTÁCULOS QUE COMPLICAN AÚN ESTA SITUACIÓN YA DESCRITA Y SE PUEDEN ENCONTRAR, PARADÓJICAMENTE, EN LA LEY DE TRASPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN DONDE SE ENCUENTRA COMO REQUISITO PARA CONTAR CON LA LICENCIA ESPECIAL PRESENTAR UNA CARTA DE ANTECEDENTE PENALES. POR OTRA PARTE, MENCIONA QUE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA LICENCIA ESPECIAL ES MUY CORTO YA QUE ESTA SE EXPIDE POR DOS AÑOS Y QUE EL PROCESO DE APROBACIÓN Y RENOVACIÓN DE UNA LICENCIA ESPECIAL, SE APRECIA CON UNA INTENCIÓN ALTAMENTE RECAUDATORIA, QUE POCO APORTA A MEJORAR EL CLIMA DE INSEGURIDAD Y DIFICULTAD ECONÓMICA DE LOS CIUDADANOS, YA QUE POR UN LADO, QUIENES DESEAN TRABAJAR COMO CONDUCTORES DEBEN RENOVAR SUS LICENCIAS CADA 2 AÑOS Y SOLAMENTE DESPUÉS DE LA TERCERA RENOVACIÓN, LA DURACIÓN DE LA LICENCIA SERÁ DE 5 AÑOS Y QUE DURANTE ESTE LAPSO, EL INTERESADO DEBE TOMAR UNA Y OTRA VEZ LA CAPACITACIÓN EXIGIDA Y DESTINAR A ESTA CAPACIDAD EL TIEMPO Y LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE DEBERÍAN DESTINAR A TRABAJAR PARA SATISFACER LAS NECESIDADES ECONÓMICAS DE SU FAMILIA. POR ULTIMO AGREGA QUE ADEMÁS DE LO ANTERIOR, LOS CONDUCTORES REQUIEREN UNA

LICENCIA ESPECIAL DISTINTA POR CADA TIPO DE VEHÍCULO DEL SISTEMA ESTATAL DE TRASPORTE QUE DESEEN CONDUCIR , LIMITANDO ASÍ SUS POSIBILIDADES DE DESEMPEÑAR DIVERSOS TRABAJOS EN MISMA TEMPORADA, COMO FORMA DE OBTENER SUFICIENTES INGRESOS PARA A SOSTENER A SUS FAMILIA. **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO C) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

AHORA BIEN, EN LA INICIATIVA QUE PRESENTA EL PROMOVENTE PROPONE DIVERSAS MODIFICACIONES A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, ESPECÍFICAMENTE A LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DICHS NUMERALES SE ENCUENTRAN RELACIONADOS AL TEMA DE LA LICENCIA ESPECIAL PARA OPERAR LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO; DICHS NUMERALES SE ENCUENTRAN REDACTADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTÍCULO 86.- LAS PERSONAS FÍSICAS QUE TENGAN INTERÉS EN LA CONDUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS AFECTOS A LOS DIFERENTES SISTEMAS Y MODALIDADES DEL SET, CON EXCEPCIÓN DEL SITCA, DEBEN OBTENER LA DENOMINADA LICENCIA ESPECIAL, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A) SOLICITUD EN LA QUE SEÑALE SU NOMBRE COMPLETO, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO;

B) ACTA DE NACIMIENTO O DOCUMENTO FEHACIENTE QUE A JUICIO DE LA AUTORIDAD ACREDITE SER MAYOR DE 21 AÑOS DE EDAD;

C) COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES;

D) CONSTANCIA DE DOMICILIO ACTUAL;

E) PRESENTAR CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES; Y

F) CERTIFICADO DE APTITUD FÍSICA Y MENTAL EXPEDIDO POR MÉDICO CON CÉDULA PROFESIONAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO.

II. APROBAR LOS EXÁMENES SIGUIENTES:

A) DE PERICIA EN EL MANEJO DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE PÚBLICO; Y

B) DE CONOCIMIENTO SOBRE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DE LA NORMATIVIDAD DE TRÁNSITO Y VIALIDAD.

LAS LICENCIAS ESPECIALES QUEDARÁN SUJETAS A LAS NORMAS GENERALES RELATIVAS A LAS CONCESIONES EN LO QUE LES SEA APLICABLE.

LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PELIGROSA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES. EN TODO CASO LA LICENCIA FEDERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y DE CARGA SERÁ VÁLIDA EN EL ÁMBITO ESTATAL.

ARTÍCULO 87.- PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA ESPECIAL ADEMÁS DE HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, EL SOLICITANTE NO DEBERÁ ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

I.- CONTAR CON ALGÚN ADEUDO O SANCIÓN IMPUESTA POR LA AGENCIA;

II.- HABER SIDO REVOCADA O SUSPENDIDA SU LICENCIA ESPECIAL POR AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO;

III.- TENER HÁBITOS COMPROBADOS DE EMBRIAGUEZ, DE USO DE ESTUPEFACIENTES O SUBSTANCIAS QUE ALTEREN SU CAPACIDAD DE CONDUCIR; O

IV.- HABER SIDO PREVIAMENTE CALIFICADO DE CUALQUIER INCAPACIDAD MENTAL O FÍSICA QUE LE IMPIDA CONDUCIR VEHÍCULOS DE MOTOR Y NO DEMOSTRAR MEDIANTE CERTIFICADO MÉDICO HABERSE REHABILITADO.

DENTRO DE LA PRESENTE INICIATIVA EL PROMOVENTE SOLICITA CAMBIAR LA VIGENCIA DE LA LICENCIA ESPECIAL DE 2 A 5 AÑOS Y QUE DICHA LICENCIA SE PUEDA UTILIZAR PARA OPERAR TODOS LOS VEHÍCULOS AFECTOS A LOS DIFERENTES SISTEMAS Y MODALIDADES DEL SET; POR OTRA PARTE SOLICITA QUE LA FRACCIÓN E) DEL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO SEA ELIMINADA RECORRIÉNDOSE LAS POSTERIORES FRACCIONES EN SU ORDEN ACLARANDO

QUE DICHA FRACCIÓN E) ES EL REQUISITO DE PRESENTAR LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES PARA TRAMITAR LA CITADA LICENCIA ESPECIAL.

AHORA BIEN, EN PRIMER TÉRMINO HAY QUE SEÑALAR QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO NO COINCIDE CON EL PROMOVENTE EN RELACIÓN A INCREMENTAR LA VIGENCIA DE LA LICENCIA ESPECIAL DE 2 A 5 AÑOS YA QUE EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, ADVIERTE QUE LOS DIFERENTES SISTEMAS DEL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE, DEBERÁN, DE MANERA PERMANENTE PROGRAMAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA LOS CONDUCTORES Y ADQUISICIÓN DE DESTREZAS PARA MANEJO DE VEHÍCULOS INCLUIDOS EN LOS DIFERENTES SISTEMAS DE TRANSPORTE ESTABLECIDOS EN ESTA LEY Y QUE LA AGENCIA, CON LA OPINIÓN DEL CONSEJO, COORDINARÁ LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OFREZCAN UN SERVICIO DE ALTA CALIDAD A LOS USUARIOS COMO CONTRAPRESTACIÓN AL PAGO DE LA TARIFA.

EN ESE SENTIDO ESTIMAMOS OPORTUNO MENCIONAR QUE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA ESPECIAL CADA DOS AÑOS NO ES UNA MEDIDA RECAUDATORIA POR PARTE DEL ESTADO, SINO QUE ES MÁS QUE TODO UNA MEDIDA PARA PROPORCIONAR MAYOR SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE YA QUE AL RENOVAR LA MISMA A LOS CONDUCTORES SE LE DEBE DE APLICAR TODOS LOS EXÁMENES MÉDICOS Y FÍSICOS QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY.

AUNADO A LO ANTERIOR, NO HAY QUE DEJAR PASAR QUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, YA CONTEMPLA LA VIGENCIA POR 5 AÑOS DESPUÉS DEL TERCER PERIODO DE RENOVACIÓN LO ANTERIOR LO PODEMOS OBSERVAR EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 93 DEL CITADO REGLAMENTO MISMO QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 93.- LA LICENCIA ESPECIAL TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA POR 2- DOS AÑOS Y PODRÁ RENOVARSE A SU TÉRMINO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS

REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY. DESPUÉS DE TRES PERÍODOS LA LICENCIA PODRÁ EMITIRSE CON UNA VIGENCIA DE 5- CINCO AÑOS.

POR OTRA PARTE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, NO COINCIDEN CON EL PROMOVENTE EN EL SENTIDO DE QUE DICHA LICENCIA SEA PARA TODO LOS TIPOS DE VEHÍCULOS DEL SET (SISTEMA ESTATAL DE TRANSPORTE) LO ANTERIOR EN BASE A QUE EL SET COMPRENDE DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 19. EL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE SET SE INTEGRA POR:

I.- EL SISTEMA TRADICIONAL DE TRANSPORTE SITRA, SE DEFINE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DE ÉSTA LEY Y COMPRENDE AQUELLOS MEDIOS PARA LA MOVILIDAD DE PASAJEROS EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES URBANAS, SUBURBANAS Y REGIONALES, ASÍ COMO TRANSPORTES SOBRE RIELES, ESPECIALIZADO DE PERSONAL, ESCOLAR Y TURÍSTICO Y DE ALQUILER.

II.- EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO, SITME, SE DEFINE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 DE ÉSTA LEY Y COMPRENDE TODOS AQUELLOS MEDIOS PARA LA MOVILIDAD DE PASAJEROS QUE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY A TRAVÉS DE LAS RUTAS TRONCALES, ALIMENTADORAS, DIFUSORAS, INTERSECTORIALES, ASÍ COMO AL METRO, METROBÚS, METROENLACE Y TRANSMETRO ARTICULADOS MEDIANTE INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA Y UN SISTEMA ÚNICO DE PEAJE.

III.- EL SISTEMA DE TRANSPORTE DE CARGA, SITCA, SE DEFINE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE ÉSTA LEY Y COMPRENDE EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE TODO TIPO DE BIENES, MERCANCÍAS Y OBJETOS EN GENERAL QUE SE PRESTA BAJO LAS MODALIDADES EMPRESARIAL O COMERCIAL Y DE SERVICIO PÚBLICO.

DE LO ANTES EXPUESTO, SE PUEDE ADVERTIR QUE POR CUESTIONES DE SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS, LA AGENCIA APLICA DIVERSAS CAPACITACIONES CONFORME AL VEHÍCULO QUE DESEA MANEJAR LOS OPERARIOS YA QUE SE REQUIERE DISTINTOS CONOCIMIENTOS PARA OPERAR POR EJEMPLO EL METRO A UN VEHÍCULO DE SERVICIO DE ALQUILER (TAXIS) POR ESE SENTIDO Y CON EL FIN DE PROPORCIONAR LA DEBIDA SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE ES QUE NO ESTIMAMOS OPORTUNA LA MODIFICACIÓN QUE REFIERE EL PROMOVENTE. EN RELACIÓN AL TEMA DE

ELIMINAR COMO REQUISITO LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES PARA TRAMITAR LA LICENCIA ESPECIAL, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN RECONOCEN LO SENSIBLE DEL ASUNTO, SOBRE TODO AL TRATARSE DE GARANTÍAS QUE TUTELA LA PROPIA CONSTITUCIÓN, COMO LO SON LAS DE TRABAJO Y EL DERECHO A LA REINSERCIÓN SOCIAL, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN CONSAGRADAS EN LOS NUMERALES 123 Y 18 RESPECTIVAMENTE, CITANDO LA PRIMERA DE ELLAS, EN SU PÁRRAFO PRIMERO LO SIGUIENTE: “TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL; AL EFECTO, SE PROMOVERÁN LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO, CONFORME A LA LEY”. EN ESTE MISMO SENTIDO, Y COMO SE APUNTABA EN PARÁGRAFOS PRECEDENTES, LA NUEVA GARANTÍA A LA REINSERCIÓN SOCIAL QUE SUBSTITUYE AL SUPERADO PRINCIPIO DE READAPTACIÓN, SE ENCUENTRA PLASMADA EN EL ARTÍCULO 18 BAJO EL SIGUIENTE PRECEPTO: “EL SISTEMA PENITENCIARIO SE ORGANIZARÁ SOBRE LA BASE DEL TRABAJO, LA CAPACITACIÓN PARA EL MISMO, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL DEPORTE COMO MEDIOS PARA LOGRAR LA REINSERCIÓN DEL SENTENCIADO A LA SOCIEDAD Y PROCURAR QUE NO VUELVA A DELINQUIR, OBSERVANDO LOS BENEFICIOS QUE PARA ÉL PREVÉ LA LEY...” EN ESTE SENTIDO, ES QUE SE CONSIDERÓ POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA DAR POR NO APROBADO EL PRESENTE ASUNTO, RECOGIENDO PARA UNA FUTURA MESA DE ANÁLISIS EL TEMA RELATIVO A LA ELIMINACIÓN DE LA FRACCIÓN E) DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, RELATIVO AL REQUISITO DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES QUE SE SOLICITA PARA TRAMITAR LA LICENCIA ESPECIAL. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.- ES IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ACUERDO A LOS COMENTARIOS VERTIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124

DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, UNA DE LAS FUNCIONES MÁS IMPORTANTES QUE TENEMOS COMO LEGISLADORES ES RECIBIR LAS INICIATIVAS DE REFORMA QUE PROPONEN LOS CIUDADANOS Y ESCUCHAR SUS PETICIONES, EN BUSCA DE UNA MEJORA CONTINUA PARA LA SOCIEDAD, BAJO ESTA TESIS, FUE PROPUESTA ESTE PODER LEGISLATIVO, UNA INICIATIVA PARA QUE PROPONE DIVERSAS MODIFICACIONES A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO. LAS MODIFICACIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ANTES MENCIONADA, VAN RELACIONADOS AL TEMA DE LA LICENCIA ESPECIAL PARA OPERAR LOS VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, ASÍ COMO A LA ELIMINACIÓN DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES COMO REQUISITO PARA OBTENERLA, ESTA SOBERANÍA NO COINCIDE CON EL PROMOVENTE, EN RELACIÓN A INCREMENTAR LA LICENCIA DE DOS A CINCO AÑOS, YA QUE EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, ADVIERTE QUE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE SERVICIO ESTATAL DEL TRANSPORTE, DEBERÁN DE MANERA PERMANENTE APLICAR PROGRAMAS Y ACCIONES EN CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA LOS CONDUCTORES Y ADQUISICIÓN DE DESTREZAS PARA MANEJO DE VEHÍCULOS. POR LO ANTES MENCIONADO Y EN NOMBRE DEL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, SEÑORA PRESIDENTA. GRACIAS, BUEN DÍA A TODOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HONORABLE ASAMBLEA, LA SOLICITUD A LA QUE SE REFIERE EL DICTAMEN EN DISCUSIÓN, PRETENDE QUE SEAN OTORGADAS LAS LICENCIAS ESPECIALES POR UN TERMINO DE CINCO AÑOS, SIN EMBARGO LA RAZÓN DE SER DE QUE SEA OTORGADA POR UN TERMINO MENOR, DESENTRAÑA EL SENTIDO QUE AL MOMENTO DE RENOVARSE SE REALICEN LOS EXÁMENES Y CAPACITACIONES RESPECTIVAS, A FIN DE QUE EL CONDUCTOR MANTENGA EL PERFIL IDÓNEO PARA PODER CIRCULAR Y POR ENDE OTORGARLE SEGURIDAD Y UN MEJOR SERVICIO A LOS PASAJEROS. DE TAL MANERA QUE SE CONSIDERÓ OPORTUNO MANTENER SIN REFORMA ALGUNA EL TERMINO DE DOS AÑOS VIGENCIA LA LICENCIA ESPECIAL. BAJO ÉSE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7442/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8055/LXXIII DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN LE FUE RETURNADO, EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2013, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8055/LXXIII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. ERNESTO P. CERDA SERNA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INICIE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISOS A) Y B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EXPRESA EL PROMOVENTE QUE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, ACTUALMENTE PRESIDIDA POR EL C. LUIS DANIEL LÓPEZ

RUIZ, HA VENIDO COMETIENDO UNA SERIE DE IRREGULARIDADES DESDE EL INICIO DE SU GESTIÓN. SEÑALA QUE EN SEPTIEMBRE DEL 2012, EN VIRTUD DE LA PRESUNCIÓN DE UN MAL Y PRESUNTO DESVÍO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE MANEJA ESTA COMISIÓN, SE INTERPUSIERON DIVERSAS DENUNCIAS ANTE LA PROPIA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, SIN EMBARGO, LAS MISMAS FUERON IGNORADAS POR EL PRESIDENTE DE DICHO ORGANISMO ELECTORAL, SIENDO SEIS MESES DESPUÉS Y AL DAR A CONOCER UNA SERIE DE DOCUMENTACIÓN SOBRE ESTOS DESVÍOS DE RECURSOS PÚBLICOS, TRES COMISIONADOS CIUDADANOS, SOLICITARON TAMBIÉN LA CELEBRACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. MENCIONA QUE ES DE IMPORTANCIA HACER DEL CONOCIMIENTO DEL CONGRESO, QUE EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL ORDENÓ LA IMPRESIÓN DE LA LISTA NOMINAL A UNA EMPRESA PRIVADA, MOTIVE POR EL CUAL EN SU OPORTUNIDAD SE INTERPUSO UNA DENUNCIA ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, POR LO QUE ACTUALMENTE ESTÁ SIENDO INVESTIGADA LA EMPRESA QUE LLEVÓ A CABO LA IMPRESIÓN DE LA LISTA NOMINAL. AÑADE EN EL CUARTO PUNTO QUE EL HECHO INCONTROVERTIBLE, ES QUE QUIENES REALIZARON LAS ELECCIONES Y CONTARON LOS VOTOS FUERON LOS CIUDADANOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS QUE CONTARON Y VALIDARON LOS CIUDADANOS Y NO ES POSIBLE MANIFESTAR QUE EL RESULTADO DE LAS ELECCIONES SEA USURPADO POR UNA PERSONA, YA QUE EL LIC. LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ HA DECLARADO PÚBLICAMENTE QUE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN FUE DEBIDO A LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, PUES EN EL MAYOR DE LOS CASOS FUERON LOS CIUDADANOS LOS QUE SACARON ADELANTE EL PASADO PROCESO ELECTORAL Y POR EL CONTRARIO, LA ACTUAL COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, PRESIDIDA POR LÓPEZ RUIZ, DESDE UN INICIO ESTUVO CUESTIONADA SOBRE EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, YA QUE ESTOS FUERON DESVIADOS CON UN FI QUE NO ERA PRECISAMENTE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES. CITA QUE EN FECHA 17 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EL C. DANIEL LÓPEZ RUIZ, POR MEDIO DE UN COMUNICADO DE

PRENSA DECLARE QUE YA SE CONTABA CON LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA QUE DURANTE SEIS MESES REALICE EL DESPACHO PRICE WATER HOUSE COOPERS, NEGANDO ENTREGAR EL RESULTADO DE LA CITADA AUDITORIA A LA CIUDADANÍA, INCLUSO HASTA ENTREGAR COPIA DE DICHO RESULTADO A LOS PROPIOS COMISIONADOS CIUDADANOS, ACTUACIÓN LA CUAL RESULTA SER VIOLATORIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6° DE NUESTRA CARTA MAGNA Y SUS CORRELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN EN VIGOR PARA ESTA ENTIDAD. CONFORME A LO ANTES EXPUESTO ES QUE SOLICITA SE INICIE JUICIO POLÍTICO AL C. DANIEL LÓPEZ RUIZ, POR LAS VIOLACIONES COMETIDAS TANTO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LAS LEYES DE LA MATERIA. ADEMÁS DE SOLICITARLE HACER PÚBLICOS LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA POR EL DESPACHO PRICE WATERHOUSE COOPERS. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:** ES COMPETENTE ESTE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XXIX, Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 15, 16, 17 Y 18 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN XXI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN XXI, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EL PRESENTE DICTAMEN. SE RECONOCE LA VOLUNTAD DEL PROMOVENTE AL ACUDIR ANTE

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE DENUNCIAR PRESUNTAS VIOLACIONES LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR PARTE DE LOS CIUDADANOS COMISIONADOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN ESTE SENTIDO HAY QUE SEÑALAR QUE PARA ESTE PODER LEGISLATIVO ES DE SUMA IMPORTANCIA ATENDER Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, SIEMPRE APEGÁNDOSE AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. DENTRO DE LAS SOLICITUDES DE MÉRITO, HAY QUE CONSIDERAR QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EMITIR CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DEBE DE ANALIZAR A FONDO LAS ACCIONES U OMISIONES QUE EL O LOS DENUNCIADOS HAYAN REALIZADO, Y QUE DE DICHS ACTOS U OMISIONES SE DESPRENDAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA INICIAR ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS. SE COINCIDE CON LOS PROMOVENTES EN VIRTUD DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTES EXPUESTO, PUEDEN SER SANCIONADOS MEDIANTE JUICIO POLÍTICO, CUANDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES INCURRAN EN ACTOS U OMISIONES QUE SE REALICEN EN PERJUICIO DE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

EL ARTÍCULO ANTES SEÑALADO PRECISA LOS ACTOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REDUNDAN EN PERJUICIO DE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, ESTABLECIENDO LOS SIGUIENTES: I. EL ATAQUE A LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS, II. EL ATAQUE A LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y POPULAR DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS MUNICIPIOS; III. LAS VIOLACIONES GRAVES Y SISTEMÁTICAS A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES O SOCIALES; IV. LAS VIOLACIONES GRAVES Y SISTEMÁTICAS A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA RECAUDACIÓN,

MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CAUDALES PÚBLICOS, INCLUYENDO LOS RECURSOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 2° DE DICHA LEY; V. EL ATAQUE AL EJERCICIO DE SUFRAGIO; VI. LA USURPACIÓN DE ATRIBUCIONES; VII. CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN INTENCIONAL QUE ORIGINE UNA INFRACCIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL O A LAS LEYES ESTATALES, CUANDO CAUSE PERJUICIOS GRAVES AL ESTADO, A UNO O VARIOS DE SUS MUNICIPIOS O MOTIVE ALGÚN TRASTORNO EN EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LAS INSTITUCIONES; VIII. PROVOCAR EN FORMA DOLOSA LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN O DESAPARICIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS O DE SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN DE ALGUNO DE SUS MIEMBROS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; IX. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN. EFECTIVAMENTE COMO LO SEÑALA EL PROMOVENTE, EL C. DANIEL LÓPEZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PUEBAN SER SUJETOS DE JUICIO POLÍTICO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LUEGO ENTONCES, ES PRECISO ADVERTIR QUE EL NUMERAL 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE: “SE CONCEDE ACCIÓN POPULAR PARA FORMULAR POR ESCRITO DENUNCIAS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO DE LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE DICHA LEY, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO”. DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE DESPRENDE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES QUE DEBERÁN DE CONTENER LAS DENUNCIAS CIUDADANAS EN CONTRA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA QUE LAS MISMAS SEAN PROCEDENTES, LOS CUALES SON: QUE DICHAS DENUNCIAS SE HAGAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y QUE SEAN FUNDADAS EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE

LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS REALIZADO AL DOCUMENTO OBJETO DE LA DENUNCIA, SE OBSERVA QUE EL PROMOVENTE NO PROTESTA LO NECESARIO EN DERECHO, POR LO QUE NO SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD PREVISTO EN LOS NUMERALES ANTES INVOCADOS. EN LO REFERENTE A LOS ELEMENTOS DE PRUEBA OFRECIDOS, ES UN REQUISITO FUNDAMENTAL QUE LAS PRUEBAS QUE SE APORTEN SEAN FEHACIENTES Y QUE ACREDITEN QUE LOS ACTOS COMETIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS SON SUJETOS A ALGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTOS POR PARTE DE ESTA SOBERANÍA. CABE MENCIONAR QUE EL DENUNCIANTE PARA PROBAR LA CONDUCTA ATRIBUIDA AL C. LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ, NO ACOMPAÑÓ A SU DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO NINGÚN SOPORTE DOCUMENTAL O DE OTRO MEDIO DE PRUEBA, POR LO QUE TAMPOCO SE CUMPLE EL REQUISITO RELATIVO A QUE LA DENUNCIA SE FUNDE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO. EN ESTE CONTEXTO, TODA VEZ QUE NO SE SATISFACEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE PROCEDIBILIDAD ANTES EXPUESTOS, NO ES POSIBLE PRESUMIR LA EXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES Y LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DE LOS DENUNCIADOS Y DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO POR PARTE DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA. CONSEQUENTEMENTE QUIENES INTEGRAMOS ESTE ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO NO COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE PARA INICIAR JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL DENUNCIADO, EN EL ENTENDIDO QUE ESTA DETERMINACIÓN NO PREJUZGA SOBRE CUALQUIER OTRA DENUNCIA O TRÁMITE QUE SE ESTUVIERA DESAHOGANDO ANTE AUTORIDAD DIVERSA. EN LO QUE RESPECTA A LA SOLICITUD DEL EXHORTO, PARA LA RESPECTIVA ATENCIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, ES DE SEÑALAR QUE EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 SE APROBÓ EN EL PLENO DEL CONGRESO DICHA CUENTA PÚBLICA YA QUE NO SE REALIZARON OBSERVACIONES A FONDO DE LOS RESULTADOS DE DICHO ORGANISMO, POR LO QUE LA PRESENTE DICTAMINADORA DA POR ATENDIDA DICHA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE. EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES DE HECHO Y

LEGALES CITADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO: PRIMERO.- NO HA LUGAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE**, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. TERCERO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS, PRENSA E INVITADOS. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LAS LEYES SECUNDARIAS, OTORGAN AL CIUDADANO EL DERECHO A COMPARECER ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO, A FORMULAR PETICIONES EN ÁREAS DE CONFORMAR UN ESTADO DE DERECHO, Y NUESTRA FUNCIÓN ES ANALIZARLAS CON ESTRICTO APEGO. EN EJERCICIO DE ESTE DERECHO FUE PRESENTADA LA COMISIÓN LA PETICIÓN PARA ESTABLECER EL JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LA CUAL PREVIO EL

ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE CONSIDERÓ QUE NO A LUGAR EN VIRTUD DE NO REUNIR LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA. Y BAJO ESTOS ARGUMENTOS ES QUE LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN, SE MANIFESTARON A FAVOR DEL DICTAMEN Y SE LES INVITA A FAVOR A VOTAR A FAVOR DEL MISMO, YA NO TENGO MÁS NADA QUE DECIR, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8055/LXXIII DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9448/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN FECHA 23 DE JULIO DE 2015, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 9448/LXXIII, REFERENTE A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA SANCIONES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN CASO DE NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR EL C. MAURO GUERRA VILLARREAL. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE EL PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:** EL PROMOVENTE SEÑALA LA IMPORTANCIA DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DIGNIFICA LA POLÍTICA, ERRADICA LA OPACIDAD DE INFORMACIÓN COMBATE LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD. MENCIONA QUE EN EL AÑO 2014, LA DEPENDENCIA A CARGO DEL CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SANCIONO A OCHO MIL 736 SERVIDORES PÚBLICO, DE LOS CUALES CUATRO MIL 627 FUERON POR NO PRESENTAR SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL, 736 POR PRESENTARLA DE FORMA EXTEMPORÁNEA Y TRES MIL 373 POR OTRAS RAZONES. REFIERE, QUE AL VER ESTOS ÍNDICES DE INCUMPLIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, RESULTA IMPORTANTE QUE SE CONSIDERE DE CARÁCTER GRAVE, A QUIENES NO PRESENTEN SU DECLARACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, PARA QUE ABONE EN LOS MECANISMOS PARA QUE AYUDEN A LA CABAL RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. RESALTA, QUE LA PRESENTE MEDIDA ADEMÁS DE COADYUVAR A FRENAR LOS CASOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE GENEREN FORTUNAS A PARTIR DEL CARGO PÚBLICO, LO QUE OFENDE LA ÉTICA DE SERVICIO, LA INSTITUCIÓN, Y AL

CIUDADANO DESTINATARIO ÚLTIMO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, OBLIGARA AL FUNCIONARIO A TENER UN MAYOR Y MEJOR CONTROL DE SUS OBLIGACIONES. AGREGA QUE UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA INICIATIVA ES EVITAR LA OMISIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y CON ELLO GENERAR IMPUNIDAD. SE BUSCA QUE EL DESPIDO DEL EMPLEO POR ESA FALTA, SE PUEDA GENERAR UN BUEN ACTUAR EN LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL MISMO FUNCIONARIO. MANIFIESTA QUE EN LA ACTUALIDAD SON INSUFICIENTES LAS SANCIONES QUE ACTUALMENTE CONTEMPLA LA LEY PARA EVITAR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. POR LO TANTO CON LA REFORMA PLANTEADA SE BUSCA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO OMISO TENGA UNA SANCIÓN QUE LE OBLIGUE A CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL, LO QUE A LA VEZ IMPLICA UNA HERRAMIENTA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA. ADUCE, SI BIEN ES CIERTO QUE LA PROPIA NORMA LEGAL ESTABLECE SANCIONES ANTE ESTAS OMISIONES, SE ENCUENTRA QUE LAS MISMAS NO SON UN ELEMENTO DETERMINANTE PARA COACCIONAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA LO QUE EN OCASIONES PROPICIA EL INCUMPLIMIENTO, GENERANDO IMPUNIDAD ANTE EL QUEBRANTO DE LA LEY. CONCLUYE DICIENDO QUE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, TIENE COMO FIN ESTABLECER COMO CASO GRAVE EL HECHO QUE EL SERVIDOR PÚBLICO EN FUNCIONES QUE NO PRESENTE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL EN TIEMPO Y FORMA SIN CAUSA JUSTIFICADA, SEA SUJETO AL DESPIDO EL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN. ANALIZADA QUE HA SIDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE

LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE RAZONES Y FUNDAMENTOS RELATIVOS A LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADEMÁS MENCIONA QUIENES SON SUJETOS A ESTA LEY Y SU LEYES REGLAMENTARIAS. ES ASÍ, QUE EL ARTÍCULO 107 DEL MISMO PRECEPTO LEGAL DICTA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, EXPEDIRÁ LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LAS DEMÁS NORMAS CONDUCENTES PARA SANCIONAR A QUIENES TENIENDO DICHO CARÁCTER, INCURREN EN RESPONSABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES PREVENCIÓNES:

I.- NO PROCEDE EL JUICIO POLÍTICO POR LA MERA EXPRESIÓN DE IDEAS

II.- LA COMISIÓN DE DELITOS POR PARTE DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO SERÁ PERSEGUIDA Y SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO PENAL; Y

III.- SE APLICARÁN SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR LOS ACTOS U OMISIONES QUE SIN CONSTITUIR DELITO, PUDIERAN AFECTAR LA EFICIENCIA Y LA BUENA MARCHA DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS;

LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES MENCIONADAS DESARROLLARÁN AUTOMÁTICAMENTE POR EL ÓRGANO CORRESPONDIENTE

IV.- LA JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA CONOCERÁ DE LAS CONTROVERSIAS EN QUE SE RECLAME A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR

LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONEN A LAS PERSONAS EN SUS BIENES O DERECHOS.

POR LO TANTO, PODEMOS VER QUE DE NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO JURÍDICO ESTATAL DEVIENEN LAS BASES GENERALES QUE RIGEN LA MATERIA EN COMENTO Y DE LAS DE MANERA PARTICULAR LA LEY REGLAMENTARIA EN ESTE CASO LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL CASO PARTICULAR EL PROMOVENTE ESTABLECE COMO OBJETIVO DE LA PRESENTE INICIATIVA DE ESTABLECER EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL EN TIEMPO Y FORMA SE CONSIDERE UNA FALTA GRAVE Y QUE DERIVE EN LA DESPIDO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO PARA FRENAR LOS CASOS DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE GENEREN FORTUNAS A PARTIR DE UN CARGO PÚBLICO. EN ESA TESISITURA, DEBEMOS COMENTAR QUE LAS SANCIONES DEBEN DE SER ACORDE A LA NORMA JURÍDICA QUE RIGE LA MATERIA LA CUAL FIJA LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS DIVERSOS SUPUESTOS EN CADA CASO PARTICULAR, EN ESTE SENTIDO EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY EN COMENTO ESTABLECE QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ADEMÁS DE ENTRE OTRAS OBLIGACIONES DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD LA HONRADEZ, LEALTAD E IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EMPLEOS CARGOS Y COMISIONES “PRESENTAR CON OPORTUNIDAD Y VERACIDAD LAS MANIFESTACIONES DE BIENES, ANUAL Y CONCLUSIÓN DE ENCARGO.” ES DE ADVERTIR, QUE LA LEY CUMPLE CON CADA SUPUESTO, LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA ES INDEPENDIENTE DE LO QUE SE ESTABLECE EN EL MARCO NORMATIVO REGULATORIO EN RELACIÓN A LA SANCIÓN IMPUESTA POR INCUMPLIR CON LA MANIFESTACIÓN DE BIENES EN TIEMPO Y FORMA SI NO SE HUBIESE PRESENTADO LA MANIFESTACIÓN CORRESPONDIENTE SIN CAUSA JUSTIFICADA, PREVIA AUDIENCIA QUE SE LE CONCEDA AL SERVIDOR PÚBLICO POR TRES DÍAS, LA CONTRALORÍA APLICARÁ AL SERVIDOR PÚBLICO UNA MULTA DE HASTA SESENTA DÍAS DEL SALARIO DIARIO QUE TENGA ASIGNADO,

BAJO EL APERCIBIMIENTO EN EL PRIMER CASO, QUE DE NO RENDIR SU MANIFESTACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA SANCIÓN, SE LE APLICARÁN INVARIABLEMENTE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 57 DE ESTA LEY, POR MEDIO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. ASÍ MISMO, LA LEY CONTEMPLA EN LAS MANIFESTACIONES TANTO INICIAL COMO DE SEPARACIÓN DE CARGO, SE SEÑALARÁN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES, VALORES, CRÉDITOS A FAVOR Y OBLIGACIONES A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO, DE SU CÓNYUGE Y DE SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS, SEÑALANDO ADEMÁS LA FECHA Y EL VALOR DE ADQUISICIÓN POR LO QUE SE LLEVA UN PADRÓN DE BIENES CON LOS QUE ENTRA EL SERVIDOR PÚBLICO Y AL TÉRMINO DE SU ENCARGO. SIN DEJAR DE MENCIONAR, QUE TAMBIÉN LA LEY CONTEMPLA DAR VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO SI EL SERVIDOR PÚBLICO DENOTA QUE SUS INGRESOS NO CORRESPONDEN CON LO DEVENGADO POR SU SUELDO EL ÓRGANO INVESTIGADOR PODRÁ DE CONOCIMIENTO AL MINISTERIO PÚBLICO FUNDANDO Y MOTIVANDO SU DETERMINACIÓN PARA LO QUE PUDIERE RESULTAR ADEMÁS DE LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA EN UNA SANCIÓN PENAL. COMO SE DESPRENDE DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EL MARCO NORMATIVO QUE RIGE LA MATERIA, CONTEMPLA LAS SANCIONES QUE SON ACREEDORES LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUANDO FALTAN AL FIEL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO, QUE INCLUYEN DESDE LA ÍNDOLE ADMINISTRATIVA COMO FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD PENAL, ACORDE A CADA CASO PARTICULAR. EN TAL SENTIDO RECONOCEMOS LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE EN PROCURAR SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, Y TRANSPARENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. SIN EMBARGO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ADVIERTE QUE TANTO LA NORMA CONSTITUCIONAL QUE RIGE LA MATERIA COMO LA LEY REGLAMENTARIA, ESTABLECEN LOS MECANISMOS ADECUADOS DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVA COMO PENAL CONTEMPLANDO LOS SUPUESTOS EN CADA CASO EN PARTICULAR, MISMO QUE DERIVAN EN LAS SANCIONES QUE DEBEN DE SER PROPORCIONAL Y GRADUAL A LO QUE MARCA LA NORMA GENERAL. POR LO QUE NOS

PERMITIMOS SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO NO HA LUGAR LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN A LAS SANCIONES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN CASO DE NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE AL PROMOVENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO AL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ACUERDO. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

LA C. DIP. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: ALIHNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y EUGENIO MONTIEL AMOROSO.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS SON DOS DE LOS CONCEPTOS QUE HAN OBLIGADO CONSTRUIR LAS CONDICIONES QUE PERMITAN EL TRANSITO DE GOBIERNOS OPACOS Y SUJETOS A LA SOSPECHA DE CORRUPCIÓN,

A GOBIERNOS CUYO TRABAJO ESTA PERMANENTEMENTE SUJETO A LA REVISIÓN Y A LA EVALUACIÓN CIUDADANA, Y EN CONSECUENCIA ASPIRAN A UNA MAYOR EFICIENCIA Y EFICACIA PÚBLICA. EN ESTE SENTIDO LA EVALUACIÓN CIUDADANA ADEMÁS DE CENTRARSE EN EL PROCESO DE GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ES DECIR EN EL ¿QUÉ?, ¿CÓMO?, Y ¿PORQUÉ? SE HACEN DETERMINADOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS, TAMBIÉN ESTA ATENTA DE LAS CONDICIONES PATRIMONIALES DE QUIENES INTEGRAMOS LOS ÓRGANOS DE PODER PÚBLICO EN SUS DIVERSOS ORDENES, Y PARA LO CUAL LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES PÚBLICAS, ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN PATRIMONIAL, AL INICIO, ANUALMENTE Y AL CONCLUIR EL CARGO ENCOMENDADO. SI BIEN ES CIERTO QUE LA INICIATIVA OBJETO DE ANÁLISIS PRETENDE ESTABLECER LAS SANCIÓN A QUE SE SUJETE, QUIEN EN DETERMINADO MOMENTO OMITA LA PRESENTACIÓN DE SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL, SE ADVIERTE QUE TANTO LA NORMA CONSTITUCIONAL QUE RIGE LA MATERIA, COMO LA LEY REGLAMENTARIA, ESTABLECEN LOS MECANISMOS ADECUADOS DE FINCAMIENTO RESPONSABILIDADES DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVA, CONTEMPLANDO LOS SUPUESTOS EN CADA CASO EN PARTICULAR, MISMO QUE DERIVAN EN LAS SANCIONES QUE DEBEN DE SER PROPORCIONADAS Y GRADUALES A LO QUE MARCA LA NORMA GENERAL. POR LO ANTERIOR EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN LA PROPUESTA DE REFORMAR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SANCIONAR A LOS FUNCIONARIOS QUE NO PRESENTEN SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL EN TIEMPO Y FORMA SIN ALGUNA CAUSA JUSTIFICADA, SIN EMBARGO, EN EJERCICIO DE NUESTRA FUNCIÓN DE

LEGISLACIÓN, ES MENESTER SEÑALAR QUE ACTUALMENTE NUESTRA CONSTITUCIÓN PREVÉ LAS BASES QUE RIGE LA MATERIA, MÁXIME QUE LA PROPIA LEY DE RESPONSABILIDADES, ESTABLECE YA LA OBLIGACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS A REALIZAR DICHA DECLARACIÓN Y LAS SANCIONES EN QUE INCURREN CON ESA OMISIÓN. ES POR ELLO QUE AL ESTAR DEBIDAMENTE REGLAMENTADO DICHA CONDUCTA, CONSIDERAMOS QUE NO A LUGAR HA ACCEDER A TAL SOLICITUD DE REFORMA, BAJO ESTOS ARGUMENTOS. ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN Y LOS INVITA A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO, GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA POSTURA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, ES RESPALDAR EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN DE DISCUSIÓN. HABLAMOS DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA POR EL QUE NO A LUGAR A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PARA SANCIONAR CON EL DESPIDO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE NO PRESENTEN SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL EN TIEMPO Y FORMA, SIN CAUSA JUSTIFICADA. SIN DUDA, QUE UNA DE LAS MANERAS DE FRENAR EL CÁNCER DE LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD, ES A TRAVÉS DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. LA DECLARACIÓN DE BIENES INICIAL Y ANUAL Y DE CONCLUSIÓN DE CARGO ES UN PARÁMETRO PARA JUZGAR CON OBJETIVIDAD SI EL SERVIDOR PÚBLICO SE ENRIQUECIÓ AL AMPARO DEL PODER, EN CUYO CASO, APLICARLE TODO EL RIGOR DE LA LEY, PARA INHIBIR ESTE TIPO DE CONDUCTAS. A ESTE RESPECTO LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, EN SU ARTÍCULO 50 ESTABLECE, DIVERSOS SUPUESTOS RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS,

CUANDO INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN. ESPECÍFICAMENTE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 50 DE DICHA LEY, PRECEPTÚA QUE SERÁ SUJETO DE RESPONSABILIDAD EL SERVIDOR PÚBLICO QUE NO PRESENTE EN OPORTUNIDAD Y VERACIDAD LAS MANIFESTACIONES DE BIENES, INICIAL, ANUAL Y DE CONCLUSIÓN DE CARGO. POR INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, SE ESTABLECEN SANCIONES ECONÓMICAS, ADEMÁS SE INCLUYEN LA SEPARACIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN. EN ESTE SENTIDO ESTIMAMOS QUE EL ESPÍRITU DE LA PROPUESTA DE REFORMA YA SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL ORDENAMIENTO ANTES MENCIONADO. A MAYOR ABUNDAMIENTO EXISTE TURNAR A COMISIONES UNA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PARA CREAR EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. DICHO SISTEMA ENTRE OTRAS COSAS, ESTABLECERÁ LA OBLIGACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DECLARAR SU MANIFESTACIÓN PATRIMONIAL, DE IMPUESTOS Y DE CONFLICTO DE INTERESES, LO QUE SE CONOCE COMO DECLARACIÓN TRES DE TRES, LA LEY SECUNDARIA ESTABLECERÁ LAS SANCIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESACATEN ESTA DISPOSICIÓN. POR ELLO CONSIDERAMOS QUE LO MÁS CONVENIENTE ES ESPERAR CREAR EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA IR MAS ALLÁ DE LA PROPUESTA DE REFORMA EN ESTUDIO. EL COMBATE FRONTAL A LA CORRUPCIÓN DEBE SER UN OBJETIVO PRIORITARIO DE LA ACTUAL LEGISLATURA. POR LO ANTERIOR EXPUESTO VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9448/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9386/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO EN FECHA 27 DE MAYO DE 2015, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 9386/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO INTEGRANTE DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO Y LA C. XIMENA TAMARIZ GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IX Y 24 BIS SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y REFORMA A LOS ARTÍCULOS 8 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA, EN RELACIÓN A ESTABLECER LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE COMO ACTIVIDADES OBLIGATORIAS. ANTECEDENTES: EN SU ESCRITO DE CUENTA LOS INICIANTE, PARA JUSTIFICAR LA INTENCIÓN DE SU PROPUESTA, DESTACAN LO SIGUIENTE: PRECISAN QUE MÉXICO NECESITA UN CAMBIO EN EL

SISTEMA DE EDUCACIÓN DE MANERA INTEGRAL SOBRE LO QUE SE ESTÁ ENSEÑANDO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON LA INCLUSIÓN DE TEMAS COMO LA SANA NUTRICIÓN Y LA PRÁCTICA DEL EJERCICIO FÍSICO, SEA SOLO O EN CONJUNTO CON ALGÚN DEPORTE ES FUNDAMENTAL PARA LA SALUD Y CONTROL DE SOBREPESO PARA LOS ALUMNOS. EXPRESAN QUE SEGÚN LOS DATOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD Y NUTRICIÓN, PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA PUBLICADO EN EL AÑO 2012, INDICAN QUE LA PREVALENCIA NACIONAL COMBINADA DE SOBREPESO Y OBESIDAD UTILIZANDO LOS CRITERIOS DE LA OMS FUE DE 34.4 %. ESTAS PREVALENCIAS EN NIÑOS EN EDAD ESCOLAR REPRESENTAN ALREDEDOR DE 5,664,870 NIÑOS CON SOBREPESO Y OBESIDAD EN EL ÁMBITO NACIONAL, EN CUANTO LA OCDE RECIENTEMENTE DECLARÓ QUE MÉXICO TIENE UNA DE LAS MÁS ALTAS TASAS DE SOBREPESO ENTRE SUS PAÍSES MIEMBROS. AGREGAN QUE SE TIENE UNA URGENCIA DE REGULAR EL SISTEMA EDUCATIVO Y ACONDICIONAR LAS ESCUELAS PARA LA PRÁCTICA DEL EJERCICIO FÍSICO Y DEL DEPORTE. AFIRMA QUE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DURANTE SU PARTICIPACIÓN EN LA XXV CONVENCIÓN DE ASEGURADORAS DE MÉXICO 2015, LE RESULTÓ PREOCUPANTE EL ALTO ÍNDICE DE OBESIDAD EN LOS NIÑOS YA QUE ES UNA ENFERMEDAD QUE AMENAZA LA SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD. COMENTAN QUE LAS RECIENTES REFORMAS IMPLEMENTADAS NO SON SUFICIENTES PARA ATENDER EL PROBLEMA DE FONDO, YA QUE LA ESTRATEGIA PLANTEADA ES DE UNA CARGA FISCAL A LOS PRODUCTOS CUANDO LO QUE SE DEBE DE CONCIENTIZAR Y EDUCAR A LOS NIÑOS SOBRE UNA SANA ALIMENTACIÓN Y PRÁCTICA DE EJERCICIO A DIARIO. MANIFIESTAN LO FUNDAMENTAL DE CONTAR CON UNA POLÍTICA PREVENTIVA EN LAS ESCUELAS SOBRE UNA SANA ALIMENTACIÓN Y PRACTICA DE LAGUNA ACTIVIDAD FÍSICA DIARIA PARA OBTENER CAMBIOS SUSTANCIALES EN LA GENERACIÓN INFANTIL ACTUAL. PARA LOGRARLO SE REQUIERE REFORMAR LAS LEYES A FIN DE TENER ACTIVIDADES FÍSICAS DE EJERCICIO DENTRO DE LAS ESCUELAS. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISO D), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA SUSCRITA PROMOVENTE ES ACTUALMENTE DIPUTADA FEDERAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 76 Y 77 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTO INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IX Y 24 BIS SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA. MISMA QUE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 4367-III EL DÍA MARTES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** “MÉXICO NECESITA UN CAMBIO EN NUESTRO SISTEMA DE EDUCACIÓN DE MANERA INTEGRAL SOBRE LO QUE LE ESTÁ ENSEÑANDO EN LAS ESCUELAS BÁSICAS. LA INCLUSIÓN DE TEMAS COMO LO ES LA SANA NUTRICIÓN Y LA PRÁCTICA DE EJERCICIO FÍSICO, YA SEA SOLO O EN CONJUNTO CON ALGÚN DEPORTE, ES FUNDAMENTAL PARA LA SALUD Y CONTROL DE SOBREPESO EN NUESTROS ALUMNOS. DATOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD Y NUTRICIÓN¹, PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA (Y A SU VEZ A LA SECRETARÍA DE SALUD) PUBLICADOS EN EL 2012 INDICAN QUE LA PREVALENCIA NACIONAL COMBINADA DE SOBREPESO Y OBESIDAD, UTILIZANDO LOS CRITERIOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, FUE DE 34.4 POR CIENTO. ESTAS PREVALENCIAS EN NIÑOS EN EDAD ESCOLAR REPRESENTAN ALREDEDOR DE 5 MILLONES 664 MIL 870 NIÑOS CON SOBREPESO

Y OBESIDAD EN EL ÁMBITO NACIONAL, EN CUANTO LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS RECIENTEMENTE DECLARÓ QUE MÉXICO TIENE UNA DE LAS MÁS ALTAS TASAS DE SOBREPESO ENTRE SUS PAÍSES MIEMBROS². SEGÚN DATOS DE LA UNICEF MÉXICO³, NUESTRO PAÍS OCUPA EL PRIMER LUGAR MUNDIAL EN OBESIDAD INFANTIL, Y EL SEGUNDO EN OBESIDAD EN ADULTOS, PRECEDIDO SOLAMENTE POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL PROBLEMA DE LA OBESIDAD INFANTIL ESTÁ EN QUE NO SOLO ABARCA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, SINO TAMBIÉN EN LA POBLACIÓN EN EDAD PREESCOLAR. SEGÚN DATOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD Y NUTRICIÓN, UNO DE CADA TRES ADOLESCENTES DE ENTRE 12 Y 19 AÑOS PRESENTA UN SOBREPESO Y OBESIDAD. ES DECIR, MÉXICO ES AFECTADO YA CON ESTE PROBLEMA DE SALUD QUE AFECTA DIRECTAMENTE EN LOS NIÑOS.

DE ACUERDO A LA UNICEF MÉXICO⁴ LA PRINCIPAL CAUSA A LA QUE SE APUNTA LA OBESIDAD ES A LOS MALOS HÁBITOS EN LA ALIMENTACIÓN, LO QUE A LO LARGO PLAZO FAVORECE LA APARICIÓN DE ENFERMEDADES COMO DIABETES, ACTUALMENTE EL MAYOR PROBLEMA AL QUE SE ENFRENTA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, YA QUE SEGÚN EL ESTUDIO DE CARGA GLOBAL DE MORBILIDAD 2014, ES LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE EN MÉXICO. DERIVADO DE ESTO, ENFRENTAMOS UNA URGENCIA ACTUAL DE REGULAR NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO Y ACONDICIONAR NUESTRAS ESCUELAS PARA LA PRÁCTICA DEL EJERCICIO FÍSICO Y EL DEPORTE. MERCEDES JUAN LÓPEZ, ACTUAL SECRETARIA DE SALUD, DECLARÓ DURANTE SU PARTICIPACIÓN EN LA XXV CONVENCION DE ASEGURADORES DE MÉXICO 2015⁵ COMO PREOCUPANTE EL CASO QUE MÉXICO PRESENTE ÍNDICES PORCENTUALES TAN ALTOS SOBRE LA OBESIDAD EN LOS NIÑOS YA QUE ES UNA ENFERMEDAD QUE AMENAZA LA SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD. EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, EDUARDO GONZÁLEZ PIER, DECLARÓ QUE EN EL 2017 ATENDER A LA POBLACIÓN AFECTADA POR LAS ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA OBESIDAD LE COSTARÁ AL PAÍS ALREDEDOR DE 202 MIL MILLONES DE PESOS, ESTO QUIERE DECIR QUE EL PROBLEMA PUEDE TRASCENDER A UN IMPACTO ECONÓMICO IMPORTANTE. LAS RECIENTES REFORMAS Y POLÍTICAS IMPLEMENTADAS NO SON SUFICIENTE PARA ATENDER

EL PROBLEMA DE FONDO, PUESTO QUE LA ESTRATEGIA PLANTEADA POR EL PRESIDENTE OBEDECE A UNA LÓGICA DE PROHIBICIÓN A LA PUBLICIDAD O AUMENTO DE LA CARGA FISCAL A LOS PRODUCTOS, CUANDO LO QUE SE DEBE HACER EN CONCIENTIZAR Y EDUCAR A LOS NIÑOS SOBRE UNA SANA ALIMENTACIÓN Y PRÁCTICA DE EJERCICIO FÍSICO DIARIO, ASÍ COMO LO ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE SALUD JUNTO CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN SU “PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN NIÑOS Y ADOLESCENTES”⁷. POR LO ANTERIOR, ES FUNDAMENTAL CONTAR CON UNA POLÍTICA PREVENTIVA EN LAS ESCUELAS SOBRE LA SANA ALIMENTACIÓN Y PRÁCTICA DE ALGUNA ACTIVIDAD FÍSICA DIARIA PARA LOGRAR CAMBIOS SUBSTANCIALES EN LA GENERACIÓN INFANTIL ACTUAL. ADEMÁS DE QUE EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ESTÁ CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 4TO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN. PARA LOGRAR ESTO HAY QUE REFORMAR NUESTRAS LEYES A FIN DE TENER EDUCADORES CAPACITADOS EN ASPECTOS DE NUTRICIÓN, PARA EL SANO DESARROLLO DE LOS NIÑOS ASÍ COMO CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS PARA QUE PUEDAN TENER ACTIVIDADES FÍSICAS DE EJERCICIO DENTRO DE LAS ESCUELAS. ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS QUE DEBERÁ SUJETARSE EL EXPENDO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADAS Y PROCESADAS DENTRO DE LA ESCUELA, PARA QUE ESTOS PUEDAN ESTAR ENCAMINADOS, DE MANERA NO LIMITATIVA, A PREVENIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD. POR LO EXPUESTO, ES QUE NOS PERMITIMOS PROPONER A ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE DECRETO: ARTÍCULO PRIMERO.** SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IX Y 21BIS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN POR MODIFICACIÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 7. ...

FRACCIÓN IX. FOMENTAR LA EDUCACIÓN EN MATERIA DE NUTRICIÓN Y ESTABLECER LA ACTIVACIÓN FÍSICA, LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE COMO ACTIVIDADES OBLIGATORIAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA PRESENTE LEY.

SECCIÓN 2. DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

ARTÍCULO 21 BIS. LA SECRETARÍA, MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE SE PUBLIQUEN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES, ESTABLECERÁ LOS LINEAMIENTOS A QUE DEBERÁN SUJETARSE EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS, DENTRO DE TODA ESCUELA, EN CUYA ELABORACIÓN SE CUMPLIRÁN LOS CRITERIOS NUTRIMENTALES, LOS CUALES ESTARÁN ENCAMINADOS, ENTRE OTRAS COSAS, A PREVENIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE LA SECRETARÍA DE SALUD.

TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO. LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.** LOS SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA DE LOS ALUMNOS QUE DESEMPEÑEN LOS MAESTROS, COMO EQUIPAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL FÍSICO PARA SUS ACTIVIDADES DIARIAS, DEBERÁN DE ESTAR ENCAMINADOS AL FOMENTO DEL DEPORTE Y PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA. **ARTÍCULO TERCERO.** LAS AUTORIDADES COMPETENTES SE OBLIGAN A REGULAR LOS PROGRAMAS QUE SEAN NECESARIOS A FIN DE LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS ESCUELAS DEL PAÍS, ASÍ COMO MODIFICAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FÍSICA PARA PODER DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES FÍSICAS DEPORTIVAS. **ARTÍCULO CUARTO.** LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS COMPETENTES TIENEN UN TÉRMINO DE 365 DÍAS PARA MODIFICAR LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 21 BIS DE LA PRESENTE LEY.

ARTÍCULO SEGUNDO. SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA POR MODIFICACIÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: CAPÍTULO II DE LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. **ARTÍCULO 11.** EN LA PLANEACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE LA INFE DEBERÁN CUMPLIRSE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA

INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS LEYES EN LA MATERIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. ASIMISMO, SE GARANTIZARÁ LA EXISTENCIA DE BEBEDEROS SUFICIENTES, CON SUMINISTRO CONTINUO DE AGUA POTABLE EN CADA INMUEBLE DE USO ESCOLAR CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, ASÍ COMO INSTALACIONES DESTINADAS A LA ACTIVACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE. **TRANSITORIO: ARTÍCULO PRIMERO.** LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.** LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EMITIRÁ O DEBERÁ MODIFICAR, EN UN PLAZO DE 365 DÍAS, LOS LINEAMIENTOS GENERALES A FIN DE HACER LOS CAMBIOS PERTINENTES PARA GARANTIZAR LAS INSTALACIONES DESTINADAS A LA ACTIVACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE. **ARTÍCULO TERCERO.** EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017 CONTEMPLARÁ, CON SUJECCIÓN A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, UNA ASIGNACIÓN PARA PROVEER ESPACIOS FÍSICOS PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS DEPORTIVAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. **ARTÍCULO CUARTO.** QUEDAN EXENTAS DE DICHO DECRETO, POR SUS CONDICIONES, LAS ESCUELAS MÓVILES, SIN CONSTRUCCIÓN E INMUEBLES, EN DÓNDE ÚNICAMENTE SE PROPORCIONA EL SERVICIO COMUNITARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LA SOLICITUD PLATEADA POR LA PROMOVENTE FUE CANALIZADA DIRECTAMENTE, POR LA FACULTAD CONFERIDA CONSTITUCIONALMENTE, LA CUAL SIGUE ACTUALMENTE SU PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE POR LO QUE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR DETERMINA DAR POR ATENDIDA LA PRESENTE SOLICITUD. EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SOMETE A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO: PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD PLANTEADA EN EL SENTIDO DE MANDAR AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVA

DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IX Y 24 BIS SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y REFORMA A LOS ARTÍCULOS 8 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA, EN RELACIÓN DE ESTABLECER LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE COMO ACTIVIDADES OBLIGATORIAS. **SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTICULO TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, UNO DE LOS DERECHOS PRIMORDIALES QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OTORGA, ES AQUELLA QUE ESTABLECE COMO OBLIGACIÓN AL ESTADO MEXICANO, GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD. SIN EMBARGO ESTO NO SOLO DEBE DE RECAER EN EL APRENDIZAJE Y LA ENSEÑANZA QUE IMPARTEN A LOS EDUCANDOS, SI NO QUE VA MAS ALLÁ, TODA VEZ QUE TAMBIÉN CUBRE EL DESARROLLO FÍSICO DEL MENOR EN SU FORMACIÓN. BAJO ESTA TESIS, FUE PROPUESTA A ESTE PODER LEGISLATIVO UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y A LA LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA, CON LA INTENCIÓN QUE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE SEAN ACTIVIDADES OBLIGATORIAS. AL RESPECTO LA

COMISIÓN DEL MERITO REALIZÓ EL ESTUDIO DE LA MISMA, CONSIDERANDO QUE LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE YA SE ENCUENTRA REGULADA DE FORMA GENERAL, EN LA CARTA MAGNA, DADO QUE ACTUALMENTE TAMBIÉN SE CUENTA CON UN ORGANISMO A NIVEL FEDERAL COMO EL INIFER QUE ES EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA QUE ATIENDE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, PROVEYENDO EN SUS INSTALACIONES ESPACIOS DIGNOS, PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE. POR ELLO Y HACIENDO UNA VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS ANTES VERTIDOS, ES QUE ME PERMITO SOLICITARLES SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO”.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9386/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6750/LXXII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2010, **ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2009, BAJO EL EXPEDIENTE 6750/LXXII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES CITADAS Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: PRIMERO:** EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS. EL MUNICIPIO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 26 DE MARZO DEL 2010 SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA REFERIDA LEY. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII, Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2009 DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN. DICHO INFORME FUE PRESENTADO EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 50, PUES CONTIENE DICTAMEN DE LA REVISIÓN, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS APLICABLES. IGUALMENTE, EL DOCUMENTO REMITIDO POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR, CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS POR EL ENTE FISCALIZADOR, INCLUYÉNDOSE TAMBIÉN LAS ACLARACIONES DE LOS ENTES FISCALIZADOS Y EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. **SEGUNDO:** EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

Cuadro de Estado de Ingresos (en pesos):

<u>Ingresos</u>	<u>Importe</u>
Impuestos	\$534,385.00
Derechos	\$818,354.00
Productos	\$76,920.00
Aprovechamientos	\$76,408.00
Participaciones	\$25,208,352.00
Fondo de Infraestructura Social Municipal	\$12,104,807.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	\$5,891,438.00
Fondos Descentralizados	\$611,900.00
Financiamiento	\$650,000.00
Otros ingresos	\$33,581.00
Total	\$64,966,604.00

Cuadro de Estado de Egresos (en pesos):

<u>Egresos</u>	<u>Importe</u>
Administración Pública	\$13,381,066.00
Servicios Comunitarios	\$109,869.00
Desarrollo Social	\$4,067,932.00

Seguridad Pública y Tránsito	\$328,970.00
Mantenimiento y Conservación de Activos	\$8,066,733.00
Adquisiciones	\$790,469.00
Desarrollo Urbano y Ecología	\$1,052,969.00
Fondo de Infraestructura Municipal	\$13,955,772.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	\$6,180,512.00
Obligaciones Financieras	\$460,901.00
Otros egresos	\$20,389,834.00
Total	\$68,785,027.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. DE ESTA MANERA EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, **SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE A ESTE DICTAMEN. TERCERO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA DEUDA PÚBLICA, FUE PRESENTADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA PARA LOS

MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, CON LA SALVEDAD DE LO MENCIONADO EN **LOS APARTADO CORRESPONDIENTE DE ESTE DICTAMEN. CUARTO:** EL APARTADO DE SEÑALAMIENTO DE IRREGULARIDADES DETECTADAS, DESTACA AQUELLAS QUE CAUSAN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y POR LOS CUALES EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO GESTIONARA O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN EL TITULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA SE DIVIDE EN TRES PROGRAMAS A SABER: GESTIÓN FINANCIERA, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

EN EL RUBRO DE **GESTIÓN FINANCIERA EN RELACIÓN CON LOS EGRESOS** NO SE LOCALIZÓ PÓLIZA DE CHEQUE Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARE LOS EGRESOS REGISTRADOS POR UN MONTO DE \$1,532,326.00, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY MUNICIPAL, YA QUE SE ANEXARON COPIAS DE PÓLIZAS DE CHEQUES, REMISIONES, VALES INTERNOS, RELACIÓN DE ESCUELAS BENEFICIADAS, DICHA OBSERVACIÓN FUE SOLVENTADA PARCIALMENTE POR UN MONTO DE \$985,399.38, SUBSISTIENDO DEBIDO A QUE EL IMPORTE RESTANTE SE AMPARÓ CON FACTURAS QUE CARECEN DE LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS. ASÍ MISMO SE DETECTÓ QUE NO SE LOCALIZÓ PÓLIZA DE CHEQUE POR UN IMPORTE DE \$94,023.00 A FAVOR DE CIUDADANA DEL MUNICIPIO INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS.

EN EL RUBRO DE **OBRAS PÚBLICAS**, NO SE LOCALIZÓ PÓLIZA DE CHEQUE Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LOS EGRESOS REGISTRADOS POR UN MONTO DE \$1,031,576.00, INCUMPLIENDO, EXCEPTO EN APOYOS, CON LO

ESTABLECIDO EL MARCO LEGAL APLICABLE REFERENTE A NO REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS.

EN LO QUE RESPECTA AL RUBRO DE **NORMATIVIDAD**, RELATIVO A **INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**, NO SE PRESENTÓ ANTE ESTE CONGRESO LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES A LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS MESES DE ENERO A MARZO Y ABRIL A JUNIO DEL EJERCICIO 2009 DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ÚLTIMO DÍA DEL TRIMESTRE QUE CORRESPONDE.

EN EL APARTADO DE **OBRAS PÚBLICAS**, EN LAS OBRAS IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS DE CONTRATO, **ADMÓN. DIRECTA** (REHABILITACIÓN DE CENTRO RECREATIVO EL MORRO); **ADMÓN. DIRECTA** (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN CALLE BENITO JUÁREZ, CABECERA MUNICIPAL); **ADMÓN. DIRECTA** (CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN VARIAS CALLES, COMUNIDAD LA ASCENSIÓN); **ADMÓN. DIRECTA** (PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MORELOS, DE CALLE NARANJO A CALLE IGNACIO ZARAGOZA, CABECERA MUNICIPAL); NO SE LOCALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LAS OBRAS SE HAYAN INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES AUTORIZADO Y APROBADO, NO SE LOCALIZARON LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, NO SE LOCALIZÓ EL ACTA DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LA OBRA CON NÚMERO DE CONTRATO **PMDA-PF-01-08** (CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME, VARIAS LOCALIDADES) NO FUE LOCALIZADA LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA HAYA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO EJERCIDO POR EL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, ADEMÁS NO SE LOCALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTUVIERA LA ESTIMACIÓN, NÚMEROS GENERADORES ENTRE OTRAS CARACTERÍSTICAS QUE PERMITIERAN VERIFICAR LOS CONCEPTOS PAGADOS POR LA CANTIDAD DE \$4,315,905.00 ASÍ MISMO NO SE

LOCALIZÓ LA GARANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO EJERCIDO CON LA FINALIDAD DE QUE SE RESPONDIERA POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN PROPIA DE LA OBRA Y NO SE LOCALIZÓ EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS CULMINADOS.

EN LA OBRA CON NÚMERO DE CONTRATO, **NO LOCALIZADO** (AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, COMUNIDADES DE EL NACIMIENTO, IBARRILLA, PUENTES Y JOYA DE BOCACELLY); NO SE LOCALIZÓ LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO “SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA” EN LA COMUNIDAD EL NACIMIENTO, PRO LA CUAL SE ESTIMÓ UNA CANTIDAD DE 32 ML Y SE COBRÓ UN IMPORTE DE \$17,924.54 SUBSISTIENDO DICHA OBSERVACIÓN YA QUE EXISTE UNA DIFERENCIA Y EL MUNICIPIO NO PRESENTÓ ACLARACIÓN NI DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO.

EN EL APARTADO DE **OBRAS PÚBLICAS**, EN LA OBRA CON NÚMERO DE CONTRATO, **PMA-SG0400-01-09** (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 70 EQUIPOS FOTOVOLTAICOS, DELEGACIÓN MILIPILLAS); NO SE LOCALIZÓ LA BITÁCORA DE OBRA.

EN LA OBRA CON NÚMERO DE CONTRATO **PAM-PF-01/09** (CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME, VARIAS LOCALIDADES); NO SE LOCALIZÓ DURANTE LA AUDITORÍA EL CONVENIO ADICIONAL QUE AMPARE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO.

EN EL APARTADO DE **OBRAS PÚBLICAS**, EN LA OBRA CON NÚMERO DE CONTRATO, **PMA-PF-01-08** (CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME, VARIAS LOCALIDADES); NO SE LOCALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITIERA VERIFICAR QUE LA OBRA SE HAYA EJERCIDO EN EL PRESUPUESTO EJERCIDO POR EL MUNICIPIO, NO SE LOCALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITIERA VERIFICAR FÍSICAMENTE LOS CONCEPTOS PAGADOS, NO SE LOCALIZÓ LA GARANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO, NO SE LOCALIZÓ EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONCLUIDOS.

EN LA OBRA **01/SO/MANYFDS-07** (CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD, CABECERA MUNICIPAL), NO SE LOCALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITIERA VERIFICAR QUE LA OBRA SE HAYA EJERCIDO EN EL PRESUPUESTO EJERCIDO POR EL MUNICIPIO; EL CONVENIO QUE DIFIRIERA, SIN MODIFICAR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBIDO A UNA ENTREGA TARDÍA DEL ANTICIPO, NO SE LOCALIZÓ EL CONVENIO QUE MODIFICARA EL MONTO PACTADO EN EL CONTRATO, NO SE LOCALIZÓ LA GARANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO, NO SE LOCALIZÓ EL ACTA DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONCLUIDOS, SE DETECTARON DIFERENCIAS EN LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LAS CONTRATADAS Y EJECUTADAS, SE DETECTÓ EN UNA INSPECCIÓN FÍSICA QUE EXISTÍAN FILTRACIONES DE HUMEDAD Y QUE LA PLANTA DE EMERGENCIA NO SE ENCUENTRA EN SERVICIO, Y POR ÚLTIMO PARA ESTA OBRA SE OBSERVÓ QUE SE INSTALÓ MAQUINARIA CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DIFERENTES A LAS QUE SE HABÍA PACTADO CON EL CONTRATISTA.

EN LAS OBRAS **PMA-SG0400-01-09** (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 70 EQUIPOS FOTOVOLTAICOS, DELEGACIÓN MILPILLAS), **PMA-SG0400-02-09** (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 70 EQUIPOS FOTOVOLTAICOS, DELEGACIÓN IBARRILLA) **PMA-SG0400-03-09** (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 60 EQUIPOS DE FOTOVOLTAICOS, DELEGACIÓN LAMPACITOS); **ADMÓN. DIRECTA** (AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE, COLONIA VIVA LA ASCENSIÓN), NO FUE LOCALIZADA LA BITÁCORA DE LA OBRA PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO.

EN LA OBRA IDENTIFICADA CON NÚMERO DE CONTRATO **PAM-PF-01/09** (CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME, VARIAS LOCALIDADES), NO SE LOCALIZÓ EL CONVENIO ADICIONAL QUE AMPARE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO, REPRESENTANDO UNA VARIACIÓN DE UN 180% RESPECTO A LA FECHA PACTADA PARA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA.

ADMÓN. DIRECTA (CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN VARIAS CALLES, COMUNIDAD LA ASCENSIÓN), NO SE LOCALIZÓ EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE Y LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN, DE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, Y EN SU CASO LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA, NO SE LOCALIZÓ DURANTE LA AUDITORÍA EL DOCUMENTO QUE HAGA CONSTAR QUE LA OBRA HAYA SIDO ENTREGADA AL ÁREA RESPONSABLE DE SU MANTENIMIENTO.

QUINTO: EL ÚLTIMO APARTADO DEL INFORME, SEÑALA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.

EN EL CONCEPTO DE **GESTIÓN FINANCIERA**, RELATIVO A LOS **INGRESOS E IMPUESTO** CON RELACIÓN AL PREDIAL, NO SE LOCALIZÓ LA PROPUESTA DEL C. TESORERO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO PARA EJERCITAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA INCREMENTAR LOS INGRESOS POR ESTE CONCEPTO, YA QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RECAUDÓ DURANTE EL EJERCICIO EL 43% DEL TOTAL DE LA FACTURACIÓN ENVIADA POR SU COBRO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE A **DERECHOS** POR CONCEPTO DE INSCRIPCIONES Y REFRENDOS, NO SE LOCALIZÓ EL LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES QUE EXPENDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DONDE SE ESTABLEZCAN LOS ADEUDOS POR EJERCICIO Y SALDO POR COBRAR (CUANTIFICADO) Y ORDENADO POR GIRO DE CADA ESTABLECIMIENTO (CLASIFICADO), ADEMÁS, SE DETECTÓ UN REGISTRO CONTABLE INADECUADO EN LAS RECAUDACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO, YA QUE TODAS LAS OPERACIONES SE CONTABILIZARON EN LA SUBCUENTA INSCRIPCIONES POR INICIO DE ACTIVIDADES: ABARROTOS Y DEPÓSITOS. EN EL RUBRO DE **OTRAS APORTACIONES** NO SE LOCALIZARON CONVENIO U OFICIOS QUE AMPAREN LOS RECURSOS REGISTRADOS, CORRESPONDIENTES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES, TALES COMO PAZP ZONAS PRIORITARIAS, FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL, FIDESUR, EMPLEO TEMPORAL Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS. EN EL

CONCEPTO DE **FIDESUR**, DERIVADO CON LA INFORMACIÓN QUE EL FIDEICOMISO PRESENTÓ A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, COMUNICARON QUE DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO, SE DETECTARON EN SUS REGISTROS CONTABLES UN MONTO DIFERENTE A LOS REGISTRADOS EN SU SISTEMA DE CONTABILIDAD. EN LO RELATIVO AL CONCEPTO DE **EGRESOS**, SE DETECTÓ QUE EN LOS CHEQUES EXPEDIDOS A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS NO SE LOCALIZÓ ESTAMPADA LA LEYENDA “PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO” YA QUE SÓLO LOS CHEQUES DE PAGO DE NÓMINA Y REPOSICIONES DE CAJA CHICA NO REQUIEREN LLEVAR DICHA LEYENDA, ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA. POR OTRA PARTE NO SE LOCALIZARON REQUISICIONES U ÓRDENES DE COMPRA QUE RESPALDEN LOS PAGOS DE LAS ADQUISICIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO, EN DONDE SE ESPECIFICARA: LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE QUE SE TRATE, EL PROGRAMA EN DONDE SE APLICARÁN LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS. ASÍ MISMO SE REGISTRARON EROGACIONES POR UN MONTO DE \$43,495.00 LAS CUALES FUERON AMPARADAS CON REMISIONES, RECIBOS INTERNOS Y FOTOCOPIAS DE CREDENCIAL DE ELECTOR, CUYA DOCUMENTACIÓN CARECÍA DE REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO. EN EL REFERENTE A **MATERIALES Y SUMINISTROS**, RELATIVO A **GASOLINA**, NO SE LOCALIZARON LAS BITÁCORAS PARA EL CONTROL DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR UNIDAD QUE PERMITA MEDIR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y RAZONABILIDAD DEL GASTO DE LOS 52 VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO, REGISTRÁNDOSE DURANTE EL EJERCICIO EROGACIONES POR LA CANTIDAD DE \$6,005,317.90, DE LOS CUALES \$2,207,034.08 CORRESPONDEN A APOYOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y \$1,171,714.94 PARA APOYOS A TERCEROS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA AL CASO. POR EL CONCEPTO DE **REFACCIONES**, SE DETECTÓ PÓLIZA DE CHEQUE A NOMBRE DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO POR UN IMPORTE DE \$12,580.16 POR CONCEPTO DE PAGO DE FACTURAS, OBSERVÁNDOSE QUE DICHO PAGO DEBÍO DE EFECTUARSE A NOMBRE DE QUIEN EMITIÓ EL

COMPROBANTE Y PRESTÓ EL SERVICIO, ADEMÁS DE LLEVAR LA LEYENDA “PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO”, ACORDE A LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO. EN RELACIÓN A **MANTENIMIENTOS DE VEHÍCULOS**, NO SE LOCALIZARON BITÁCORAS PARA EL CONTROL DEL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE TRANSPORTE POR UNIDAD QUE PERMITAN MEDIR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y RAZONABILIDAD DEL GASTO DE LOS 52 VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO, REGISTRÁNDOSE DURANTE EL EJERCICIO EROGACIONES POR UN VALOR DE \$1,799,878.20 DE LOS CUALES \$82,227.00 CORRESPONDEN A APOYOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y \$353,804.17 PARA APOYOS A TERCEROS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA AL CASO. EN REFERENCIA A **MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE A PROVEEDOR POR UN IMPORTE DE \$20,150.00 POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, AMPARANDO CON FACTURA, NO LOCALIZÁNDOSE RECONOCIMIENTO DE ESTA DEUDA EN EL ANEXO DE LA DEUDA PÚBLICA QUE PRESENTÓ EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO 2008. EN LO RELATIVO A **APOYOS**, SE REGISTRARON EROGACIONES POR UN MONTO DE \$112,250.00 POR CONCEPTO DE APOYOS EN DESPENSAS Y ATAÚDES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, LAS CUALES FUERON AMPARADAS CON FACTURAS Y RECIBOS INTERNOS, NO LOCALIZÁNDOSE EL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO LA RESPECTIVA SOLICITUD Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO QUE JUSTIFIQUE EL OTORGAMIENTO DE DICHOS APOYOS. EN LO RELATIVO A **EVENTOS**, POR CONCEPTO DE **POSADAS NAVIDEÑAS** SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE POR VALOR DE \$21,850.00 A NOMBRE DE NOVEDADES DEL NORTE DE MONTERREY, S.A. DE C.V., SOPORTADA CON FACTURA POR CONCEPTO DE 500 COBIJAS PARA POSADA NAVIDEÑA 2009, NO LOCALIZÁNDOSE EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE PERMITA CONFIRMAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS MERCANCÍAS. POR CONCEPTO DE **OBRAS PÚBLICAS**, SE REGISTRARON EROGACIONES POR UN MONTO DE \$527,701.00 POR CONCEPTO DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN VARIAS LOCALIDADES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON FACTURAS DE DIVERSOS PROVEEDORES, NO LOCALIZÁNDOSE CONTRATO DE COMPRA O SUMINISTRO DE BIENES, NI EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE PERMITA

CONFIRMAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. EN LO RELATIVO A **VIVIENDA** SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE POR VALOR DE \$284,625.00 A PROVEEDOR POR CONCEPTO DE COMPRA DE 500 LÁMINAS GALVANIZADAS, NO LOCALIZÁNDOSE PÓLIZA DE CHEQUE Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARE EL EGRESO REGISTRADO. ASÍ MISMO SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE A PROVEEDOR POR CONCEPTO DE PAGO DE 1,000 LAMINAS, POR VALOR DE \$517,000.00 EL CUAL FUE LIQUIDADO CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, NO LOCALIZÁNDOSE PÓLIZA DE CHEQUE Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARE EL EGRESO REGISTRADO. EN LO REFERENTE A **FOMENTO A LA PRODUCCIÓN**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE A NOMBRE DE SERVICIOS AGROPECUARIOS POR UN IMPORTE DE \$370,300.00 POR CONCEPTO DE APOYO A PRODUCTORES DE VARIAS LOCALIDADES, EL CUAL FUE LIQUIDADO CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, NO LOCALIZÁNDOSE PÓLIZA DE CHEQUE Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARE EL EGRESO REGISTRADO. EN LO RELATIVO A **DESARROLLO DE ÁREAS DE RIEGO** SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE POR VALOR DE \$15,000.00 A NOMBRE DE INGENIERÍA E IRRIGACIÓN HIDRÁULICA, S.A. POR CONCEPTO DE APOYO A PRODUCTORES, EL CUAL FUE LIQUIDADO CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, NO LOCALIZÁNDOSE PÓLIZA DE CHEQUE Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARE EL EGRESO REGISTRADO. EN LO REFERENTE A **MICRORREGIONES** SE DETECTÓ PÓLIZA DE CHEQUE POR UN IMPORTE DE \$100,000.00 A PROVEEDOR POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE 200 LETRINAS ECOLÓGICAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA MICRORREGIONES, NO LOCALIZÁNDOSE PÓLIZA DE CHEQUE COMPROBATORIA QUE AMPARE EL EGRESO REGISTRADO. EN EL CONCEPTO DE **PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE POR VALOR DE \$218,571.43 A NOMBRE DEL TESORERO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA VARIAS LOCALIDADES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, NO LOCALIZÁNDOSE PÓLIZA DE CHEQUE COMPROBATORIA QUE AMPARE EL EGRESO REGISTRADO.

POR OTRA PARTE SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE A NOMBRE DEL TESORERO MUNICIPAL POR UN IMPORTE DE \$295,6000.00 POR CONCEPTO DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL A 100 BENEFICIARIOS, NO LOCALIZÁNDOSE PÓLIZA DE CHEQUE COMPROBATORIA QUE AMPARE EL EGRESO REGISTRADO.

EN LO REFERENTE AL CONCEPTO DE **VIDA DIGNA**, SE DETECTÓ PÓLIZA DE CHEQUE POR LA CANTIDAD DE \$103,672.50 A PROVEEDOR POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN LA ASCENSIÓN, NO LOCALIZÁNDOSE PÓLIZA DE CHEQUE Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARE EL EGRESO REGISTRADO.

EN LO RELATIVO A **VIVIENDA TU CASA**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE A PROVEEDOR POR UN IMPORTE DE \$55,780.00 POR CONCEPTO DE ABONO A COMPRA DE MATERIAL VIVIENDA RURAL Y TU CASA, NO LOCALIZÁNDOSE PÓLIZA DE CHEQUE Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARE EL EGRESO REGISTRADO.

EN EL CONCEPTO DE **FIDESUR OBRAS PÚBLICAS**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE POR VALOR DE \$26,053.30 A PROVEEDOR POR CONCEPTO DE ROLLOS DE MANGUERA PARA AGUA POTABLE CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA FIDESUR, NO LOCALIZÁNDOSE PÓLIZA DE CHEQUE Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARE EL EGRESO REGISTRADO.

EN LO REFERENTE A **FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUES POR VALOR DE \$1,035,000 Y \$546,250.00 POR CONCEPTO DE PAGO DE 2,000 LAMINAS GALVANIZADAS, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL, NO LOCALIZÁNDOSE EVIDENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR CONSIDERARSE EL MONTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS MAYOR A LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 14,327 CUOTAS.

EN LO QUE RESPECTA A **ESTUFAS ECOLÓGICAS**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE A PROVEEDOR POR UN IMPORTE DE \$102,400.00 POR CONCEPTO DE COMPRA DE 32 ESTUFAS ECOLÓGICAS, NO LOCALIZÁNDOSE PÓLIZA DE CHEQUE

Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARE EL EGRESO REGISTRADO.

EN EL APARTADO DE **DISPONIBILIDAD** EN LO RELATIVO A **CUENTAS POR COBRAR**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE DIARIO POR CONCEPTO DE DOCUMENTO POR COBRAR A EMPLEADO MUNICIPAL, NO LOCALIZÁNDOSE EVIDENCIA DE LAS GESTIONES DE COBRANZA NI PROPUESTAS DEL C. TESORERO MUNICIPAL AL R. AYUNTAMIENTO PARA EJERCER LAS MEDIDAS NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ADEUDO.

EN RELACIÓN A **NORMATIVIDAD** RELATIVO A LOS **INFORMES TRIMESTRALES**, SE DETECTÓ QUE NO SE LOCALIZÓ LA PUBLICACIÓN EN LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO O EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO, LOS INFORMES TRIMESTRALES DEL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO.

EN LOS EXPEDIENTES CON NÚMERO DE OBRAS: **ADMÓN. DIRECTA** (REHABILITACIÓN DE CENTRO RECREATIVO EL MORRO); **ADMÓN. DIRECTA** (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN CALLE BENITO JUÁREZ, CABECERA MUNICIPAL); **ADMÓN. DIRECTA** (PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MORELOS, DE CALLE NARANJO A CALLE IGNACIO ZARAGOZA, CABECERA MUNICIPAL); NO SE LOCALIZARON LOS ESTUDIOS, ENCUESTAS ENTRE LOS BENEFICIADOS DE LAS OBRAS, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA LA ENTIDAD, PARA ACREDITAR QUE EL RECURSO FEDERAL TRANSFERIDO A TRAVÉS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, FUE APLICADO EN BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA. EN RELACIÓN A LO INFORMADO EN EL APARTADO QUE ANTECEDE, RELATIVO A **LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE**, EL ÓRGANO INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES QUE AL EFECTO REALIZÓ A LA ENTIDAD FISCALIZADA, DESTACANDO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LO CONDUCTENTE. UNA VEZ QUE

HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES. PRIMERA:** LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XVI, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO IV NÚMERO 2 DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN

QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA:** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV NÚMERO 1 DEL INFORME DE RESULTADOS, PROGRAMAS GESTIÓN FINANCIERA Y OBRAS PÚBLICAS, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE EN LAS PÁGINAS 6 A 35 DEL REFERIDO INFORME LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA EN LA PÁGINA 35 DE SU INFORME DE RESULTADOS, DEBIENDO DAR HABIDA CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. A JUICIO DE LA COMISIÓN PONENTE, RESULTA EVIDENTE QUE LAS OBSERVACIONES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN, NO AFECTAN LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO, RESULTANDO ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2009, DEL MUNICIPIO DE

ARAMBERRI, NUEVO LEÓN. SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009. TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y AL R. AYUNTAMIENTO DE **ARAMBERRI, NUEVO LEÓN**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS, CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, EL DICTAMEN QUE NOS FUE PRESENTADO EN LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA, YO LO VOTÉ EN CONTRA Y LOS INVITO A QUE LO VOTEMOS EN CONTRA POR UNA RAZÓN MUY SENCILLA. EL DICTAMEN PRESENTA IRREGULARIDADES TANTO EN EL ASPECTO FINANCIERO COMO EN EL ASPECTO DE NORMATIVIDAD, Y ESPECÍFICAMENTE EN EL RUBRO DE GESTIÓN FINANCIERA CON RELACIÓN A LOS EGRESOS HAY UN FALTANTE DE

QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS PUNTO SESENTA Y DOS. PERO EN EL RUBRO DE OBRAS PÚBLICAS, ENTRE OTRAS SUMAN CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE, SOBRE TODO POR DIVERSOS CONCEPTOS COMO DE QUE LOS CONTRATOS ESTABLECIDOS EN OBRAS PÚBLICAS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, QUE FUE LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO RECREATIVO EL MORRO, LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN LA CALLE BENITO JUÁREZ, LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD LA ASENCIÓN, LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y LA CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN VARIAS LOCALIDADES Y DEMÁS , NO ESTÁN CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ENTONCES EN ESTE SENTIDO DICEN: NO SE LOCALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LAS OBRAS SE HAYAN INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES AUTORIZADO Y APROBADO, NO SE LOCALIZARON LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, NO SE LOCALIZÓ EL ACTA DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR TAL MOTIVO CREO QUE INDEPENDIEMENTE DE QUE ESTO FUE DESDE EL DOS MIL NUEVE, NECESITAMOS QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NOS CONFIRME QUE ESTAS FALLAS YA SE SOLVENTARON EN LAS CUENTAS SIGUIENTES. LOS INVITO A QUE NO APROBEMOS CUENTAS PÚBLICAS QUE SON DEL DOS MIL NUEVE, CON INFORMACIÓN DEL DOS MIL NUEVE ESTÁN EN EL DOS MIL DIEZ Y SEIS, NECESITAMOS QUE ESTAS CUENTAS AL DÍA DE HOY YA HAYAN SIDO RESUELTAS POR QUE SI NO, APROBANDO IRREGULARIDADES QUE SE SIGUEN PERPETUANDO, ES CUANTO”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA. EL PRESENTE DICTAMEN, CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL DEL DOS MIL NUEVE DEL MUNICIPIO DE ARAMBERRI,, QUE DE ACUERDO AL INFORME DE RESULTADOS REMITIDO POR LA AUDITORÍA Y EN OPINIÓN DEL ENTONCES AUDITOR GENERAL DEL ESTADO SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, EL ESTADO DE

INGRESOS Y EGRESOS DE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA SE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES. EN LO RELATIVO A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR, EL INFORME DE RESULTADOS ADVIERTE QUE SE DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD A QUE HAYA LUGAR. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO AL ARTÍCULO TÍTULO 3 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. POR OTRO LADO, DEBE QUEDAR CLARO QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DA SEGUIMIENTO PUNTUAL DE LAS ACCIONES QUE EMPRENDAN LOS ENTES PÚBLICOS A FIN DE CORREGIR LAS DEFICIENCIAS QUE LE SON DETECTADAS DURANTE LOS PROCESOS DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN. POR LOS MOTIVOS ANTES SEÑALADOS Y POR LO EXPUESTO Y VISTO YA EN EL EXPEDIENTE TAMBIÉN HAGO COMENTARIO QUE DECÍA LA COMPAÑERA CONCEPCIÓN, ESTO YA SE VIO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA, NOSOTROS VAMOS A SOLICITAR A PEDIR A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, ESTAMOS CELEBRANDO UN DOCUMENTO PARA QUE EN LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL 2010 PARA ATRÁS Y LAS DEMÁS NOS HAGA SABER LA AUDITORÍA EL RESULTADO FINAL QUE APLICARON EN BASE A LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ENTENDIDO TAMBIÉN DE QUE NOSOTROS NO PODEMOS TOMAR LA DECISIÓN DE APROBAR O RECHAZAR EN BASE A LO QUE ELLOS NOS DIGAN, ESO YA SE VA HACER COMPAÑERA DIPUTADA, Y BUENO PERO ESTO LO VIMOS Y SI SON MUCHAS IRREGULARIDADES ¿TAL VEZ? PERO LA MAYORÍA DE ELLAS SON DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, ES POR ESO QUE A NOMBRE DEL GRUPO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR, DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA

VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 24 VOTOS A FAVOR, 5 VOTO EN CONTRA (MC, DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL) Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN (DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ Y LILIANA TIJERINA CANTÚ), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6750 /LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9341/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** LE FUE TURNADO EN FECHA 14 DE ABRIL DE 2015, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO **9341/LXXIII**, QUE CONTIENE **ESCRITO SIGNADO POR EL C. ALFONSO ALAN GARCÍA GARCÍA**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN RELACIÓN A QUE LOS CARGOS SOLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA EN CASO DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES Y DIPUTADOS LOCALES EN LA BÚSQUEDA DE UN PUESTO**

DISTINTO AL ACTUAL. ANTECEDENTES. EL PROMOVENTE HACE REFERENCIA DE HECHOS QUE SE SUSCITARON EN RELACIÓN A LA SEPARACIÓN DEL CARGO DE DOS ALCALDES EN EL AÑOS DE 2012, PREVIO A LAS ELECCIONES AL SOLICITAR LICENCIA PARA CONTENDER POR OTRO PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, TRANSGREDIENDO ASÍ EL DERECHO DEL CIUDADANO A SER REPRESENTADOS POR TRES AÑOS. LO QUE SUSCITO QUE UNA CIUDADANA DEMANDARA EL DERECHO DE EXIGIR A ESTOS SERVIDORES PÚBLICOS CUMPLIR CON LAS CLAUSULAS MÍNIMAS ENTRE GOBERNADOS Y GOBERNANTES. REFIERE QUE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA FUE UN HECHO SIN PRECEDENTES EN EL PAÍS. A DIFERENCIA DE OTROS ESFUERZOS QUE INTENTAN FRENAR A LOS POLÍTICOS CHAPULINES POR LA VÍA DEL DERECHO ELECTORAL, EN ESTE AMPARO SOLO SE ARGUMENTA MATERIA ADMINISTRATIVA, ES DECIR, EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO. POR TAL MOTIVO, NO SE LE ESTÁ NEGANDO A DICHOS ALCALDES CHAPULINES SU DERECHO A SER VOTADOS, SIMPLEMENTE SE LE OBLIGA A QUE TERMINEN SU MANDATO. SEÑALA QUE LA SOCIEDAD CIVIL SE ENCUENTRA HARTA DE QUE ESTOS FUNCIONARIOS, MIENTAN VEAN LA CARA EN CADA ELECCIÓN, POR ESO ES DE MUCHA URGENCIA PARA LA CIUDADANÍA, REGULAR LA SALIDA DE UN FUNCIONARIO QUE FUE ELECTO MEDIANTE SUFRAGIO, BAJO UNA PREMISA MUY BÁSICA, SI LOS ELECTORES LE CONCEDEN DEL CARGO MEDIANTE VOTOS, LOS MISMOS ELECTORES LE CONCEDEN SU SALIDA PARA BUSCAR OTRO PUESTO DISTINTO SIN TRANSGREDIR EL “DERECHO” POLÍTICO A SER VOTADOS.

CONSIDERACIONES. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISOS B) Y Ñ), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL ENTRAR AL ESTUDIO DEL PRESENTE ASUNTO ESTA DICTAMINADORA DEBE MENCIONAR QUE EN LA LEGISLATURA LXXIII, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE CONTENÍA EL PROYECTO DE DECRETO DE LA

NUEVA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL. LEY QUE DESPUÉS DE UN ESTUDIO LARGO Y DETALLADO DE VARIOS AÑOS SE TUVO EL CONSENSO PARA EXPEDIR EL DECRETO 251 MISMO QUE SE PUBLICÓ BAJO EL NÚMERO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015 Y QUE ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2015. EN LA NUEVA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL SE ESTABLECE NUEVOS PARÁMETROS EN CUESTIÓN DE LOS TRÁMITES DE LICENCIAS QUE SOLICITAN LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO UNO DE ELLOS FUE QUE LAS LICENCIAS PARA SEPARARSE DEL CARGO, QUE SOLICITAN LOS ALCALDES, SÍNDICOS Y REGIDORES Y QUE ERAN APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, HACIENDO LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE YA NO CONOCERÁ DE ELLAS. EN ESTE SENTIDO, DICHA DISPOSICIÓN SE DIO TOMANDO EN CUENTA LA OPINIÓN DE DIVERSOS ACTORES ESPECIALISTAS EN LA MATERIA MANIFESTANDO QUE ES EL PROPIO MUNICIPIO EL QUE DEBERÁ APROBAR LAS LICENCIAS DE SUS REGIDORES Y SÍNDICOS EN ARAS DE RESPETAR SU AUTONOMÍA MUNICIPAL. ES DE ADVERTIR, QUE LO QUE SE PLANTEA EN LA INICIATIVA EN EL PUNTO DE LAS LICENCIAS DE SÍNDICOS Y REGIDORES QUE VAN EN RELACIÓN CON LO QUE MARCABA LA LEY DE LA MATERIA, EN ESTE CASO LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL QUE SE ABROGO, PARA DAR PASO A LA NUEVA LEY YA NO ES MATERIA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, TODA VEZ QUE COMO SE MENCIONÓ EN PÁRRAFOS ANTERIORES SE QUITÓ DICHA FACULTAD POR LO QUE ES MATERIALMENTE IMPOSIBLE LLEVAR A CABO LO QUE SE PLANTEA EN ESE PUNTO EN LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA. DEBEMOS DE MENCIONAR QUE LO QUE SE PLANETA EN ESTE PUNTO DE LA INICIATIVA QUE SOLAMENTE PODRÁN SER EXCUSABLES Y RENUNCIABLES POR CAUSA DE ENFERMEDAD GRAVE, INVALIDEZ, O MUERTE Y AVALADO CON UN DICTAMEN MÉDICO QUE CALIFICARA EL AYUNTAMIENTO O POR LA BÚSQUEDA DE UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR DEL QUE OSTENTA DEBEMOS PRECISAR LOS SIGUIENTE: SON VARIOS PUNTOS QUE NO SE PRECISAN, NI SE DESARROLLAN EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA FUNDAMENTAR EL DICHO QUE SOPORTE LO QUE SE PLANTEA EN LA INICIATIVA DE REFORMA, INCLUYE CUESTIONES CIUDADANAS INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA COMO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIVERSOS FACTORES QUE NO LOGRAN ENCAUSAR LO QUE SE PRETENDE PROPONER QUE HACE IMPOSIBLE MATERIALIZARLA LO MISMO SUCEDE EN EL PUNTO QUE SE REFIERE A LA LICENCIAS DE LOS DIPUTADOS. SIN EMBARGO, DEBEMOS DE MENCIONAR QUE ACTUALMENTE ESTE PODER LEGISLATIVO ESTÁ TRABAJANDO EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LA CUAL INCLUYE LA CONSULTA PÚBLICA Y OTROS MECANISMOS IDÓNEOS PARA SU DEBIDA IMPLEMENTACIÓN INCLUYE LO REFERENTE A LAS LICENCIAS QUE SOLICITEN LOS FUNCIONARIOS QUE ACCEDAN A OTRO PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR INCLUYENDO A LOS DIPUTADOS. EN ESA TESISURA, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA RECONOCE QUE CIUDADANOS PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA CREACIÓN O REFORMAS DE LAS LEYES, PARA MEJORARLAS Y MÁS AÚN, EN UN TEMA QUE ATAÑE A LA VIDA DEMOCRÁTICA DE UN PAÍS PERO TAMBIÉN DEBE DE ENTENDERSE QUE LAS MISMAS DEBEN DE CONTENER UN ANÁLISIS DETALLADO DE LO QUE SE PRETENDA INSTAURAR, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE COMPRENDER HACIA DONDE SE PRETENDE DIRIGIR Y EL ENFOQUE QUE SE QUIERA DAR PARA NO CAER EN UNA MALA INTERPRETACIÓN Y QUE SE COMETA EL ERROR DE UNA MALA INTERPRETACIÓN POR PARTE DEL LEGISLADOR. EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SOMETE A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, NO HA LUGAR LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO, EN RELACIÓN A QUE LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICOS, REGIDORES Y DIPUTADOS LOCALES SOLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA. **SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL DERECHO MEXICANO HA EVOLUCIONADO DE TAL MANERA, QUE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL PASADO FUIMOS TESTIGOS DE UNAS NUEVAS FIGURAS JURÍDICAS, QUE POR PRIMERA VEZ FUERON APLICADAS, SENTANDO PRECEDENTE PARA SU POSTERIOR APLICACIÓN. EN ESTE CONTEXTO, A ESTA SOBERANÍA LE FUE PRESENTADO UNA REFORMA CUYO OBJETIVO ES QUE LOS CARGOS PÚBLICOS TANTO DE LOS ALCALDES COMO LOS DIPUTADOS LOCALES, PUDIERAN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES ANTES DE TERMINAR SU CARGO DE ELECCIÓN POPULAR PUDIENDO CONTENDER PARA OTRO. EN ESTE SENTIDO, SOLO BASTA RECORDAR QUE LA FECHA DEL PROMOVENTE PRESENTÓ SU PROPUESTA A ESTA SOBERANÍA TUVO A BIEN RECONFIGURAR LAS NORMATIVAS Y FIGURAS JURÍDICAS QUE PRETENDÍAN EN SU MOMENTO, YA QUE AL MOMENTO CONTAMOS CON UNA NUEVA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, Y UNA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, ATENDIENDO ASÍ SU SOLICITUD. POR ELLO Y BAJOS LAS CONSIDERACIONES ANTES DESCRITAS ES QUE CONSIDERAMOS ADEMÁS QUE EL MOMENTO PROCESAL LEGISLATIVO OPORTUNO, ES LA REVISIÓN DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, POR LO TANTO LES SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**. “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS,

NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN, POR EL QUE NO HA LUGAR A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS DIVERSOS ARTÍCULOS DEL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ARTÍCULO 14 Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 14 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN RELACIÓN A QUE LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS SOLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA CUANDO PRETENDAN OCUPAR OTRO CARGO. CON RELACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA DE LOS NUMERALES 14 Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA ESTABLECER COMO CAUSA JUSTIFICADA, ENFERMEDAD GRAVE, INVALIDEZ, MUERTE O BÚSQUEDA DE UN CARGO DISTINTO AL ACTUAL, SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON EL RESPALDO CIUDADANO, RESULTA CONVENIENTE PRECISAR QUE EL 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL ESTADO PERDÓN, EL DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, ORDENAMIENTO QUE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. POR LO TANTO NO SE PUEDE DAR CAUSA A LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE, YA QUE NO EXISTE EN LA LEY QUE SE PROPONE REFORMAR. ADICIONALMENTE UNO DE LOS PRINCIPALES AVANCES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL FUE, ELIMINAR LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO EN LA APROBACIÓN DE LAS LICENCIAS O RENUNCIAS DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA QUE SEAN LOS PROPIOS CUERPOS COLEGIADOS QUIENES RESUELVAN AL RESPECTO. LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE A ESTE ASUNTO FUE PROMOVIDA POR LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA DE LA ANTERIOR LEGISLATURA, EN EL CASO DE LA LICENCIAS O RENUNCIAS DE LOS DIPUTADOS PARA PARTICIPAR EN OTRO CARGO, SE PROPONE UN MECANISMO QUE EQUIPARE AL RESPALDO DE FIRMAS PARA OBTENER LA CANDIDATURA, COMO SI SE TRATARA DE UNA CANDIDATURA CIUDADANAS PROPUESTA QUE NOS PARECE INATENDIBLE. UNA COSA ES LA CANDIDATURA POR UN PARTIDO POLÍTICO Y OTRA TOTALMENTE DISTINTA ES SER CANDIDATO

CIUDADANO, POR LO ANTES EXPUESTO NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN, ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 33 VOTOS, 2 VOTOS EN CONTRA (DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9341/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9493/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 9493/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO**

SIGNADO POR LOS DIPUTADOS KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE QUE SE DA EN EL CITADO ARTÍCULO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA COMO COMISIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, A FIN DE ARMONIZAR LA MISMA EN EL ARTICULADO DE DICHA LEY. ANTECEDENTES. INDICAN LOS PROMOVENTES QUE EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE ESTABLECE QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA SE INTEGRARÁ POR NUEVE DIPUTADOS. EL PRESIDENTE SERÁ DESIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO MAYORITARIO Y EL VICEPRESIDENTE POR EL GRUPO LEGISLATIVO MINORITARIO CON MAYOR NÚMERO DE DIPUTADOS; Y QUE EL PLENO DESIGNARÁ EL RESTO DE LOS INTEGRANTES. MENCIONAN QUE EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE SEÑALA QUE LAS COMISIONES PERMANENTES DE DICTAMEN LEGISLATIVO Y LA COMISIÓN DE VIGILANCIA SE DESIGNARÁN EN LA QUINTA SESIÓN. SUBRAYAN QUE COMO SE APRECIA, POR UNA PARTE EN EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LE DENOMINA A DICHA COMISIÓN COMO “COMISIÓN DE VIGILANCIA” Y EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO SE LE DENOMINA COMO “COMISIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR”, LO CUAL, OPINAN GENERA INCERTIDUMBRE RESPECTO A SU DENOMINACIÓN. POR LO ANTERIOR, Y CON OBJETO DE HACER ARMÓNICA Y CONGRUENTE LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y LA PROPIA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, PROPONEN REFORMAR EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN LA FORMA EN LA QUE LO SUGIEREN. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ES COMPETENTE PARA DICTAMINAR EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II, INCISO H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO ES UN ÓRGANO AUXILIAR DEL CONGRESO, EL CUAL TIENE EL CARÁCTER DE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN RESPECTO A LOS ENTES DE GOBIERNO, CUYAS ATRIBUCIONES SE ESTABLECEN EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR. DICHO ÓRGANO TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA FINANCIERA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN. EL CUAL PODRÁ DECIDIR SOBRE SU ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONAMIENTO Y RESOLUCIONES, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. POR TENER ESE CARÁCTER Y SER A LA VEZ UN ÓRGANO AUXILIAR DEL CONGRESO EN LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, EL CONDUCTO PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE EL MISMO Y EL PLENO DEL CONGRESO ES POR MEDIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, SEGÚN LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO. ES DE SEÑALARSE QUE LA DENOMINACIÓN DE COMISIÓN DE VIGILANCIA SE ESTABLECE EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. POR ELLO, COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES QUE DICHOS ORDENAMIENTOS DEBEN HOMOLOGARSE A FIN DE ESTABLECER UNA DENOMINACIÓN UNIFORME EN TODO NUESTRO ANDAMIAJE JURÍDICO, RESPECTO A LA INTITULACIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA. SÓLO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PRECISA TAMBIÉN LA DENOMINACIÓN DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE EL SIGUIENTE **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 71 DE LA **LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 71.-** LA COMISIÓN DE VIGILANCIA ESTARÁ INTEGRADA POR NUEVE DIPUTADOS: UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, UN SECRETARIO Y SEIS VOCALES Y SE SUJETARÁ EN SUS ATRIBUCIONES A LA **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO** EN LO QUE CORRESPONDA Y A LOS ACUERDOS QUE PARA EL EFECTO DICTE EL CONGRESO. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE

SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A **DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODE LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.** SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. ASÍ MISMO SOLICITO A LA DIPUTADO SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, Y MESA DISTINGUIDA. HONORABLE ASAMBLEA, LA CONSTRUCCIÓN DEL ANDAMIAJE JURÍDICO QUE RECAE SOBRE EL PODER LEGISLATIVO ESTATAL REQUIERE DE UNA CONSTANTE REVISIÓN DE LA TERMINOLOGÍA UTILIZADA EN SU REDACCIÓN, CON EL OBJETO DE PERMITIR QUE EL TEXTO SEA CLARO PARA TODOS QUIENES TENEMOS LA RESPONSABILIDAD Y LA OBLIGACIÓN DE OBSERVARLO. LA CONSTANTE EVOLUCIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y POR TANTO DE LA VIDA JURÍDICA, REQUIERE FORMAL Y MATERIALMENTE DE LA CONSTANTE ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO QUE GENERA LA POSIBILIDAD DE DAR SOLIDEZ Y TRASCENDENCIA A NUESTRAS INSTITUCIONES, EN ELLOS SE ENFOCA UNA DE LAS PRINCIPALES TAREAS DE ESTA SOBERANÍA, POR ELLO COBRA RELEVANCIA, LA PROPUESTA DE NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA ACTUALIZAR LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y NOMBRAR CONFORME A LA CORRELACIÓN INFORMATIVA A LA ACTUALMENTE LLAMADO COMISIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR POR EL QUE SE UTILICEN DIVERSOS ARTICULADO, Y QUE SE REFIERE AL CITADO ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO, COMO COMISIÓN DE VIGILANCIA, Y CON ELLO EVITAR CONFUSIONES O INTERPRETACIONES ERRÓNEAS, DANDO CERTEZA JURÍDICA A QUIENES TIENEN BAJO SU RESPONSABILIDAD OBSERVAR Y APLICAR LA LEY ORGÁNICA DE ESTE LEGISLATIVO, SUJETA A REFORMA EN SU NUMERAL 71. POR LO ANTERIOR EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE SE PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL PASADO QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, NUESTROS COMPAÑEROS DE BANCADA DE INDEPENDIENTES TURNARON PARA SU ESTUDIO EL EXPEDIENTE 9493, REFERENTE A LA REFORMA AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO. A FIN DE MODIFICAR LA DENOMINACIÓN QUE SE LE DA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMO COMISIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO COINCIDE CON LAS MANIFESTACIONES DE NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS, CONSIDERANDO QUE ES IMPORTANTE EL CONTAR CON UNA NORMATIVA PRECISA Y CLARA, POR LO QUE ARMONICE ES INDISPENSABLE. YA QUE SE HA MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DEL PODER LEGISLATIVO, SE DENOMINA LA MISMA COMO COMISIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CON ESTA PEQUEÑA PERO MUY SIGNIFICATIVA MODIFICACIÓN, NOS BENEFICIAMOS COMO TODOS NOSOTROS LOS LEGISLADORES, ASÍ COMO LAS PRÓXIMAS PARA QUE MEJOREN LA COMPRESIÓN DE LA LEY. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LA INICIATIVA DE LOS COMPAÑEROS PRESENTES EMITIMOS NUESTRO VOTO A FAVOR Y SOLICITAMOS EN ESE MISMO SENTIDO LA VOTACIÓN, ES CUANTO MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TODA VEZ QUE FUE REVISADA Y ANALIZADA DICHA INICIATIVA DE REFORMA, Y EN VIRTUD DE QUE SE DETERMINÓ QUE TODA LEY ES PERFECTIBLE, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE QUE SE REALICEN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS, CON EL OBJETIVO DE QUE EXISTA CONGRUENCIA Y HOMOGENEIDAD ENTRE LAS NORMAS JURÍDICAS EN MATERIA DE AUDITORÍA FISCAL, POR ELLO EN BASE A LO EXPUESTO ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PROCEDEMOS AHORA A SU VOTACIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO SOLICITAR A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN SALAS ANEXAS, PASEN A ESTE RECINTO PARA QUE CONCURRAN A VOTAR. POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9493/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE EL C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL **PROYECTO DE DECRETO A INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODE LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, QUIERO HACER ALGUNOS COMENTARIOS REFERENTES AL PAQUETE FISCAL QUE RECIBIMOS EL PASADO VIERNES 20 DE NOVIEMBRE, AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS PAQUETES FISCALES DICEN MUCHO DE LA FORMA EN QUE UN GOBIERNO QUIERE TRABAJAR, O VA A

TRABAJAR. EN UN PAQUETE FISCAL SI NOS PONEMOS A DESMENUZARLO, PODEMOS ENTENDER CUALES SON PRIORIDADES, PODEMOS ENTENDER CUALES SON, PUES, LAS PARTES NO PRIORITARIAS DE UN GOBIERNO, Y SOBRE TODO PODEMOS VER LA CONGRUENCIA ENTRE EL DECIR Y EL ACTUAR. PORQUE AL FINAL DEL DÍA CUALQUIER POLÍTICA PÚBLICA QUE NO ESTÉ REFLEJADA EN UN PRESUPUESTO ES UNA POLITIQUERÍA, NO HAY UN SUSTENTO MATERIAL PARA PODER LLEVAR A CABO ESTO. VEMOS CON MUCHA TRISTEZA QUE ESTE PAQUETE FISCAL QUE NOS PRESENTA EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL GOBERNADOR JAIME RODRÍGUEZ, DEFINITIVAMENTE NO CUMPLE CON UNA PROMESA Y UNA PREMISA FUNDAMENTAL QUE ESA AUSTERIDAD; ÉL OFRECIÓ EN CAMPAÑA, MUCHOS DE LOS CIUDADANOS VOTARON POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, POR SUS PROMESAS DE CAMPAÑA Y ENTRE ESAS PROMESAS ESTABA PRECISAMENTE LA DE TENER UN GOBIERNO AUSTERO, LA DE BAJARLE AL GASTO PÚBLICO, LA DE HACER MUCHO MÁS EFICIENTE EL EJERCICIO EN TODOS LOS SENTIDOS DE GOBIERNO, Y DESAFORTUNADAMENTE VEMOS UN PAQUETE DE MÁS DE LO MISMO, VEMOS UN PAQUETE QUE MANTIENE EL DÉFICIT, LO ESTABLECEN EN 6 MIL MILLONES DE PESOS, Y PARA CUBRIR ESE DÉFICIT SE OCUPA DEUDA, Y PIDE DEUDA QUE TAMBIÉN CRITICÓ DURANTE MUCHO TIEMPO EN SU CAMPAÑA JAIME RODRÍGUEZ. LO MÁS SORPRENDETE, Y LO QUE ME PREOCUPA MUCHO MÁS, SON LAS NUEVAS CARGAS IMPOSITIVAS, HABLA DE UNA VERIFICACIÓN VEHICULAR, Y QUIERO DEJAR CLARO, NO ESTAMOS EN CONTRA DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR PARA FINES AMBIENTALES, PERO SI TIENE FINES AMBIENTALES, PUES QUE SEA GRATUITA, SI DE LO QUE SE TRATA ES DE MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE, PUES QUE SE HAGA GRATUITA Y QUE SE SANCIONE AL QUE CONTAMINA, PERO NO LE ESTEMOS BUSCANDO LA MANERA DE DISFRAZAR UN COBRO QUE SERÍA UNIVERSAL, AFECTARÍA A TODOS LOS QUE TIENEN AUTOMÓVIL Y SOBRE TODO AQUELLOS QUE TIENEN UN MAL SABOR DE BOCA DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN. MUCHOS DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ EN UN ALGÚN MOMENTO FUIMOS A UN CENTRO DE VERIFICACIÓN Y ERA UN TEMA, IBAS UNA VEZ, IBAS DOS VECES, METÍAS LOS CARROS A LA AGENCIA Y PARECÍA CUENTO DE NUNCA ACABAR, PORQUE NO ERA POSIBLE QUE SALIERA EL CARRO, QUE FUERA

NUEVO, HABÍA CARROS NUEVOS, ME ACUERDO PERFECTAMENTE QUE NO PASABAN LA VERIFICACIÓN. POR ESO CREO QUE HAY QUE TENER MUCHO CUIDADO CON ESTE ASUNTO Y QUE NO SEA RECAUDATORIO; LUEGO, HABLAMOS DE NO AUMENTAR EL REFRENDO, HABÍA UNA INICIATIVA, Y HAY UNA INICIATIVA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DE QUE EL AUMENTO AL REFRENDO FUNCIONE PARA AYUDAR POR EJEMPLO A LOS BOMBEROS Y LA CRUZ ROJA, PERO ESO NO VIENE REFLEJADO EN EL PAQUETE FISCAL, VIENE SIMPLEMENTE EL AUMENTO AL REFRENDO SIN NINGUNA OTRA CONSIDERACIÓN, MÁS QUE UNA CARGA IMPOSITIVA ADICIONAL A TODOS LOS DUEÑOS DE UN AUTOMÓVIL. LA VERDAD ES QUE, HAY MUCHO QUE ANALIZAR DE ESTE PAQUETE, PERO LO QUE ESTAMOS VIENDO EN PRINCIPIO NO NOS GUSTA, Y NO NOS GUSTA PORQUE NO ES CONGRUENTE. CREO QUE TENEMOS QUE REFLEXIONAR COMO SOCIEDAD, QUE SI ESTAMOS HARTOS DE QUE LOS POLÍTICOS PROMETAMOS COSAS Y NO LAS CUMPLAMOS, HAY QUE EMPEZAR A TENER SANCIONES CUANDO SUCEDEN ESTE TIPO DE COSAS, ES MUY PREMATURO FIJAR YA UNA POSTURA FINAL DEL PAQUETE, PORQUE HABRÁ QUE EMPEZAR A HACER SU ANÁLISIS, PERO EL PURO ARRANQUE NO GUSTA. TRAE UN AUMENTO A LOS SERVICIOS GENERALES Y LO QUE YO ESCUCHE LOS ÚLTIMOS QUINCE DÍAS, UN MES ES QUE IBA A HABER UN RECORTE DEL 35% EN EL GASTO, EN LA NÓMINA Y YO NO VEO ESO REFLEJADO EN EL PRESUPUESTO. Y TAMBIÉN METIÉNDONOS A ESPULGAR VEMOS, QUE HAY INCLUSO INCREMENTOS A LOS SALARIOS DE LOS INTEGRANTES DE SU ADMINISTRACIÓN, ESTE CONGRESO SI FUE CONGRUENTE, APROBAMOS UN PRESUPUESTO DONDE NO HAY ALZA EN LOS SALARIOS DE LOS DIPUTADOS, DONDE REDUJIMOS EL GASTO CORRIENTE, DONDE VERDADERAMENTE SE VE REFLEJADO EL ESFUERZO QUE ESTAMOS HACIENDO, ESTE PRESUPUESTO NO TRAE NINGÚN ESFUERZO REFLEJADO EN MONTO NUMÉRICO. SEÑOR GOBERNADOR, YO QUIERO DESDE AQUÍ DECIRLE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, QUE SEREMOS MUY CUIDADOSOS EN EL ANÁLISIS DE ESTE PAQUETE, PERO SOBRE TODO LOS CIUDADANOS VAN A SER MUY CUIDADOSOS DE QUE CUMPLA SUS PROMESAS, NO SE TRATA DE PONER TRABAS, SE TRATA DE HACER QUE LOS CIUDADANOS NO TENGAN CARGAS ADICIONALES, Y QUE POR UN LADO EN EL

DISCURSO SE LES DIGA QUE: “ LA RAZA PAGA Y LA RAZA MANDA”, AQUÍ PARECE QUE LO ÚNICO QUE QUIERE ES QUE “LA RAZA PAGUE”. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EL TEMA DEL PAQUETE FISCAL HA SIDO UN TEMA POLÉMICO, DADO QUE NO FUE FÁCIL LA NEGOCIACIÓN QUE PENSÁBAMOS QUE SE IBA A CUMPLIR EL DÍA QUE RECIBIMOS EL PAQUETE. SI BIEN RECORDAMOS DESDE EL 21 DE OCTUBRE, O 20 DE OCTUBRE, VINO EL SECRETARIO MANUEL GONZÁLEZ A VER EL TEMA DE LA TENENCIA, Y DONDE AHÍ EL CONGRESO FIJÓ UNA POSTURA MUY SÓLIDA EN LA ELIMINACIÓN DE LA TENENCIA, JUNTO CON LA COORDINACIÓN DE LA LEY HACENDARIA, HABÍAMOS LLEGADO A ACUERDOS ESPECÍFICOS ESE DÍA, Y DESDE ESE DÍA HABÍAMOS TRABAJADO PARA PODER LOGRAR ESTAS DOS IMPORTANTES LEYES PARA EL BENEFICIO DE NUEVO LEÓN. ¿QUÉ HICIMOS DESPUÉS DE ESO?, LO LLEVAMOS AL PLENO Y LO VOTAMOS, LO VOTAMOS CREYENDO QUE ÍBAMOS A LOGRAR UN CONSENSO A FAVOR DE LA CIUDAD DE NUEVO LEÓN, ¿QUÉ PASÓ DESPUÉS?, NOS LA VETARON, Y A RAÍZ DE QUE NOS LA VETARON HABÍA DOS CAMINOS: EL CAMINO DEL DIÁLOGO O EL CAMINO DEL ROMPIMIENTO TOTAL. LA RESPONSABILIDAD DE ESTE CONGRESO SIEMPRE HA SIDO EL DIÁLOGO, LA BANCADA DEL PRI SIEMPRE ESTÁ EN TODA LA DISPOSICIÓN DE LLEGAR A ACUERDOS ANTES DE NUNCA LLEGAR A UN ROMPIMIENTO TOTAL; ¿CUÁNTAS NEGOCIACIONES HUBO EN ESTE PRESUPUESTO?, HUBO MÁS DE SEIS NEGOCIACIONES, PORQUE NOS LA CAMBIABAN DE UN DÍA PARA OTRO, ¿QUÉ PASÓ CUANDO RECIBIMOS EL PRESUPUESTO?, NOS ENCONTRAMOS TEMAS QUE NOS FUERON TEMAS EN LA NEGOCIACIÓN, NOS ENCONTRAMOS EL TEMA DE LA DEUDA, NOS ENCONTRAMOS EL TEMA DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR, QUE YO NO RECUERDO QUE EL GOBERNADOR HAYA PROMETIDO ESO EN CAMPAÑA, DONDE IBAN A CAUSAR UN IMPUESTO ADICIONAL A LA CIUDADANÍA A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE; Y VEMOS TAMBIÉN UN INCREMENTO EN EL REPLAQUEO. ESO NOS HACE PENSAR QUE LA ESTRATEGIA FUE, SI NOSOTROS QUISIMOS

AYUDAR EN ESE MOMENTO A LA CLASE MEDIA, MEDIA ALTA Y ALTA, AHORA CON ESTAS NUEVAS IMPOSICIONES, LA GRAN PARTE DE LA POBLACIÓN SE VA A VER AFECTADO PAGANDO ESTOS IMPUESTOS. PERO EL MEOLLO DE ESTE ASUNTO ES, QUE AL LLEGAR ESTE PRESUPUESTO, CONFIAMOS NOSOTROS COMO CONGRESO QUE ÍBAMOS A LLEGAR A UN ACUERDO FINAL AL TRAERNOS SORPRESAS COMO LAS QUE VIMOS, MUESTRA QUE NO HAY SERIEDAD, MUESTRA QUE EN SU MOMENTO LLEGAMOS A UN ACUERDO Y POR OTRO LADO NOS LLEGAN OTRAS PROPUESTAS QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO. ESTAMOS EN UN CALLEJÓN SIN SALIDA, ¿POR QUÉ LES DIGO ESTO?, PORQUE EN EL TEMA DEL PRESUPUESTO HAY DOS CAMINOS: EL DE LA APROBACIÓN O EL DEL RECHAZO, DESGRACIADAMENTE ASÍ ES AHORITA LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HAY QUE ANALIZAR QUE PASEN LOS DOS CAMINOS. SI LO RECHAZAMOS, SIMPLEMENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO VA A OPERAR CON EL PRESUPUESTO DEL AÑO PASADO, ¿QUÉ SIGNIFICA ESO?, QUE CORREN PELIGRO TAMBIÉN LOS RECURSOS GESTIONADOS POR LOS DIPUTADOS FEDERALES DE TODAS LAS BANCADAS; Y SI LO ACEPTAMOS, TENEMOS QUE ASUMIR QUE ESTAMOS DE ACUERDO CON ESOS NUEVOS IMPUESTOS QUE VAN EN CONTRA DE LA CIUDADANÍA, EN LOS CUALES LA BANCADA DEL PRI ESTÁ EN CONTRA. Y POR ESO MISMO HEMOS ESTADO TRABAJANDO CON LAS DEMÁS BANCADAS PARA PODER LLEGAR A UN ACUERDO EN PODER MODIFICAR EL PRESUPUESTO COMO SE HACE EN SAN LÁZARO, Y PODER SACAR ESTO A LO MEJOR NO PARA ESTE AÑO, PORQUE YA NO HAY TIEMPO Y NO HAY MANERA DE PODER HACERLO AUNQUE QUISIÉRAMOS SESIONAR EN UN PERIODO EXTRAORDINARIO, AUNQUE LO ESTAMOS PLATICANDO SESIONAR EL 21 DE DICIEMBRE Y PODER HACER LAS MODIFICACIONES QUE SEAN NECESARIAS Y A LO MEJOR TRABAJAR EN EL PRESUPUESTO HASTA 31 DE DICIEMBRE POR EL BENEFICIO DE LA GENTE DE NUEVO LEÓN, PERO SI NOS VAMOS A TOPAR QUE NO VAN A PUBLICAR EL GOBIERNO DEL ESTADO VA A SER UN CALLEJÓN SIN SALIDA. PERO DE LO QUE SI ESTOY SEGURO QUE EN EL PRÓXIMO AÑO, VAMOS A TENER ESTE CONGRESO LA FACULTAD AHORA SI DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO, Y VAMOS A PODER EN SU MOMENTO ELIMINAR EN CASO QUE EL GOBERNADOR DECIDA, ESOS COBROS ADICIONALES QUE NO VENÍAN EN EL PAQUETE ADICIONAL COMO LOS

VERIFICENTROS O EL AUMENTO EN EL REPLAQUEO. ¿QUÉ TENEMOS QUE HACER AHORA?, TENEMOS QUE TRABAJAR MÁS QUE NUNCA UNIDOS COMO CONGRESO PARA PODER MANDAR UNA SEÑAL CLARA A LA CIUDADANÍA QUE NOSOTROS SÍ ESTAMOS CON ELLOS, QUE NOSOTROS SÍ QUEREMOS QUE PAGUEN MENOS IMPUESTO, QUE NOSOTROS SÍ QUEREMOS QUE A SU ECONOMÍA FAMILIAR LE VAYA MEJOR, PERO QUE SOBRE TODO, NOSOTROS SÍ CUMPLIMOS LOS ACUERDOS CON EL GOBIERNO. VAMOS A ESTAR MUY ATENTOS VIENDO QUÉ PASA EN ESTOS DÍAS, YO LE HE PEDIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA EUGENIO MONTIEL, QUE REVISE MUY A DETALLE, RUBRO POR RUBRO EL TEMA DEL PRESUPUESTO, PORQUE NO QUEREMOS MÁS SORPRESAS, AHORITA NOS SALIÓ ESTO SIN SABER, PERO ESTOY SEGURO QUE A LO MEJOR HAY MÁS SORPRESITAS AHÍ DENTRO DEL PRESUPUESTO. ES IMPORTANTE HACERLE SABER A LA CIUDADANÍA QUE NOSOTROS POR LO MENOS LA BANCADA DEL PRI, NO ESTÁ A FAVOR DE ESTO, PORQUE ESTO NUNCA FUE PARTE DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL PERMISO MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS. BIEN, CREO QUE EL TEMA DE LA CONGRUENCIA ES UNA HABILIDAD NECESARIA PARA LA GOBERNABILIDAD, CREO TAMBIÉN QUE LA CONGRUENCIA NO NADA MÁS DEBE SER EN UNA ELOCUENCIA O EN UNA ORATORIA, SINO TAMBIÉN EN LA PARTE TÉCNICA, SIEMPRE DE LA MANO DE LA TÉCNICA JURÍDICA Y HOY EN DÍA EN LA PARTE PRESUPUESTAL. YO SOLO QUIERO ADICIONAR A LO QUE MIS COMPAÑEROS ESTÁN SEÑALANDO, ALGO QUE ME LLAMA LA ATENCIÓN Y ES NUMÉRICO. PARTE DE LAS JUSTIFICACIONES QUE ESCUCHAMOS DURANTE EL

FIN DE SEMANA, QUE RECIBIMOS AQUÍ AL TESORERO DEL ESTADO, Y EN LA CUAL FUE INSISTENTE QUE PARTE DE LAS MODIFICACIONES Y LA EMERGENCIA QUE TENÍA EL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA HACER LA SOLICITUD ADICIONAL DE ENDEUDAMIENTO A TRAVÉS DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, Y DE INCORPORAR CIERTAS MODIFICACIONES A LA LEY DE HACIENDA PARA ELIMINAR SUBSIDIOS Y AUMENTAR CUOTAS, ERA PORQUE HABÍA UN APOYO ADICIONAL PARA LOS MUNICIPIOS, PERO DÉJENME VOY A HACER UN CLAROSCURO DEL TEMA DE LOS NÚMEROS; LA ELIMINACIÓN GRADUAL DE LA TENENCIA PARA EL PRÓXIMO AÑO VA A TENER UN IMPACTO NEGATIVO PARA LAS FINANZAS DEL ESTADO EN NO MÁS DE 230 MILLONES DE PESOS, SI FUERA ASÍ EL CASO, PORQUE NUNCA LAS TRANSFERENCIAS LAS ABRIERON A TODOS LOS MUNICIPIOS, SI NOS FUÉRAMOS AL EXTREMO DE TODO LO QUE LE FUERAN A DAR A LOS MUNICIPIOS SON 400 MILLONES DE PESOS ADICIONALES. ESTOS DOS RUBROS NO SUMAN MÁS DE 800 MILLONES DE PESOS, VAMOS A REDONDEAR ESTA CIFRA A 800 MILLONES DE PESOS, Y LES VOY A DAR UNA CIFRA EN CONTRAPARTE, POR ESOS 800 MILLONES DE PESOS ESTÁ SUPEDITADO 1,362 MILLONES DE PESOS QUE VAN A LLEGAR COMO INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, 1362 MILLONES, ¿CUÁNDO AQUÍ SE NOS DIJO EN REUNIONES QUE IBAN A CAER LOS INGRESOS?, HAY 1362 MÁS, CONTRA 800 QUE SUPUESTAMENTE SE VAN A ENTREGAR; DOS, 2150 MILLONES DE PESOS DE SOLICITUD DE DEUDA, ESTO A MI ME SUMA MÁS DE 2500, 3500 MILLONES DE PESOS ADICIONALES CONTRA 800 MILLONES DE PESOS. CREO COMPAÑEROS QUE HAY UNA DEBILIDAD DE ARGUMENTOS, O LA FALTA DE CONGRUENCIA CUANDO VINIERON A EXPLICARNOS LOS DATOS, PORQUE ESTOS DATOS NOS LO DIO LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y SON DATOS QUE ESTÁN CON LOS ARGUMENTOS QUE ENTREGARON A TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y QUE HICIERON TAMBIÉN LLEGAR A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN EL DÍA VIERNES. DERIVADO DE LA DEBILIDAD POR ENTREGARLE RECURSOS MÁS A LOS MUNICIPIOS, ES QUE NECESITAMOS TOMAR ESTAS MEDIDAS, Y VIENEN LOS JUSTIFICÁNDOOS DE ESA EXPLICACIÓN QUE NOS DIERON EL VIERNES. CREO HONESTAMENTE QUE ESTAMOS TENDIENDO UN DOBLE DISCURSO, CREO COMPAÑEROS QUE SÍ TENEMOS QUE TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO, HACER UN

DESMENUCE COMPLETO DEL PRESUPUESTO, PERO SI HOY NO HUBIÉRAMOS LLEGADO A NINGUNA NEGOCIACIÓN, SI HOY NO TUVIÉRAMOS EN PERSPECTIVA DE TENER LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA Y LA DEROGACIÓN DE LA TENENCIA, SUPONIENDO EL CASO HIPOTÉTICO DE NO TENERLO, HABRÍA 3500 MILLONES DE PESOS MÁS SOLICITÁNDOSE DEUDA. CREO QUE ESTO NO ES CAMBIAR LA MECÁNICA DE TRABAJO. ES CUANTO COMPAÑEROS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. PARA MÍ ES PREOCUPANTE QUE AL DÍA DE HOY, NI SIQUIERA NOS HA CORRIDO TRASLADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y YA ESTAMOS SATANIZANDO UN PAQUETE COMO SI TODO VINIERA MAL, Y ES PREOCUPANTE EVIDENTEMENTE, PORQUE MUCHOS CUESTIONAMIENTOS QUE NOS ESTAMOS HACIENDO: DEUDA, VERIFICACIÓN, REPLAQUEO, ETCÉTERA NO SE PUEDE TOMAR POSTURA MIENTRAS NO NOS EXPLIQUE EL EJECUTIVO CUÁL VA A SER EL PROGRAMA Y LA POLÍTICA PÚBLICA PARA IMPLEMENTARLO. EVIDENTEMENTE A NADIE NOS GUSTA EL TEMA DE IMPUESTOS Y DE DERECHOS, PERO HAY QUE DECIR LAS COSAS COMO SON, ESTÁ EL AMBIENTE SUMAMENTE CONTAMINADO Y TENEMOS QUE ENCONTRAR SOLUCIONES, PODRÍA FUNCIONAR LA VERIFICACIÓN CON OTRO MÉTODO, O PODRÍAN FUNCIONAR OTROS TEMAS RELEVANTES EN CUANTO A CONTAMINACIÓN, PERO NO POR EL SIMPLE HECHO DE QUE YA SEA UN DERECHO, LO VAYAMOS A SATANIZAR EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN. ESPEREMOS QUE EL DÍA DE HOY NOS LLEGUE, YA NOS LLEGÓ DE MANERA ELECTRÓNICA, NOS VA A LLEGAR DE MANERA FORMAL, ME DI A LA TAREA DE DESCARGAR EL FIN DE SEMANA EL PAQUETE QUE SUBIÓ A SU PÁGINA EL EJECUTIVO, Y LA VERDAD DIPUTADOS SON NÚMEROS, Y LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS VIENE MUY LAXA. PARA PODER TOMAR POSTURA NECESITAMOS MESAS DE TRABAJO CON EL EJECUTIVO Y NOS TIENEN QUE EXPLICAR A QUÉ VA IR DIRIGIDO ESE “POLÍTICA PÚBLICA”, “ESE PROGRAMA”. EL TEMA DE REPLAQUEO, PUES OBVIAMENTE PREOCUPA, HUBO UN ROBO DE 32 MIL PLACAS, QUIÉN COMO EJECUTIVO NO QUISIERA REGULAR ESA SITUACIÓN. ASÍ MISMO PREOCUPA EL HECHO DE QUE NO PODAMOS

MODIFICAR EL PRESUPUESTO, ESO NOS OBLIGA A LLEGAR A UN CONSENSO, DE NO LLEGAR VA A SER UNA PELEA QUE LEJOS DE HACER GANAR, GANAR ES PERJUICIO PARA NOSOTROS, PARA EL EJECUTIVO Y PARA NUEVO LEÓN; LEJOS DE METERME A QUE SI HAY CONGRUENCIAS O NO, QUE SI HAY DOBLE MORAL, YO LOS INVITARÍA, ESTUDIEMOS EL PAQUETE Y UNA VEZ ESTUDIADO, ENTONCES SÍ, HAGAMOS MESAS DE TRABAJO DE LOS TEMAS CUESTIONABLES O PREOCUPADOS COMO SON LA DEUDA, EL REPLAQUEO, LA VERIFICACIÓN. EN ESE SENTIDO, OJALÁ LA COMISIÓN DE HACIENDA CUANTO ANTES CONVOQUE, PARA EMPEZAR A ANALIZAR ESTOS TEMAS, PERO INSISTO NO DEBERÍAMOS DE SER COMO DICEN “ROJILLOS O SATANIZAR” UN PAQUETE QUE NO SEA ESTUDIADO CON EXHAUSTIVIDAD. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ME PREOCUPA DE LA ÚLTIMA EXPOSICIÓN DEL DIPUTADO SAMUEL GARCÍA, QUE PARECE QUE SU POSTURA ES DE DEFENSOR DEL EJECUTIVO. YO QUIERO RECORDAR QUE ESTE LEGISLATIVO SE HA MANIFESTADO DESDE SU LLEGADA DE SER AUTÓNOMO, DE HACER VALER EL DERECHO QUE COMO LEGISLADORES TENEMOS DE SER EL CONTRAPESO DEL EJECUTIVO, PORQUE ESE ES PAPEL QUE JUEGA ESTE LEGISLATIVO, PODEMOS TENER O NO DISCREPANCIAS CON EL GOBERNADOR Y SU PAQUETE FISCAL, PERO LO QUE NO PODEMOS ES CONFUNDIR CUÁL ES EL PAPEL DE ESTE LEGISLATIVO. EL PAPEL LEGISLATIVO ES EL DE

REPRESENTANTES DEL PUEBLO, NO DEL GOBERNADOR, EL GOBERNADOR TIENE MUCHOS REPRESENTANTES Y VA A TENER MUCHO DINERO PARA TENER MUCHOS ABOGADOS, PORQUE SU PAQUETE FISCAL ESO INDICA, SU PAQUETE FISCAL INDICA QUE CON EL DINERAL QUE VA A EJERCER EL PRÓXIMO GOBIERNO EN TOTAL DESAPEGO A LO QUE SE HABÍA COMPROMETIDO, ¿POR QUÉ NO REFERIRLO EN CAMPAÑA?, NO NECESITA DEFENSORES EN ESTE LEGISLATIVO, EN ESTE LEGISLATIVO LA GENTE ESTÁ EXPECTANTE DE QUE VAMOS A HACER PARA EL BIEN DE NUEVO LEÓN. SI EL PRESUPUESTO EN SU MOMENTO QUE LO HA HECHO BIEN LA COMISIÓN DE HACIENDA SIEMPRE, HASTA EL MOMENTO, SIEMPRE NOS HA EXPLICADO A DETALLE QUE SI Y POR QUÉ NO TAL COSA. NOSOTROS TOMAREMOS EN CONCIENCIA EN QUE SENTIDO VOTAREMOS, PERO YA HUBO MUCHAS FALSEDADES NO SE NOS PUEDEN OLVIDAR: “NO A LA TENENCIA”, “SI A LA TENENCIA”, SIEMPRE NO, “NO VAMOS A INCREMENTAR IMPUESTOS”, SIEMPRE SI, “VAMOS A ADELGAZAR EL GASTO DEL GOBIERNO”, “SIEMPRE NO”, BUENO ESTE LEGISLATIVO TIENE QUE SER RESPONSABLE. PORQUE BIEN DECÍA EL PRIMER ORADOR, EL DIPUTADO SALINAS, QUE LA GENTE ESTÁ CANSADA DE LOS POLÍTICOS PRECISAMENTE PORQUE DECIMOS UNA COSA Y HACEMOS OTRA, PORQUE EN LA POLÍTICA SE TIENE QUE EMPEZAR A TENER CONGRUENCIA ENTRE LO QUE SE DICE Y LO QUE SE HACE, PORQUE EN LA POLÍTICA NO SE NOS DEBE DE OLVIDAR QUIEN NOS PUSO AQUÍ: LOS CIUDADANOS, QUE SON LOS QUE VOTARON POR NOSOTROS; Y ESOS SON A LOS QUE TENEMOS QUE REPRESENTAR, NO PODEMOS POR AFECTO, POR PADRINAZGO APOYAR POSTURAS QUE VAN EN CONTRA DEL CIUDADANO. YO LES VOY A DECIR COMO MUCHOS ESTOY SEGURO, NO MÁS IMPUESTOS, ES CRIMINAL SEGUIR SUBIENDO LOS IMPUESTOS A LA GENTE, ES CRIMINAL DECIRLE A LA GENTE “MÁS AÚN TE VAMOS A COBRAR IMPUESTOS”, CUANDO LA GENTE EN LA CALLE ESTÁ YA CANSADA DE SEGUIR PAGANDO, POR UNA RAZÓN PRIMERO...

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, PARA UNA INTERPELACIÓN EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA. – FUE ACEPTADA AL TÉRMINO DE LA INTERVENCIÓN –

EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA CONTINUÓ: “PORQUE NO VEN REFLEJADO. LA GENTE YA NO AGUANTA. SI NO LO VEMOS NOSOTROS PUES ESTAMOS MAL, LA GENTE LO QUE NECESITA ES TENER CLARIDAD DE SUS IMPUESTOS, DÓNDE SE APLICA ESE IMPUESTO, PERO YA NO MÁS IMPUESTO. LA GENTE NECESITA, YO LES ASEGURO QUE EL TEMA DE LA TENENCIA, NI SIQUIERA HUBIERA SIDO TEMA EN ESTE LEGISLATIVO SI EN SU MOMENTO LA GENTE SINTIERA QUE SUS CALLES ESTÁN MEJOR PAVIMENTADAS CON EL IMPUESTO, LA GENTE AL CONTRARIO A LO MEJOR HASTA ACEPTABA QUE LES PUDIERAS APLICAR UN POCO MÁS. LA GENTE LO QUE QUIERE ES CLARIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, RESPECTO A LO QUE PAGAN EN IMPUESTOS; LA GENTE SABE QUE EN TODO EL PAÍS, TODOS LOS PAÍSES SON RECAUDATORIOS TIENE QUE HABER CONTRIBUCIONES PARA PODER QUE HAYA SERVICIOS, DE ESO VIVEN LOS GOBIERNOS, PERO LO QUE SE NECESITA ES CLARIDAD, PERO LO QUE TIENE QUE TENER CLARO ESTE LEGISLATIVO ES QUE LA GENTE YA NO QUIERE MÁS IMPUESTOS, QUIERE CLARIDAD EN LOS QUE TIENE AHORITA Y EN SU MOMENTO, EN SU MOMENTO, EN SU MOMENTO CUANDO LES DEMOS TRANSPARENCIA Y CLARIDAD A ESOS IMPUESTOS, ENTONCES PODREMOS TRATAR DE LOS MISMOS. YO DE LO QUE SI ME SIENTO LA VERDAD, CONFUNDIDO ES ESA INCONGRUENCIA ENTRE LO QUE SE DICE Y LO QUE SE HACE. NO SE NECESITA MUCHO ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO, YA HABRÁ EL ANÁLISIS PORMENORIZADO DEL TEMA, PERO HASTA ESTE MOMENTO LO QUE LOS MEDIOS DENUNCIAN Y NI MODO QUE LOS MEDIOS ESTÉN ECHANDO MENTIRAS, TIENEN PROFESIONALES PARA ANALIZAR, ES ESO, QUE VIENEN MÁS IMPUESTOS PARA LOS CIUDADANOS. ESTE SERVIDOR NO ESTÁ DE ACUERDO. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE”.

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “PUES PARA MI NO ES MÁS QUE UN DISCURSO POLÍTICO, AL FINAL DEL DÍA EL ÚNICO DIPUTADO QUE HA PRESENTADO INICIATIVA PARA QUE PUEDA ESTE LEGISLATIVO MODIFICAR EL PRESUPUESTO SOY YO. ENTONCES, NO ES EN UN SENTIDO DE QUE SI SE PUEDE, O QUE SI DEFIENDES, AL CONTRARIO, LO QUE QUIERO

PLANTEAR ES QUE ESTO NO SE HAGA POLÍTICO, PORQUE EN ESE JUEGO DE QUERER CONTRARRESTAR Y CONTRADECIR AL EJECUTIVO, MUCHAS VECES EN LUGAR DE BENEFICIAR AL CIUDADANO, PUES AL CONTRARIO ESTAMOS HACIENDO LO CONTRARIO. NO PRETENDO DEFENDER EL PAQUETE, INCLUSIVE DIJE, ESPEREMOS QUE SE CORRA EL TRASLADO A LA BREVEDAD PARA UNA VEZ ESTUDIÁNDOLO A CABALIDAD PODAMOS DETERMINAR SU BONDADES, Y CUESTIONAR LOS RENGLONES QUE HACEN RUIDO, COMO SON: DEUDA, REPLAQUEO Y APROVECHAMIENTOS. Y TAMBIÉN DECIR COMO LO ES, NO HAY NINGÚN INCREMENTO DE IMPUESTOS; EL REFRENDO ES UN DERECHO Y EL TEMA DE LA VERIFICACIÓN ES UN APROVECHAMIENTO, Y EN ESE SENTIDO NO HAY QUE DECIRLE MENTIRAS A LA GENTE, NO HAY NINGÚN INCREMENTO DE IMPUESTOS Y EL TEMA DE TENENCIA Y COORDINACIÓN HACENDARIA SI VIENE PLASMADO, TAN ES ASÍ QUE MANDARON DOS INICIATIVAS QUE SON IDÉNTICAS A LAS NUESTRAS, Y EN ESE SENTIDO APLAUDIMOS QUE HAYA LLEGADO A UN CONSENSO. ES CUANTO. NO ESTAMOS DEFENDIENDO A NADIE, SOMOS LOS MÁS IMPARCIALES A NUESTRO JUICIO DE LA LEGISLATURA”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “NO SÉ SI POR SU CONDUCTO ME PERMITE EL DIPUTADO SAMUEL HACER UNA PREGUNTA. – *ADELANTE DIPUTADO* – LA PREGUNTA ES, POR LO ULTIMO QUE VERTIÓ, ¿ENTONCES, YA ESTAMOS DE ACUERDO CON EL REPLAQUEO DE LO DEMÁS?, DIGO POR LO QUE ENTENDIMOS, DICES QUE ESO YA ESTÁ, O SEA, EL DIPUTADO DICE QUE YA ESTÁN ESOS IMPUESTOS Y QUE POR LO TANTO PUES YA ESTAMOS DE ACUERDO CON ELLO, NADA MAS QUIERO SABER DE UNA VEZ ¿SI ESE VOTO YA VA EN FAVOR DE ESOS IMPUESTOS?”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA NADA, Y TOTALMENTE TODO LO CONTRARIO. EL TEMA DE VERIFICACIÓN QUE ES UN DERECHO ESTÁ OBLIGADO EL ESTADO A DEMOSTRAR QUE EL SERVICIO QUE PRESTA ...SI ME HACES POR FAVOR, PARA QUE ME VEA...ESTÁ OBLIGADO EL

ESTADO HA DEMOSTRARNOS CUÁNTO LE CUESTA EL SERVICIO DE LA VERIFICACIÓN, PORQUE DE LO CONTRARIO SERÍA INCONSTITUCIONAL QUE TE COBREN UN DERECHO QUE NO VA RELATIVO Y PROPORCIONAL AL SERVICIO, NO ESTAMOS DE ACUERDO QUE HAYA UN REFRENDO Y MÁS IMPUESTOS, LO QUE SI ESTAMOS DE ACUERDO ES QUE TENEMOS QUE HACER ALGO CON LA CONTAMINACIÓN YA, ALGO QUE SUS PARTIDOS NO HAN HECHO”.

C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA: “ESO NOS DA GUSTO, POR LO PRONTO SUMAMOS UN VOTO MÁS A NO MÁS IMPUESTOS EN CONTRA DE LA GENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. CON EL MISMO TEMA COMPAÑEROS, DE MANERA PERSONAL COMO DE LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE, PUES HAY QUE SER CONGRUENTES CON LO QUE DECIMOS Y CON LO QUE HACEMOS, Y EN ESTE MOMENTO ESTAMOS LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE PUES OBVIAMENTE APOYANDO, Y LA POSICIÓN QUE NOSOTROS HACEMOS ES QUE VAMOS A HACER UN ANÁLISIS A DETALLE DEL CONTENIDO DEL PROYECTO. EFECTIVAMENTE, VEMOS QUE EL EJECUTIVO SE HA PRESENTADO DESDE CAMPAÑA COMO YA LO MENCIONARON LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DICIENDO QUE NO IBA A HABER IMPUESTOS Y REALMENTE SON IMPUESTOS Y SON CONTRIBUCIONES COMPAÑEROS QUE REALMENTE AFECTAN DIRECTAMENTE AL CIUDADANO. YO CREO QUE ESTAMOS AQUÍ PARA DEFENDER NO AL EJECUTIVO, NI AL GOBIERNO, NI A UNOS CUANTOS; LO HEMOS DICHO QUE SOMOS UN PODER AUTÓNOMO, VAMOS A DEFENDER REALMENTE AL CIUDADANO QUE ES LO QUE VENIMOS PREDICANDO Y LO VENIMOS PUBLICANDO TODOS LOS DÍAS EN REDES SOCIALES, PUES REALMENTE HAY QUE HACER. CÓMO VAMOS A DECIR UNA COSA CUANDO LE ESTAMOS DANDO MÁS DEUDA APLICANDO IMPUESTOS AL REPLAQUEO Y LA VERIFICACIÓN VEHICULAR, SON COBROS E IMPUESTOS QUE PUES NO VENÍAN ACORDADOS POR ASÍ DECIRLO Y NO VENÍA DE UN COMPROMISO. ENTONCES, YO CREO QUE ESTOY DE ACUERDO EN QUE HAY QUE HACER UN ANÁLISIS, UNAS MESAS DE TRABAJO CLARO QUE SI, PERO NO

PODEMOS OCULTAR NI DEFENDER LO INDEFENDIBLE, QUE LO VEMOS MUY CLARO Y QUE ES CASTIGAR MÁS AL BOLSILLO DE LOS CIUDADANOS. ASÍ QUE LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE, ROTUNDAMENTE ESTÁ EN CONTRA DE QUE SE INCREMENTE Y SE HAGA OTRO IMPUESTO CON OTRA CONTRIBUCIÓN QUE PEGUE AL CIUDADANO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YA ESTÁ EL TEMA MUY PLATICADO, PERO LO QUE HAN ANTECEDIDO EN MI PALABRA ESTAMOS EN CONTRA TOTALMENTE DE CUALQUIER IMPUESTO NUEVO QUE SE VAYA A CREAR A LA CIUDADANÍA. ESTAMOS PONIÉNDONOS DE ACUERDO APENAS PARA QUITAR LA TENENCIA Y YA QUIEREN PONER UN IMPUESTO PARA SUPLANTARLA Y NO ES LO CORRECTO. EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ESTÁ A FAVOR DE LA VERIFICACIÓN COMO AMBIENTALISTA, PERO COMO LO DIJERON OTROS COMPAÑEROS, PUEDE SER CON CARGO AL GOBIERNO, PARA QUE ESTÉ MÁS LIMPIO EL AIRE DE NUEVO LEÓN QUE MERECEMOS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO CREO QUE LO QUE ESTAMOS VIVIENDO NO ES NADA NUEVO PARA NOSOTROS, SIEMPRE EN CAMPAÑA SE DICEN MUCHAS COSAS, MUCHAS PROPUESTAS Y ¿QUÉ PASA?, QUE LLEGAS AL PUESTO PÚBLICO PARA EL CUAL TE

LLEVARON, Y LE DAS VUELTA TOTALMENTE A LA TORTILLA, PROMETES UNA COSA Y DICES OTRA, Y ACTÚAS DE FORMA DIFERENTE. Y ESTO ES LO QUE DESGRACIADAMENTE NOS TIENE COMO NOS TIENE ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA, QUE ACTUAMOS A ESPALDAS DE LA CIUDADANÍA, QUE TRAICIONAMOS SU CONFIANZA DESDE EL MOMENTO QUE LLEGAMOS A OCUPAR EL PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR POR EL CUAL BUSCAMOS EL VOTO. LA POSTURA DEL EJECUTIVO PUES RESPONDE A ESA CONFIANZA QUE LA CIUDADANÍA LE DIO, AL SER EL GOBERNADOR Y EL CUAL NOS ENVÍA UNA PROPUESTA QUE A TODAS LUCES SE VE QUE VA EN CONTRA DE TODO LO QUE PROMETIÓ Y QUE NOSOTROS EN SU MOMENTO TAMBIÉN ANDUVIMOS DIFUNDIENDO, QUE ESTÁBAMOS EN CONTRA DE MÁS IMPUESTOS PORQUE EL BOLSILLO ESTABA MUY PERJUDICADO. YO INVITO AL IGUAL QUE MIS COMPAÑEROS, A QUE VENGAN AL CONGRESO EL TESORERO, SECRETARIO DE FINANZAS A PLANTEARNOS EL PORQUÉ DE ESTOS NUEVOS IMPUESTOS, DE QUÉ MANERA VAMOS A JUSTIFICAR A LA CIUDADANÍA SI VOTÁRAMOS A FAVOR DE QUE SE INCREMENTEN LOS IMPUESTOS, QUE DESGRACIADAMENTE NO VAN A DONDE DEBEN DE IR. NUEVA ALIANZA SE PROMULGA EN ESE SENTIDO A UN DIÁLOGO, A UN DIÁLOGO EN DONDE LA CIUDADANÍA SEA LA PRINCIPAL BENEFICIARIA DE LOS ACUERDO QUE TOMEMOS. NO LO QUE ESTÁ PENSANDO UNA BANCADA POLÍTICA, NO LO QUE ESTÁ PENSANDO LA BANCADA DE ESTE LADO, NO. PENSEMOS SIEMPRE EN LA CIUDADANÍA. LOS INVITAMOS A UN TRABAJO QUE AUNQUE SEAN HORAS EXTRAS PUES VAMOS A TRABAJARLE, QUE ESTEMOS AQUÍ EN DICIEMBRE HASTA EL 31, PUES VAMOS A DARLE EN DICIEMBRE PERO QUE LLEGUEMOS A UN ACUERDO EN BENEFICIO DE LA GENTE. NO PONERNOS PORQUE VIENE DEL EJECUTIVO, NO PORQUE SOMOS LEGISLATIVOS Y AHORA VAMOS EN CONTRA DEL EJECUTIVO, NO. VAMOS A TOMAR UN ACUERDO DONDE TODOS SALGAMOS GANANDO, PRINCIPALMENTE QUIEN DEBE GANAR ES LA GENTE QUE POR ELLOS ESTAMOS AQUÍ. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EN LO QUE SE ESTÁ HABLANDO AHORITA, QUE SE

PRONUNCIAN A FAVOR DEL CIUDADANO, QUE NO QUEREMOS MÁS IMPUESTOS, QUE NO LE VAMOS A DAR LA ESPALDA, ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO. PERO HACE RATITO VOTARON UNA CUENTA PÚBLICA CON UN INNUMERABLES OBSERVACIONES EN CONTRA. ENTONCES, AHÍ COMO QUE HAY UNA INCONGRUENCIA EN LO QUE SE DECLARA Y LO QUE SE HACE, NO NADA MÁS EN CUESTIONES DEL EJECUTIVO, NO ME VENGO A PONER A FAVOR DE NADIE, NO PUEDO HABLAR DE ALGO QUE NO CONOZCO, LO DIGO SINCERAMENTE, NO HE REVISADO EL PAQUETE, NO PUEDO FINCAR UNA POSTURA A FAVOR O EN CONTRA, YA QUE LO REVISE, CON TODA SINCERIDAD VOY A EXPONER LOS PUNTOS QUE CONSIDERO A LA CIUDADANÍA LE AFECTEN, PERO SIEMPRE EL BIEN CIUDADANO POR DELANTE, NO CUANDO ME CONVenga, NO CUANDO NO ME CONVenga. ENTONCES, ACABAMOS DE APROBAR UNA CUENTA PÚBLICA EN LA CUAL YO VOTE EN CONTRA, PORQUE VI LAS OBSERVACIONES QUE TENÍA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR Y ALGUNOS DE MIS COMPAÑEROS, LA MAYORÍA, PORQUE SE APROBÓ POR MAYORÍA, LA VOTARON A FAVOR, CUANDO ME ESTÁN DICHIENDO AHORITA QUE ESTÁN BUSCANDO EL BIEN COMÚN Y NO DARLE LA ESPALDA AL CIUDADANO, Y HACER LAS COSAS A FAVOR Y NO OLVIDARSE DE LO QUE LOS POLÍTICOS PROMETEN Y NO HACEN. YO HASTA AHORITA COMO POLÍTICO LOS DOS O TRES MESES QUE TENGO DE POLÍTICO, ESTOY CUMPLIENDO LO QUE PROMETÍ: SER LA VOZ DEL CIUDADANO Y REPRESENTARLOS E INFORMARLES Y SER TRANSPARENTE. VIENEN LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO, Y LES PIDO LA MISMA COHERENCIA QUE ESTÁN PIDIENDO PARA ANALIZAR EL PAQUETE FISCAL Y QUE NO SE LE AGARRE LA ESPALDA AL CIUDADANO; Y UNA DEMANDA CIUDADANA ES QUE SE REVISE Y SE CASTIGUE LOS MALOS MANEJOS DE TODOS LOS RECURSOS QUE HAY, TANTOS DINEROS, TANTO PROBLEMA QUE SE OCASIONA POR DINEROS QUE ES LO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO AHORITA, QUE QUIERE MÁS EL EJECUTIVO. EL EJECUTIVO QUE ACABA DE DEJAR PIDIÓ DEUDA, LAMENTABLEMENTE NO HABÍA UNA BANCADA COMO LA QUE HAY AHORITA QUE TODOS LOS PARTIDOS HABLAN, PORQUE TODOS SE MUESTRAN CON LA INTENCIÓN DE CASTIGAR Y DE REVISAR, PERO LO DEJARON TRABAJAR LIBREMENTE, Y LO DEJARON CONTRATAR DEUDA, Y LO DEJARON OTORGAR CONTRATOS, Y LO DEJARON

HACER UN MONTÓN DE COSAS QUE AHORA YA NO VAN A SUCEDER, ENTONCES PIDO ESA MISMA COHERENCIA CUANDO SE EMPIECEN A REVISAR LAS DEMÁS CUENTAS QUE VIENEN YA RECHAZADAS POR LA AUDITORÍA. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. OBIAMENTE NO ES UN ASUNTO FÁCIL, SE TIENE QUE EN PRIMER LUGAR, INSTALAR LA COMISIÓN Y REVISAR PUNTO POR PUNTO. YO CREO QUE SI ES VÁLIDO EN ESTE MOMENTO QUE LA COMISIÓN A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE CONVOQUE A LAS MESAS DE TRABAJO NECESARIAS PARA HACER UN ANÁLISIS VERÍDICO, EXHAUSTIVO Y EN ESE SENTIDO SE CONVOQUEN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES. EN ESE SENTIDO YO CREO QUE LO QUE AHORITA NOS TOCA ES PONERNOS A TRABAJAR. EN UN SENTIDO CONSTRUCTIVO Y UN SENTIDO CRÍTICO. YO CREO QUE NINGÚN CIUDADANO EN SENTIDO COMÚN, CON SU SENTIDO COMÚN NO PUEDE EN PRINCIPIO ACEPTAR EL AUMENTO DE LOS IMPUESTOS, Y EN ESE SENTIDO NOS TOCA SER RESPONSABLES A ESTE CONGRESO, PUESTO QUE TAMBIÉN TENEMOS QUE DAR UNA EXPLICACIÓN, PORQUÉ SE AUMENTA O PORQUÉ EN ESTE CASO ESTA SOBERANÍA VA A VOTAR EN CONTRA. TENEMOS QUE ENTENDER QUE DE ALGUNA O DE OTRA FORMA TENEMOS QUE DAR EL MENSAJE QUE EL ASUNTO DE ESE PRESUPUESTO SI NO SE ES APROBADO SE QUEDARÍA EL PRÓXIMO 2016 CON EL PRESUPUESTO DEL 2015, Y ESO CREO QUE A NADIE NOS CONVIENE, POR ESO ES IMPORTANTE EL ANÁLISIS Y LA DISCUSIÓN CON EL EJECUTIVO. EN ESTA PERSPECTIVA YO CREO QUE CORRESPONDE HACER TODO LO QUE SEA POSIBLE COMO LO HEMOS VENIDO HACIENDO. HEMOS ESTADO SIEMPRE CON LA MANO Y CON EL DIALOGO COMO PRINCIPIO PARA RESOLVER EL CONCEPTO Y LLEGAR A UN ACUERDO POLÍTICO, QUE NOSOTROS HEMOS MANTENIDO Y SIEMPRE HEMOS HONRADO. EN ESA TESISURA, CREO QUE TODOS LOS LEGISLADORES QUE ESTAMOS AQUÍ TRABAJANDO ESTAMOS EN ESA DISPOSICIÓN. PERO TAMBIÉN QUE NOS EXPLIQUEN A DETALLE CADA UNO DE SUS PROYECTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE VAN A INVERTIR EN EL PRÓXIMO AÑO. ES CUANTO Y YO INVITO

AL COMPAÑERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA QUE ELABORE UN PLAN DE TRABAJO EN EL TERMINO DE LO QUE CORRESPONDE LA LEY PARA CUBRIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTA SOBERANÍA MUCHAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TERMINO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO YO NADA MÁS PARA TOCAR EL TEMA DE LOS HORARIOS ¿VERDAD?, SI EMPEZAMOS POR EJEMPLO, DEBIENDO HABER EMPEZADO A LAS ONCE Y EMPEZAMOS A LAS ONCE Y MEDIA, SON TREINTA MINUTOS, ESOS TREINTA MINUTOS ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE CORRAN, PERO QUE YA NO SE PASEN LOS TIEMPOS TANTOS, PORQUE TENEMOS QUE IR A HACER GESTORÍA, TENEMOS TRABAJOS, TENEMOS OTRAS COSAS PROPIAS DE LA LEGISLACIÓN Y PUES YA ESTAMOS CANCELANDO OTRAS OCUPACIONES PORQUE SIEMPRE NOS EXTENDEMOS MÁS DE LA CUENTA. NADA MÁS ESTOY DICIENDO, NO LE ESTOY PIDIENDO QUE SOMETA, NOMAS EL EXTERNAR ESTE ASUNTO, PORQUE BUENO LO DE LOS IMPUESTOS ME CAYÓ RE MAL. ENTONCES, BUENO PUES GRACIAS, GRACIAS MI PRESIDENTE DE ORO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMPAÑEROS DIPUTADOS. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL**

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A PRESENTAR LA SIGUIENTE SOLICITUD DE **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN LOS ÚLTIMOS DÍAS SE HA DADO A CONOCER UNA RARA ESPECIE DE NOMBRE CIENTÍFICO: *MEGALOPYGE OPERCULARIS*, CONOCIDA COLOQUIALMENTE COMO ORUGA PELUCHE, QUE HA PUESTO A NUESTRO ESTADO EN ALERTA, PUES ALGUNAS PERSONAS HAN TENIDO CONTACTO CON ELLA Y SUFRIDO ALGUNAS AFECTACIONES A SU SALUD. SU ESTANCIA EN MÉXICO PODRÍA DEBERSE A UNA MIGRACIÓN A CAUSA DEL CAMBIO CLIMÁTICO. ESTE INSECTO ES ORIGINARIO DE ESTADOS UNIDOS, ESPECÍFICAMENTE DEL SUR DE TEXAS Y SE ENCUENTRAN PRINCIPALMENTE EN MALEZAS, HIERBAS, ARBOLES ORNAMENTALES Y PLANTAS ARBUSTIVAS. SU PRESENCIA ES MUCHO MÁS NOTORIA EN OTOÑO YA QUE SE MUEVEN EN LA BÚSQUEDA DE REFUGIO PARA PASAR EL INVIERNO. LA APARIENCIA DE ÉSTA LA HACE LUCIR INOFENSIVA POR SU PELAJE SUAVE, SIN EMBARGO, DEBAJO DE ÉSTE LA ORUGA PELUCHE CUENTA CON UNAS ESPINAS QUE PUEDEN CLAVARSE EN LA PIEL DE QUIEN LA TOQUE, Y ES EN LAS ESPINAS EN DONDE SE ENCUENTRA UN VENENO QUE CONTIENE UNA NEUROTOXINA Y A LA REACCIÓN EN EL MOMENTO DA LA SENSACIÓN DE SER UN PIQUETE COMO DE ABEJA, DE AVISPA, ALGUNOS CALAMBRES Y HORMIGUEO TAMBIÉN. DESDE HACE UN TIEMPO SE DETECTÓ LA PRESENCIA EN EL PAÍS, SIN EMBARGO, NO SE LE HABÍA DADO IMPORTANCIA, PERO AHORA SE TRATA DE UN TEMA DE RELEVANCIA DEBIDO A LAS CONSECUENCIAS QUE PUEDE PRESENTAR Y A LOS CASOS QUE SE HAN PRESENTADO EN VARIAS ENTIDADES. ES IMPORTANTE RECOMENDAR A LA POBLACIÓN, PRINCIPALMENTE A LOS NIÑOS, MANTENERSE ALEJADOS DE ESTE TIPO DE INSECTOS Y EN CASO DE TENER CONTACTO CON ÉSTE, PUES ACUDIR DE INMEDIATO AL MÉDICO Y EXPLICARLE LAS CARACTERÍSTICAS DEL INSECTO, YA QUE NO EXISTE UN PROTOCOLO MÉDICO A SEGUIR EN CASO DE LA PICADURA DE ESTE INSECTO. EN ESTADOS COMO JALISCO DONDE YA SE HA PRESENTANDO VARIOS CASOS, LAS AUTORIDADES HAN IMPLEMENTADO PROGRAMAS PRINCIPALMENTE INFORMATIVAS PARA EVITAR MAL

INFORMACIÓN O LEYENDAS URBANAS ENTRE LA POBLACIÓN Y ADEMÁS PARA SABER QUÉ HACER EN CASO DE TENER CONTACTO CON ESTE TIPO DE INSECTO. ES POR LO ANTERIOR, QUE ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD DE PREVENIR A LA POBLACIÓN Y EVITAR QUE SE GENEREN MÁS CASOS. **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SALUD A FIN DE TOMAR MEDIDAS PREVENTIVAS Y EMPRENDER CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN SOBRE EL INSECTO *MEGALOPYGE OPERCULARIS*. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD A FIN DE QUE REALICE CAMPAÑAS DE FUMIGACIÓN PARA COMBATIR LA PROPAGACIÓN DE ESTE TIPO DE INSECTOS. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE. GRACIAS Y PIDO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS PARA APOYAR A LA COMPAÑERA DIPUTADA EN ESTE TEMA, COMO BIEN DECÍA Y PARA QUE NO SEA UNA LEYENDA URBANA Y PIDO A MIS COMPAÑEROS SI ESTÁN DE ACUERDO EN VOTAR TODOS EN ESTE MOMENTO A VER SI AQUÍ NO TENEMOS DIFERENCIAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS HAGO USO DE ESTA TRIBUNA A FIN DE INFORMARLES QUE PREOCUPADO POR LOS CONSTANTES ACCIDENTES QUE PROVOCAN LOS TRÁILERS QUE CIRCULAN POR LAS CARRETERAS QUE CONVERGEN A MONTERREY Y, EN ESPECIAL, POR LOS PERCANCES QUE OCURREN EN LA CARRETERA MONTERREY – SALTILLO O EN EL ÁREA URBANA DE SANTA CATARINA, EMPRENDÍ ACCIONES CON EL OBJETIVO DE RESOLVER DE FORMA PERMANENTE DICHO PROBLEMA. COMO REFERENCIA DE LO ANTERIOR, EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE PASADO PRESENTÉ UN EXHORTO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE, DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, MISMO QUE FUE APROBADO POR ESTA SOBERANÍA POR UNANIMIDAD. EL REFERIDO PUNTO DE ACUERDO TIENE COMO OBJETIVO QUE SE INSTALE UN CENTRO DE VERIFICACIÓN DE PESO Y DIMENSIONES DEL TRANSPORTE DE CARGA, EN LA ENTRADA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOBRE LA CARRETERA MONTERREY – SALTILLO; EN EL MISMO, SE VERIFIQUE QUE LOS VEHÍCULOS DE CARGA CUMPLAN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD Y ACATEN LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SCT-2-2008. ADEMÁS, QUE EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) REALICE OPERATIVOS

PERMANENTES EN LAS CARRETERAS Y AUTOPISTAS QUE CONVERGEN AL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA VERIFICAR EL BUEN ESTADO FÍSICO Y MECÁNICO DE LAS UNIDADES DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA. A FIN DE QUE SE TRAMITARÁ EL EXHORTO DE REFERENCIA CON RAPIDEZ, BUSQUÉ UNA REUNIÓN CON EL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES, ROBERTO CERVANTES MARTÍNEZ, PARA PLANTEARLE EL PROBLEMA Y DIALOGAR SOBRE LAS POSIBLES SOLUCIONES QUE DEBEN DE IMPLEMENTARSE. EN EL ENCUENTRO QUE TUVIMOS, MISMO QUE SE CONCRETÓ EL PASADO JUEVES 19 DE NOVIEMBRE, TUVE LA OPORTUNIDAD DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN CON LA CUAL CONTAMOS, SOBRE LOS CONSTANTES ACCIDENTES PROVOCADOS POR EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, Y LOS DATOS QUE REVELAN QUE OCURREN MÁS SEGUIDO EN LA ENTRADA A NUESTRA ÁREA METROPOLITANA POR LA CARRETERA MONTERREY – SALTILLO, LO QUE PONE EN RIESGO A LA POBLACIÓN DE SANTA CATARINA. LE EXPUSE AL DELEGADO QUE ESOS PERCANCES SE DEBEN AL EXCESO DE PESO EN LAS UNIDADES, A LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LAS MISMAS Y AL ESTADO FÍSICO DE LOS OPERADORES. ANTE ESTOS HECHOS, LE REITERÉ LO QUE YA HABÍAMOS SOLICITADO VÍA EXHORTO: LA INSTALACIÓN DEL MÓDULO DE REVISIÓN DEL AUTOTRANSPORTE, EL CUAL ESTARÍA KILÓMETROS ANTES DE LA ENTRADA DEL CITADO MUNICIPIO. EL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE, QUIEN MOSTRÓ UNA APERTURA Y DISPONIBILIDAD TOTAL, ME COMENTÓ QUE REVISARÁ TODA LA INFORMACIÓN QUE LE HICE LLEGAR, ADEMÁS, ME HIZO SABER QUE ESTÁ CONSCIENTE DEL PROBLEMA, QUE EN LA DELEGACIÓN A SU CARGO TIENEN CONOCIMIENTO QUE CADA DÍA CIRCULAN 12 MIL UNIDADES DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA POR LA CARRETERA MONTERREY – SALTILLO, 6 MIL EN CADA SENTIDO. DEL MISMO MODO SE COMPROMETIÓ A QUE MÁS TARDAR EN LA SEGUNDA SEMANA DE DICIEMBRE NOS HARÁ SABER EL PUNTO EXACTO EN QUE SE INSTALARÁ LA REVISIÓN, CUANTOS CARRILES Y EL PERSONAL DESTINADO PARA DICHO FIN. ES POR ELLO MI PREOCUPACIÓN Y OCUPACIÓN PARA CON MIS REPRESENTADOS, YA NO QUEREMOS MÁS ACCIDENTES QUE ACABEN CON LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE MÁS SANTACATARINENSES, PUES A ELLOS ME DEBO Y POR ELLOS ESTOY AQUÍ.

PRÓXIMAMENTE TENDRÉ UNA NUEVA REUNIÓN CON EL DELEGADO PARA DARLE SEGUIMIENTO A LO PLANTEADO Y VER Y ANALIZAR SUS PROPUESTAS. POR RESPETO, TENDRÉ INFORMADO AL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, A SUS INTEGRANTES Y A ESTE PLENO. NO QUEDE DUDA QUE VAMOS A DARLE SEGUIMIENTO A ESTA SITUACIÓN, ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL Y ANTE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO QUE EN ELLO TENGAN INJERENCIA. POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS. ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON SU PERMISO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. ES NADA MAS PARA RECORDARLES QUE MARQUEN EN SUS AGENDAS POR FAVOR, EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2015, QUE ES EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RECORDARLES QUE ESE DÍA VAMOS A LLEVAR A CABO LAS CONFERENCIAS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL, ES A LAS ONCE DE LA MAÑANA, PERO A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SE QUIERAN SUMAR A UN RALLY QUE SE VA A LLEVAR A CABO, QUE SE LLAMA: “VIVIENDO LA DISCAPACIDAD”, AHÍ VAMOS A TENER LA OPORTUNIDAD DE VIVIR, DE SENTIR LO QUE ES LA DISCAPACIDAD MOTRIZ, VISUAL, AUDITIVA, INTELECTUAL; SERÍA MUY IMPORTANTE QUE EN EL MARCO DE ESE DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TENGAMOS LA OPORTUNIDAD DE VIVIRLO, DE SENTIRLO, POR LO QUE LES REITERO LA INVITACIÓN A LOS QUE SE QUIERAN SUMAR POR FAVOR, AVISARNOS Y APROVECHO PARA AGRADECERLE A MI COMPAÑERA ROSALVA LLANES TAMBIÉN EL APOYO QUE ME ESTÁN DANDO Y A MI COMPAÑERA LUDIVINA. MUCHAS GRACIAS. GRACIAS POR SU ATENCIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE. LES COMENTO COMPAÑEROS QUE LES VAMOS A HACER LLEGAR LA INVITACIÓN, ES EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA, AHÍ LES MANDAMOS INVITACIÓN GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADA GLORIA, A LA AGENDA EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE A LAS 10:30 SERÁ EN EL SALA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. – *ADELANTE DIPUTADO FELIPE* – EL PRESENTE EXHORTO ES ALGO A PROPÓSITO DE LA CONTAMINACIÓN YA QUE LO QUE VOY A PRESENTAR ES PARTE DEL PANORAMA URBANO Y SUBURBANO QUE VEMOS COTIDIANAMENTE: EL MANEJO DE LAS LLANAS. LLANTAS DE DESECHO QUE DONDE QUIERA LAS VEMOS TIRADAS EN LAS CALLES, EN LOS PARQUES, EN LOS BALDÍOS Y SOBRE TODO EN LOS LECHOS DE LOS ARROYOS Y RÍOS QUE DAN UN ASPECTO MUY DEPLORABLE. **LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO** EN EJERCICIO DE SU ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA POR LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PROMOVER **PUNTO DE ACUERDO** LO ANTERIOR BAJO EL SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL ARTÍCULO 4º EN SU CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE CLARAMENTE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR. POR OTRA PARTE, EL 1º DE FEBRERO DE 2013 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-161/SEMARNAT/2011. LA CUAL ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y DE DETERMINAR CUÁLES ESTÁN SUJETOS A PLAN DE MANEJO. CABE DESTACAR QUE ESTA NORMA ES OBLIGATORIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA LOS GRANDES GENERADORES, PRODUCTORES, IMPORTADORES, EXPORTADORES, COMERCIALIZADORES Y DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS QUE AL DESECHARSE SE CONVIERTEN EN RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, ENTRE LOS CUALES ESTÁN LOS PRODUCTOS QUE AL TRANSCURRIR SU VIDA ÚTIL SE DESECHAN, COMO SUCEDER CON LOS NEUMÁTICOS DE DESECHO. EN AGOSTO DE 2013 SE DIO A

CONOCER UN PLAN DE MANEJO DE NEUMÁTICOS USADOS DE DESECHO CONFORME A LA NORMA, UN INSTRUMENTO DE POLÍTICA AMBIENTAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE LLANTAS, PLANTAS RENOVADORAS, LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE IMPORTADORES DE LLANTAS, LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA HULERA, QUIENES EL MEDIANTE EL MENCIONADO DOCUMENTO SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS DIVERSOS SECTORES COMO UNA POSIBLE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE REPRESENTA EL MANEJO ACTUAL DE LOS NEUMÁTICOS USADOS DE DESECHO CON EL OBJETO DE REDUCIR EL IMPACTO SOCIAL AMBIENTAL Y ECONÓMICO NEGATIVO QUE TIENEN ESTOS RESIDUOS. MEDIANTE LOS DOCUMENTOS QUE SE HAN MENCIONADO SU PRINCIPAL OBJETIVO ES EL DE PLANTEAR UNA ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD PARA ALCANZAR UN BIENESTAR ECOLÓGICO MEDIANTE EL CUAL LA RECUPERACIÓN DE NEUMÁTICOS USADOS PROVENIENTE DE LA INDUSTRIA, DEL SECTOR PÚBLICO, LOS COMERCIANTES O EL DESECHO DE LOS USUARIOS PROPIETARIOS O LA POBLACIÓN EN GENERAL. CABE SEÑALAR QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO EL PASADO 23 DE MARZO DE 2014 A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE FIRMÓ UN ACUERDO DE COLABORACIÓN CON MIEMBROS DE LA INDUSTRIA HULERA Y LA ASOCIACIÓN DE IMPORTADORES DE LLANTAS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE UN PLAN ESTATAL DE MANEJO DE NEUMÁTICOS USADOS DE DESECHO. DURANTE EL MES DE MAYO DE 2014 EL FABRICANTE DE NEUMÁTICOS BRIDGESTONE LANZÓ UNA INICIATIVA PARA RECUPERAR Y REUTILIZAR EL CIENTO POR CIENTO DE LAS LLANTAS INSERVIBLES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN BAJO LAS SIGUIENTES FASES, PRIMERO: IMPLEMENTACIÓN, RECOLECCIÓN Y ACOPIO, UN COPROCESAMIENTO, RECICLADO Y REÚSO, UTILIZACIÓN DE RESIDUOS COMBUSTIBLES ALTERNOS, ASÍ COMO LA REDUCCIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS NEUMÁTICOS USADOS. LAS LLANTAS RECOLECTADAS, SE LLEVAN A UN CENTRO ACOPIO, SON TRASLADADAS A EMPRESAS DONDE PUEDEN SER UTILIZADAS COMO COMBUSTIBLE ALTERNO. PARA LOGRAR QUE ESTA INICIATIVA SE CONVIERTA EN UNA PRACTICA CONSTANTE SE ELIGIERON TRES MUNICIPIOS PILOTOS, SANTIAGO, SABINAS HIDALGO Y ESCOBEDO, LA ULTIMA INFORMACIÓN QUE SE DIFUNDIÓ, FUE QUE

NUEVO LEÓN SE ENCUENTRA EN LA FASE 2 Y SE ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE, SE ANALIZARÍAN LOS RESULTADOS DE ESTE PROGRAMA PILOTO PARA APLICARLO EN LOS 48 MUNICIPIOS RESTANTES DEL ESTADO. DADO QUE EL PROGRAMA DENOMINADO PLAN DE MANEJO DE NEUMÁTICOS DE DESECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA ANTES MENCIONADA Y ADEMÁS CONTRIBUYE A GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR DE TODAS LAS PERSONAS. PARA QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ES IMPORTANTE Y OPORTUNO CONOCER EL GRADO DE AVANCE Y RESULTADOS OBTENIDOS A LA FECHA DEL CITADO PROGRAMA Y SI LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL 2015 – 2021 LE DARÁ CONTINUIDAD. POR LO ANTES EXPUESTO, QUE SOLICITAMOS SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO: ÚNICO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE TENGA A BIEN INFORMAR A ESTA SOBERANÍA EL GRADO DE AVANCE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS A LA FECHA DEL PROGRAMA DENOMINADO “PLAN DE MANEJO DE NEUMÁTICOS DE DESECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO”, MEDIANTE EL CUAL SE PUEDE ERRADICAR EL PROBLEMA DEL ABANDONO DE LLANTAS DESECHABLES QUE CAUSAN RIESGO SANITARIO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y AFECTAN EL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. ESCUCHANDO CON ATENCIÓN LA PROPUESTA DEL DIPUTADO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, COINCIDO CON ESTA POSICIÓN, HAY QUE PEDIR UN INFORME SOBRE ESTE PROGRAMA QUE SE HIZO PARA LA RECOLECCIÓN DE LLANTAS QUE NO SIRVEN, YA QUE ES UN PROBLEMA MUY FRECUENTE EN DIVERSAS COLONIAS, AVENIDAS, QUE LA GENTE AL YA NO

UTILIZAR LAS LLANTAS, ALGUNAS O MUCHAS SE TIRAN Y PUEDE CAUSAR PUES PROBLEMAS DE SALUD ENTRE OTROS TEMAS. ESTA INFORMACIÓN SERÍA MUY IMPORTANTE, ASÍ MISMO FOMENTAR QUE TODOS LOS MUNICIPIOS Y TODOS LOS GRUPOS DE VECINOS LE DEN EL TRATAMIENTO ADECUADO A ESTE GRUPO DE LLANTAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA LA HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** CON FUNDAMENTO

EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LO SIGUIENTE. Y PARA ELLO ME PERMITIRÉ DAR UNA BREVE SÍNTESIS ANTES DE DAR LECTURA DEL ACUERDO EN CUESTIÓN. COMO HA SIDO DADO A CONOCER, EN SEMANAS RECIENTES HA HABIDO UN LAMENTABLE Y MUY NOTABLE INCREMENTO DE ACTIVIDAD DELICTIVA RELACIONADA CON EL TRANSPORTE PÚBLICO DE TAXIS, Y HA SIDO UN INCREMENTO EN LA SITUACIÓN DELICTIVA DONDE TANTO USUARIOS, PERO SOBRE TODO TAMBIÉN OPERARIOS DE LAS UNIDADES DE TAXIS SE HAN VISTO AFECTADAS POR ACTOS DELICTIVOS EN LOS CUALES EVIDENTEMENTE SE ENCUENTRA EL ROBO CON VIOLENCIA, EL DESPOJO Y SOBRE TODO, INCLUSIVE EN ALGUNOS CASOS HASTA LAS LESIONES DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS. CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO QUE ESTA SOBERANÍA EMITA UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD COMO LO ES LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE QUE ES LA QUE TIENE QUE VER CON LA FACULTAD DE SUPERVISAR A LOS PRESTADORES DE ESTOS SERVICIOS PARA QUE SE IMPLEMENTEN OPERATIVOS Y PROGRAMAS, QUE SOBRE TODO EN ESTAS FECHAS QUE ESTÁN PRÓXIMOS A INICIAR EL MES DE DICIEMBRE DONDE SE INCREMENTA EL FLUJO DE USO DE LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DONDE LOS CIUDADANOS A SU VEZ TIENEN A SU ALCANCE, PUES EL DINERO QUE RECIBEN POR SUS AGUINALDOS Y OTRO TIPO DE PERCEPCIONES, Y QUE SE HAGAN OPERATIVOS COMO YA SE HAN HECHO EN OTROS AÑOS, EN OTRAS OCASIONES DONDE TENGAN LA FINALIDAD DE PREVENIR LOS DELITOS COMO ASALTOS A BORDO DE ESTAS UNIDADES. Y REPITO, SOY MUY ENFÁTICO, HABLO TANTO DE PROTEGER A LOS USUARIOS COMO A LOS OPERARIOS, AQUÍ NO SE TRATA DE VICTIMIZAR Y SERÍA LO ULTIMO QUE BUSCARÍAMOS HACER A LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO, COMO SON LOS TAXIS, DONDE TAMBIÉN HEMOS VISTO EN DÍAS RECIENTES EN DONDE HA HABIDO INTENTOS ROBO DE TAXIS, DONDE HA HABIDO, REPITO, INCLUSIVE LESIONES, AMAGOS CON USO DE VIOLENCIA PARA PODER AFECTAR A LOS OPERARIOS. REALMENTE ESTE ES UN TEMA QUE AFECTA POR IGUAL Y QUE NACE DE INQUIETUDES QUE

HAN SIDO PLANTEADAS A SU SERVIDOR POR USUARIOS DEL TRANSPORTE; DONDE POR DECIR, ALGUNOS CASOS, OBVIAMENTE ME RESERVARE LOS NOMBRES, HABLAN DE OPERATIVOS DE BANDAS DELICTIVAS OPERANDO EN LAS ZONAS DE REFORMA, DE VILLAGRÁN, LA COLONIA TIJERINA TAMBIÉN, POR AHÍ HA HABIDO CONTACTOS DE CIUDADANOS EN ESAS ZONAS, EN LA ZONA DE LA ALAMEDA EN LO ZONA DE PINO SUAREZ Y DE CONSTITUCIÓN POR DONDE ESTABA EL CONSULADO AMERICANO. ES DECIR, HABLAMOS DE UNA ZONA EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD Y EN LAS ZONAS PERIFERIAS DE ESTE PRIMER CUADRO DONDE SE ESTÁN PRESENTANDO UNA INCIDENCIA ALTA DE ESTAS ACTIVIDADES DELICTIVAS Y POR ELLO ES QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL CIUDADANO JORGE LONGORIA TREVIÑO, DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE, ASÍ COMO EL GENERAL CUAUHTÉMOC PÉREZ SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES IMPLEMENTEN OPERATIVOS Y PROGRAMAS PARA PROTEGER A LOS USUARIOS Y OPERARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DENOMINADO TAXI PARA PREVENIR CONDUCTAS DELICTIVAS”.

EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG CONTINUÓ: “CREEMOS QUE SI ESTE ASUNTO SE DA, Y POR ESO SOLICITAMOS QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO PARA QUE SE ENVIÉ ESTE EXHORTO Y QUE PUEDAN ESTAS DEPENDENCIAS ESTATALES EN COMUNIÓN CON LAS ÁREAS MUNICIPALES QUE TAMBIÉN TIENEN QUE VER CON ESTE ASUNTO, PUES DAR EN SU DEBIDO TIEMPO OPERAR LOS PROGRAMAS QUE PODAMOS DARLE MAYOR GARANTÍA A LOS CIUDADANOS, QUE EN GRAN MEDIDA ACUDEN AL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD PARA REVISAR MUCHAS ACTIVIDADES Y EN SOBREMNERA EN ESTE MES DE DICIEMBRE CON LAS CUESTIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS. ES CUANTO PRESIDENTE Y SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. EN LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO SALINAS, DIPUTADO, ESTAMOS DE ACUERDO QUE EN ESTA TEMPORADA DEBIDO A SITUACIONES HASTA A VECES ESPECIALES DE QUE HOY SE EMPIEZAN A RECIBIR LAS CAJAS DE AHORRO, SE EMPIEZAN A RECIBIR PARTIDAS DEL AGUINALDO Y TODO PROVOCA UN COMERCIO BONDADOSO PARA LAS FAMILIAS Y LAS PERSONAS QUE CREEMOS QUE ES MOTIVO DE QUE SE DEN FENÓMENOS DELINCUENCIALES. Y EN ESE SENTIDO, YO CREO QUE NADA MAS QUEREMOS HACER UNA PROPUESTA, A LA PROPUESTA QUE YA SE MENCIONÓ QUE TAMBIÉN SE HAGA EL EXHORTO A LOS CINCUENTA Y UN MUNICIPIOS, ¿POR QUÉ?, PORQUE ELLOS SON LOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD, NO NADA MAS EL ÁREA DEL CENTRO ES DONDE SE PRESENTA ESTA SITUACIÓN, YO CREO QUE EN TODO EL ÁREA METROPOLITANA SOBRE TODO, PERO TAMBIÉN, NO ESTÁN EXENTOS LOS DEMÁS MUNICIPIOS. Y EN ESE SENTIDO LOS RESPONSABLES SON LOS PRESIDENTES MUNICIPALES LA CUESTIÓN DE SEGURIDAD EN ESE TERRENO, PARA QUE ESAS FAMILIAS TENGAN UN FIN DE AÑO DIGNO Y CON SU RESPECTIVO ESFUERZO DE TRABAJO LA VIVAN EN PAZ. MUCHAS GRACIAS”.

EN ESTE MOMENTO LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE, SI ACEPTABA LO PROPUESTO POR EL DIPUTADO SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL CUAL FUE ACEPTADO.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO HERNÁN SALINAS, EFECTIVAMENTE ES UNA PROBLEMÁTICA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, SE ESTÁN INCREMENTANDO LOS ROBOS EN TODAS LAS PERSONAS QUE ESTÁN USANDO EL TAXI Y MÁS PREOCUPANTE ES, PORQUE VIENE LA ÉPOCA DE LAS POSADAS Y DE LA ÉPOCA EN QUE LA GENTE COBRA SU AGUINALDO Y NO QUEREMOS TRAGEDIAS, NO QUEREMOS QUE SE LE ROBE A LOS CIUDADANOS ESE DINERO. ES MAS, HAY CIUDADANOS QUE CUANDO COBRAN SU AGUINALDO

A VECES ESE DÍA DECIDEN NO VIAJAR EN CAMIÓN URBANO PARA IRSE EN UN TAXI Y LLEGAR MÁS RÁPIDO A SU CASA, Y OH SORPRESA, QUE EN EL TAXI TAMBIÉN LES ESTÁN ROBANDO. ENTONCES, ES MUY LAMENTABLE Y HAY QUE APOYAR ESOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD POR PARTE DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. ASÍ MISMO, QUIERO PROPONER AL DIPUTADO PROMOVENTE QUE LE PREGUNTE A LA MESA DIRECTIVA SI ACEPTA AGREGAR AL PUNTO DE ACUERDO QUE ESTE OPERATIVO DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE TAMBIÉN SE HAGA A LAS RUTAS, A LOS CAMIONES URBANOS, QUE INCLUYA ESTA SEGURIDAD EN ESTE SENTIDO. ES CUANTO, GRACIAS.

EN ESTE MOMENTO LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE, SI ACEPTABA LO PROPUESTO POR EL DIPUTADO MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ.

C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG: “SI, ESTÁ BIEN. INCLUSIVE, SI PUDIERA PRESIDENCIA, PARA PODER HACER LA MODIFICACIÓN AL ESCRITO, INCORPORAR LAS DOS Y PASARÍAMOS A DAR LECTURA YA CON LAS DOS INCORPORACIONES. DIGO, DESDE AQUÍ DESDE MI LUGAR PARA YA QUE LOS COMPAÑEROS CONOZCAN CUÁL SERÍA LA REDACCIÓN DEFINITIVA”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE NOS SUMAMOS A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO HERNÁN SALINAS. ES IMPORTANTE QUE SE REALICEN ESAS ACCIONES EN PREVENCIÓNES PARA BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS, CON ELLO PROTEGEN LA INTEGRIDAD YA QUE EN ESTAS FECHAS ES POR TODOS CONOCIDO QUE AUMENTAN LAS CONDUCTAS DELICTIVAS EN LOS DIFERENTES MEDIOS DEL TRANSPORTE. POR ELLO, ESTAMOS A FAVOR DEL EXHORTO ESPERANDO SE REALICEN LAS ACCIONES EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS Y OPERARIOS DEL TRANSPORTE Y DEL TAXI. SUGIERO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DE LA CUAL FORMO PARTE, SE ANALICE LO ANTES POSIBLE PARA BENEFICIAR A LA SOCIEDAD. ASÍ

MISMO LE SOLICITO AL DIPUTADO PROMOVENTE A FIN DE QUE SE REALICEN NO SOLO EN LOS TAXIS, INCLUYENDO TAMBIÉN A LO QUE ES EL METRO Y LA ECOVÍA, PORQUE ES MUY IMPORTANTE LO QUE HA VENIDO REALIZANDO A VER SI NOS PUEDE HACER EL FAVOR AHÍ DE INCLUIRLO”.

C. PRESIDENTE: “PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS TAMBIÉN POR EL DIPUTADO MARCO MARTÍNEZ”.

C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG: “SE ACEPTAN Y NO SÉ SI SERÍA EL MOMENTO OPORTUNO PARA DARLE LECTURA AL TEXTO DEFINITIVO QUE SE PROPONE PARA LA ASAMBLEA. SERÍA: “*ACUERDO.- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. JORGE LONGORIA TREVIÑO, DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE, AL C. GENERAL CUAUHTÉMOC ANTÚNEZ PÉREZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, ASÍ COMO A LOS 51 MUNICIPIOS A QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES IMPLEMENTE OPERATIVOS Y PROGRAMAS PARA PROTEGER A LOS USUARIOS Y OPERARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA PREVENIR CONDUCTAS DELICTIVAS*”.

EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG CONTINUÓ: “CONSIDERAMOS QUE AL DEFINIR TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ DE MANERA GENERAL, PUES INCLUYE TAXIS, CAMIONES, ECOVIA, METRO, ETCÉTERA. ES DECIR, DEJAR NADA MAS TRANSPORTE PÚBLICO EN GENERAL Y SERÍA LA REDACCIÓN PROPUESTA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

DURANTE LA VOTACIÓN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES COMENTÓ Y FELICITÓ AL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ DESEÁNDOLE LO MEJOR POR SU CUMPLEAÑOS, EL SÁBADO PASADO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “PUES MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, DIPUTADAS. CON EL PERMISO DE LA DIPUTADA PRESIDENTA GLORIA TREVIÑO – *ADELANTE* – LA SUSCRITA DIPUTADA ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ PERTENECIENTE AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA PRESENTE LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS ARTÍCULO 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A PRESENTAR LA SIGUIENTE LA SIGUIENTE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LO SIGUIENTE. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA INFRAESTRUCTURA VIAL TIENE DOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES: EL PRIMERO CONSISTE EN ASEGURAR QUE ÉSTA SE

MANTENGA EN BUENA CONDICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FORMA CONTINUA, Y EL SEGUNDO SE BASA EN LA OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INVERTIDOS EN SU DESARROLLO Y CONSERVACIÓN DE LO QUE NO NECESARIAMENTE SIGNIFICA GASTAR LO MÍNIMO POSIBLE, SINO EN LO QUE SE GASTE SEA BIEN UTILIZADO. PARA QUE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANTENGA UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO, RESULTA SUMAMENTE NECESARIO QUE ÉSTA SEA INTEGRAL, QUE ASEGURE UN TRÁNSITO CONFORTABLE TANTO A PEATONES COMO AUTOMOVILISTAS, ASÍ MISMO DEBE SER ESTRATÉGICA YA QUE DEBE SER CONSTRUIDA DE UNA FORMA QUE SEA DURADERA, QUE YA REPRESENTA UN IMPORTANTE INVERSIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y QUE SU CONSERVACIÓN REQUIERA DE UN GRAN ESFUERZO; Y FINALMENTE DEBE SER EFICIENTE, Y ESTO ÚLTIMO UNO DE LOS FACTORES MÁS IMPORTANTES, YA QUE SABEMOS QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SON LIMITADOS Y ES NECESARIO QUE EN UN USO EFICIENTE DE LOS MISMOS, POR LO CUAL SE DEBE DE PONER EN ESPECIAL ATENCIÓN A LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN. POR ENCIMA DE LA REHABILITACIÓN O DE LA CONSTRUCCIÓN NUEVA. LAS ACTIVIDADES DE BAJO COSTO Y FÁCIL EJECUCIÓN, PERMITEN CONSERVAR LA INFRAESTRUCTURA EN BUENA CONDICIÓN Y PROLONGAR SU VIDA ÚTIL, SABEMOS QUE LOS MUNICIPIOS LLEVAN A CABO ESFUERZOS PARA MANTENER SU PATRIMONIO VIAL Y EN BUENAS CONDICIONES. SIN EMBARGO, Y LAMENTABLEMENTE DÍA CON DÍA SUCEDEN ACCIDENTES VIALES EN LOS MUNICIPIOS DE NUESTRA ÁREA METROPOLITANA, MISMOS EN LOS QUE EN MUCHAS DE LAS OCASIONES SE VE AFECTADA LA INFRAESTRUCTURA VIAL, Y ÉSTE HA SIDO UNO DE LO FACTORES POR LOS CUALES ACTUALMENTE TODOS LOS MUNICIPIOS Y ESPECIALMENTE EL ÁREA METROPOLITANA ENFRENTAN UNA PROBLEMÁTICA EN COMÚN RESPECTO AL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA SU INFRAESTRUCTURA. DEBIDO A LOS PERCANCES Y ACCIDENTES VIALES QUEDAN EN MUY MAL USO LOS ESTADOS, LOS CAMELLONES, LAS BANQUETAS Y LOS PASOS PEATONALES. PRESIDENTA LE PIDO DE FAVOR QUE HABRÁ LA PANTALLA PARA VER ALGUNAS IMÁGENES QUE NOS AYUDEN A ENTENDER LA IMPORTANCIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO”.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE LAS PANTALLAS.

A CONTINUACIÓN SE TRANSMITIERON LAS IMÁGENES DE APOYO SOLICITADAS Y AL MISMO TIEMPO LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ EXPRESÓ: “EN ESA IMAGEN VEMOS QUE ESE ACCIDENTE PROVOCÓ UN DAÑO IMPORTANTE AL CAMELLÓN CENTRAL Y AL ÁRBOL QUE ESTÁN EN LA VÍA PÚBLICA. EN LAS SIGUIENTE IMAGEN SI ME LO PERMITEN LA VEREMOS, LA SIGUIENTE IMAGEN, A VER SI NOS AYUDAN A DARLE AGILIDAD A LAS IMÁGENES. TENEMOS LOS DOS POSTES DE LUZ, DE TELÉFONO, LAS BANQUETAS QUE SE DAÑAN DEBIDO A ESTOS ACCIDENTES VIALES. Y SI LE DAMOS AGILIDAD A LAS IMÁGENES PARA CONCLUIR. AQUÍ TENEMOS UNO MUY IMPORTANTE QUE SALIÓ EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN DÍAS PASADOS QUE ES EL PUENTE DE CUAUHTÉMOC, EN ÉSTE QUIERO HACER ESTA OBSERVACIÓN; LOS PUENTES A DESNIVEL DEBEN DE TENER UNA MEDIDA EN EL MOMENTO EN QUE SE HACE LA OBRA, ESTAS MEDIDAS VAN CAMBIANDO CADA QUE UNA ADMINISTRACIÓN NUEVA EMPIEZA A RECARPETEAR EL PAVIMENTO. ESTO HACE QUE PIERDAN LAS MEDIDAS QUE POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEBEN DE ESTAR PREVISTAS, Y BUENO TODOS LOS CAMIONES QUE HEMOS VISTO QUE SE ATORAN EN ESOS PUENTES, HAN DAÑADO FUERTEMENTE LA INFRAESTRUCTURA DEL MISMO, POR LO QUE GENERA UN PELIGRO TANTO AL PEATÓN COMO AL AUTOMOVILISTA. INCLUSIVE, PUEDE SER MOTIVO DE UN ACCIDENTE EN EL QUE NO QUEREMOS QUE PIERDA LA VIDA NINGÚN AUTOMOVILISTA. Y BUENO YA ILUSTRADOS CON ESTAS IMÁGENES QUE HEMOS VISTO DE LOS ACCIDENTES VIALES, QUE HAN LAMENTABLEMENTE PERJUDICADO LA INFRAESTRUCTURA DE NUESTRAS VIALIDADES Y ESTAS NO SON REPARADAS CON PRONTITUD, DÁNDOLES ASÍ UN SERVICIO ÓPTIMO A NUESTROS CIUDADANOS. CUANDO SE PRESENTA ESTE TIPO DE ACCIDENTES DONDE RESULTA DAÑADO EL PATRIMONIO MUNICIPAL SE IMPONEN DIVERSAS MULTAS A LOS INVOLUCRADOS DEPENDIENDO DEL MISMO DAÑO. EN ESTE TIPO DE PERCANCES SE RETIRA EL AUTOMÓVIL AL CONDUCTOR Y SOLO SE LE ENTREGA AL HABER CUBIERTO EL COSTO DE LOS DAÑOS MUNICIPALES. ESTA MULTA ES CUBIERTA

POR EL CONDUCTOR, O EN SU CASO PAGADA POR LA ASEGURADORA QUE ÉSTE TENGA, AL MUNICIPIO. SIN EMBARGO, LO RECAUDADO POR ESTE CONCEPTO NO ES GARANTÍA DE QUE EL MONTO RECUPERADO SE VAYA A UTILIZAR PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL. Y ES ASÍ COMO DURANTE MESES, O ADMINISTRACIONES COMPLETAS NO HAY UNA REPARACIÓN O MANTENIMIENTO AL PATRIMONIO MUNICIPAL. POR OTRO LADO VEMOS, QUE EN ESTOS PASOS A DESNIVEL EN CADA ADMINISTRACIÓN, COMO YA LO DIJE ANTERIORMENTE, SE HACEN RECARPETEOS SIN CONSIDERAR LA ALTURA QUE ESTOS DEBEN DE TENER DE ACUERDO A LAS NORMAS OFICIALES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO LAS NORMAS TÉCNICAS ESTATALES. ASIMISMO, LA LEY DE PAVIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 14 QUE DETERMINA QUE NO SE PUEDE APLICAR LAS MISMAS DISPOSICIONES DE PAVIMENTACIÓN A PUENTES Y TÚNELES, YA QUE EXISTEN CASOS EN NUESTRA ENTIDAD DONDE EL RECARPETEO HA EXCEDIDO LA ALTURA HASTA POR 8 CENTÍMETROS, Y SIN EMBARGO, CUANDO ÉSTA SE HACE, LOS ACONDICIONAMIENTOS A LOS PUENTES NO CONTEMPLA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY. TODA VEZ QUE SE RECARPETEA COMO SE HACE EN EL RESTO DE LAS VIALIDADES SIN LLEVAR A CABO EL PROCESO DE RESPALDO DE COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, A FIN DE QUE SE QUEDE CON LA ALTURA ORIGINAL. ES POR LO ANTERIOR QUE ACUDO A ESTA TRIBUNA A PRESENTAR EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ACUERDO PRIMERO.-** LA PRESENTE LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS, A FIN DE QUE LO RECAUDADO POR CONCEPTO DE MULTAS POR DAÑO MUNICIPAL SEA UTILIZADO PARA LA REPARACIÓN INMEDIATA DEL DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL. **SEGUNDO.-** ESTA PRESENTE LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE BRINDEN EL MANTENIMIENTO ADECUADO Y DE ACUERDO A LAS NORMAS Y LEYES VIGENTES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTACIÓN, A LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y CON ESTO BRINDARLE UNA MAYOR SEGURIDAD A

LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN QUE TRANSITAN DIARIAMENTE POR LAS VIALIDADES DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A NOVIEMBRE DE 2015 GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO PRESIDENTA DIPUTADA, Y LE PIDO A MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE VOTEMOS A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y EXHORTO A LAS AUTORIDADES, PARA QUE LLEVEN A CABO ESTA TAREA DE DARLE A LA VIDA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN NUESTRO ESTADO LA ATENCIÓN QUE MERECE. NO PUEDE SER POSIBLE QUE NUESTROS CAMELLONES TENGAN LAS MALLAS DESDE HACE MUCHOS AÑOS, ADMINISTRACIONES ATRÁS EN UN MUY MALAS CONDICIONES Y ÉSTAS PUEDAN PROVOCAR UN ACCIDENTE Y QUE LAMENTABLEMENTE ALGUIEN PIERDA LA VIDA POR FALTA DE ATENCIÓN A LA MISMA. LES AGRADEZCO MUCHO SU ATENCIÓN. QUE TENGAN MUY BUENA TARDE. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRIMERAMENTE QUIERO FELICITAR A LA DIPUTADA MARIBEL VILLALÓN POR ESTA INICIATIVA, POR LA PREOCUPACIÓN POR LOS CIUDADANOS, ES LAMENTABLE PASAR, POR PONER UN EJEMPLO EN CONSTITUCIÓN SI NO ME EQUIVOCÓ CON CUAUHTÉMOC, EL CÓMO ESTÁ ESE PUENTE YA SE ESTÁ DESQUEBRAJANDO TODO, Y CUÁNTOS MESES O AÑOS YA TIENE ASÍ. ESTE ES UN PELIGRO LATENTE EN EL CUAL DEBERÍAN DE TOMARSE MÁS ATENCIÓN SOBRE LOS NIVELES QUE TIENE QUE TENER REGULADOS LOS MUNICIPIOS HABLANDO DE LA PAVIMENTACIÓN. ENTONCES ME UNO A ELLA Y A VOTAR EN POSITIVO POR ELLA”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES TAMBIÉN EN ESE TENOR, APOYAR A LA COMPAÑERA MARIBEL EN LO DEL EXHORTO, AUNQUE TE COMENTO DIPUTADA MARIBEL QUE EN LA CIUDAD DE MONTERREY YO CREO QUE EL ALCALDE NO NECESITA ESE EXHORTO, LO VA A HACER, ¿VERDAD?, PERO BUENO, PUES DE PASO

MÁNDASELO. VERDAD, PERO TE ASEGURO QUE CUENTA CON ESO EN MONTERREY”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 25 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN.

4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON SIETE MINUTOS CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

PRIMER C. SECRETARIO:

SEGUNDO C. SECRETARIO:

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN.
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL.

DD # 36-LXXIV-SO-15.
LUNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.